Diario Oficial





Año CVI - N° 28.298 | Montevideo, jueves 1° de septiembre de 2011

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ

1851 - 1921

ESCRITOR







Pantalla IMPO presenta:

TNU Noticias Mediodía

con audio por Diamante FM (98.7).

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) invita al lanzamiento del nuevo segmento informativo en Pantalla IMPO. A partir del próximo 5 de setiembre, de lunes a viernes, de 12:30 a 13:00 hs., Pantalla IMPO emite en vivo TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

De esta manera, los ciudadanos que circulan por el centro de Montevideo, y quienes hacen una breve pausa en su jornada, podrán acceder por Pantalla IMPO a la información política, económica, internacional, deportiva y social de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos.

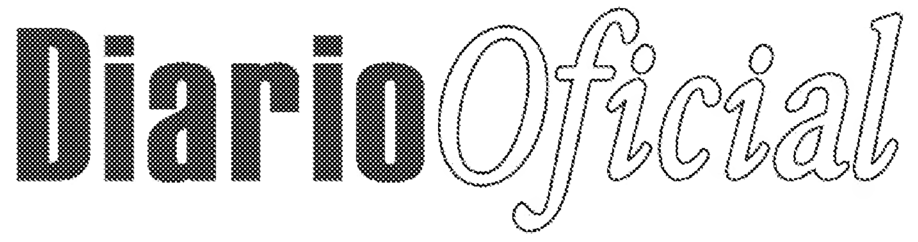
Lunes 5 de setiembre, 11:30 hs.

Sala de Eventos de IMPO

Germán Barbato 1379 – 2º piso

Gestión de Proyectos y Comunicación
Tel. 29085042 – Int. 353 - comunicacion@impo.com.uy





DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.298 - Montevideo, jueves 1º de septiembre de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 425

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

1

Resolución S/n

Fíjase el procedimiento de faena para animales bovinos que no cumplan con las condiciones exigidas para la exportación, en el marco del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA), con destino exclusivo al mercado interno.
(1.589*R) .... Pág. 551-A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

2

Decreto 290/011

Adóptase la Resolución 28/999 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista Positiva para Envases y Equipamientos Elastoméricos en Contacto con Alimentos" e incorpórase su texto al Capítulo 12 del Reglamento Bromatológico Nacional.
(1.545*R) .... Pág. 552-A

3

Decreto 293/011

Adóptase la Resolución GMC 26/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Contratación de Tercerización para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".
(1.553*R) .... Pág. 558-A

4

Decreto 297/011

Adóptase la Resolución 13/997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la modificación de la Resolución 47/993 sobre "Determinación de Monómero de Cloruro de Vinilo" e incorpórase su texto al Capítulo 12 del Reglamento Bromatológico Nacional.
(1.551*R) .... Pág. 560-A

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

5

Resolución 4.377/011

Promúlgase el Decreto Departamental 26/2011, que aprueba el documento "ESTRATEGIAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA SUR DEL PAÍS".
(1.591*R) .... Pág. 561-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DÍA
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 2467-C	Pág. 2509-C
Convocatorias	Pág. 2485-C	Pág. 2511-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 2486-C	Pág. 2512-C
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 2487-C	Pág. 2512-C
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 2489-C	
Divorcios	Pág. 2489-C	Pág. 2512-C
Emplazamientos	Pág. 2491-C	Pág. 2513-C
Expropiaciones	Pág. 2493-C	Pág. 2513-C
Incapacidades	Pág. 2493-C	Pág. 2513-C
Licitaciones		Pág. 2514-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 2495-C	Pág. 2515-C
Prescripciones	Pág. 2497-C	Pág. 2516-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 2516-C
Procesos Concursales	Pág. 2500-C	
Rectificaciones de Partidas	Pág. 2501-C	Pág. 2516-C
Remates	Pág. 2503-C	Pág. 2517-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 2518-C
Venta de Comercios	Pág. 2504-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 2504-C	Pág. 2519-C
Varios	Pág. 2506-C	Pág. 2520-C
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)		Pág. 2520-C
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 2508-C	Pág. 2523-C
Tarifas		Pág. 2540-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

6

Resolución 2.614/011

Promúlgase el Decreto Departamental 2.965/2011 sobre ruidos molestos.
(1.592*R) ...... Pág. 562-A

INTENDENCIA DE RIVERA

7

Decreto 7.470/011

Promúlgase la Ordenanza 15/2011 sobre el Servicio Fúnebre Departamental.
(1.590*R) ...... Pág. 565-A

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
1
Resolución S/n

Fíjase el procedimiento de faena para animales bovinos que no cumplan con las condiciones exigidas para la exportación, en el marco del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA), con destino exclusivo al mercado interno.
(1.589*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

0612

Montevideo, 24 de Agosto de 2011

VISTO: la necesidad de adecuar la operativa de envío a faena de animales bovinos, que no cumplen con las condiciones exigidas para la exportación, en el marco del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA);

RESULTANDO: I) el inciso 1º del artículo 15 de la ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006 con las modificaciones introducidas por el artículo 5º de la ley Nº 18.656, de 16 de abril de 2010, establece que a partir del 1º de julio de 2011, todos los animales bovinos nacidos y criados dentro del territorio uruguayo, deben encontrarse dentro del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA);

II) el inciso 2º de la misma norma antes citada, establece que los animales que no se encuentren identificados y registrados en el Registro Animal, tendrán como único destino el sacrificio y faena inmediatos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones legalmente establecidas;

III) los mercados internacionales compradores de carne y sus productos para consumo humano, exigen certificación sanitaria individual de cada uno de los bovinos que se embarquen para faena con destino a exportación, en base al sistema de trazabilidad individual vigente en nuestro país;

IV) la resolución ministerial Nº 517/011, de 21 de julio de 2011 dispone que el sistema de certificación sanitaria de bovinos con destino a plantas frigoríficas habilitadas para exportación, en base a los datos que surjan del Registro individual de bovinos del SIRA, quedó operativo, a partir del 10 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO: I) conveniente, adecuar los procedimientos, condiciones y operativa del manejo de bovinos que no cumplan con los requisitos exigidos para la faena con destino a exportación;

II) conveniente, proporcionar a los actores involucrados, herramientas adecuadas para facilitar la complejidad de la operativa, sin comprometer los objetivos del Sistema;

III) la propuesta formulada por la Dirección General de Servicios Ganaderos, con la opinión técnica especializada de la División Industria Animal;

IV) la opinión favorable de la Comisión del Sistema de Trazabilidad Individual en bovinos y del Consejo Asesor, creados por la resolución ministerial Nº 517/011, de 21 de julio de 2011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006; ley Nº 18.656, de 16 de abril de 2010; ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y resolución ministerial Nº 517/011, de 21 de julio de 2011;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Los animales bovinos que no se encuentren en condiciones de ingresar a plantas de faena habilitadas para exportación, podrán ser faenados y desosados en dichas plantas, exclusivamente en los días y horarios autorizados por la División Industria Animal. Los días autorizados para estas actividades, serán destinados en exclusividad para dicho fin, debiendo procesar la totalidad de los animales en los referidos días. El producido de la faena, desosado y procesamiento de menudencias, tendrá como único destino el mercado interno.

Los animales especificados en el presente numeral, no podrán coexistir en el establecimiento, con aquéllos, cuyo destino sea la exportación.

2º.- Los titulares de las plantas frigoríficas habilitadas para exportación interesados, deberán realizar la solicitud al Servicio de Inspección Veterinaria Oficial (IVO) con 48 horas de anticipación, proporcionando los siguientes datos:

a. Día y hora de la faena y procesamiento de menudencias.
b. Día y hora del desosado.
c. Cantidad de animales a faenar.
d. Número de los corrales a usar y cantidad de animales por corral.
e. Indicación de las cámaras frías que serán de uso exclusivo para la carne con hueso.
f. Indicación del lugar físico especifico para depositar las cajas provenientes del desosado.

3º.- Los titulares de las plantas frigoríficas interesadas, elaborarán y presentarán a la Inspección Veterinaria Oficial de la División Industria Animal, un Manual de Procedimiento para la faena, procesamiento de menudencias, desosado y destino de final, de los bovinos que no cumplen con los requisitos de exportación, que permita asegurar una correcta trazabilidad del producto, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

4º.- Las plantas frigoríficas identificarán en la faena, cada cuarto de carcasa, con un sello (de 8 cm. de alto por 8 cm. de ancho) con el código "MI". Dichas plantas llevarán en el desosado, un registro de cuartos delanteros y traseros que ingresan a sala. Las cajas, llevarán un sello con el código "MI". Las menudencias se pondrán en cajas o bolsas identificadas también, con el sello especificado precedentemente.

5º.- Finalizada la producción especificada en los numerales precedentes, las autoridades de las plantas frigoríficas, deberán brindar a la Inspección Veterinaria Oficial (IVO) la siguiente información:

a. Número de animales faenados.
b. Peso en pie de esos bovinos.
c. Peso carcasa.
d. Cantidad de cajas y bolsas producidas en el desosado y su peso correspondiente.
e. Tipo de menudencia y peso.
f. Destino de la producción y su peso correspondiente.

6º.- Los bovinos especificados en el numeral 1º de la presente resolución con destino a faena exclusiva para el mercado interno, deberán venir acompañados de la siguiente documentación:

a) Guía de Propiedad y Tránsito.

b) Boleta de lavado y desinfección de camiones.

c) Guía electrónica de movimiento (documento S3).

Los animales bovinos que ingresen a la planta frigorífica sin identificación oficial, podrán ser faenados, labrándose acta de constatación correspondiente. Dichos antecedentes serán remitidos al SIRA, a efectos de gestionar las sanciones establecidas legalmente.

7º.- La Inspección Veterinaria Oficial (IVO) de la División Industria Animal, destacada en cada planta frigorífica, controlará y verificará el cumplimiento de lo establecido en las disposiciones precedentes.

8º.- El procedimiento establecido en la presente resolución, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

9º.- Dése cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos y por su intermedio, a las Divisiones Industria Animal, Sanidad Animal y Contralor de Semovientes.

10º.- Comuníquese a INAC,

11º.- Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP. TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

2

Decreto 290/011

Adóptase la Resolución 28/999 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista Positiva para Envases y Equipamientos Elastoméricos en Contacto con Alimentos" e incorpórase su texto al Capítulo 12 del Reglamento Bromatológico Nacional.
(1.545*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Agosto de 2011

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 315/994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 28/999 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista positiva para envases y equipamientos elastoméricos en contacto con alimentos";

II) que se ha solicitado la actualización de la normativa al respecto, mediante la internalización de la referida Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) que dicha actualización de la reglamentación sobre los materiales referidos como envases y equipamientos elastoméricos en contacto con alimento, resulta necesaria y oportuna para cubrir las necesidades de la industria nacional;

II) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2 del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

IV) que la actualización planteada contribuye a permitir un mayor y más fluido relacionamiento comercial con otros países, circunstancia que beneficia el comercio exterior de nuestro País;

V) que la citada actualización, elevada por el Sector Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios, del Departamento de Evaluación de la Conformidad de la División Habilitación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, cuenta con la aprobación de la División Normas e Investigación de dicha Secretaría de Estado;

VI) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública-, de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución Nº 28/999 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista positiva para envases y equipamientos elastoméricos en contacto con alimentos", que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Incorpórase la citada Resolución como Anexo 5, al Capítulo 12 - Materiales en contacto con Alimentos - del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 315/994 de 5 de julio de 1994.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 28/99

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LA LISTA POSITIVA PARA ENVASES Y EQUIPAMIENTOS ELASTOMÉRICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

VISTO: El del Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 28/93, 91/93, 152/96, 54/97 y 38/98 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 21/98 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad".

CONSIDERANDO:

Que habiéndose fijado en el artículo 3.2. de la Resolución Nº 54/97 que "Para la fabricación de envases y equipamientos elastoméricos pueden ser utilizadas las sustancias o grupos de sustancias descriptas en la Lista Positiva para Elastómeros", cumpliendo con las restricciones establecidas en la misma.

Que de acuerdo a este criterio, se considera conveniente disponer de un reglamento técnico común sobre la "Lista Positiva para Envases y Equipamientos Elastoméricos en Contacto con Alimentos".

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista Positiva para Envases y Equipamientos Elastoméricos en Contacto con Alimentos", en sus versiones en español y portugués, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes, pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Ministerio de Salud y Acción Social
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Brasil: Ministério da Saúde

Paraguay: Ministerio de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)

Uruguay: Ministerio de Salud Pública (MSP)

Art. 3 - El presente Reglamento Técnico se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del día 10 de setiembre de 1999.

XXXIV GMC - Asunción, 10/VI/99

ANEXO

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LA LISTA POSITIVA PARA ENVASES Y EQUIPAMIENTOS ELASTOMÉRICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

1.- La presente lista positiva contiene todas las sustancias que pueden ser utilizadas para la fabricación de envases y equipamientos elastoméricos en contacto con alimentos.

2.- Para la fabricación de envases y equipamientos a base de elastómeros pueden ser utilizadas las sustancias incluidas en la "Lista positiva para envases y equipamientos elastoméricos en contacto con alimentos". En todos los casos deben ser cumplidos tanto los límites de composición como los de migración específica correspondientes, así como las restricciones de uso indicadas.

3.- La verificación de los límites de composición y de migración específica se efectuará de acuerdo con la metodología descripta en la reglamentación correspondiente.

4.- La presente Lista Positiva consta de cuatro partes:

PARTE I:

(a): Lista Positiva de polímeros elastoméricos
Nota: en la lista positiva de polímeros elastoméricos están autorizados además de los ácidos mencionados en ella sus sales de amonio, potasio y sodio.

(b): Restricciones:

PARTE II:

(a): Lista Positiva de Agentes de Reticulación para Elastómeros

(b): Restricciones

PARTE III:

(a): Lista Positiva de Aditivos para Elastómeros.

Nota$_1$: en la lista positiva de aditivos para elastómeros están autorizados además de los ácidos mencionados en ella sus sales (incluyendo sales dobles y sales ácidas) de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y zinc.

Nota$_2$: Además de los aditivos listados en esta parte se podrán utilizar los autorizados en la Resolución GMC Nº 95/94 y sus actualizaciones, no mencionados en la presente Lista Positiva, mientras se cumplan las restricciones fijadas en dicha reglamentación.

(b): Restricciones.

PARTE IV:

Lista Positiva de Sustancias para ser utilizadas en la elaboración de adhesivos en contacto directo con los alimentos.

Para la fabricación de adhesivos en contacto directo con los alimentos, sensibles a la presión, se podrá utilizar únicamente las sustancias listadas en esta Parte de la Lista.

5. Los números entre paréntesis indican restricciones, de la siguiente forma:

Números romanos para restricciones de uso y especificaciones.
Números arábigos para límites de migración específica y de composición.

Cuando aparecen dos o más números (arábigos y/o romanos), además de la verificación del cumplimiento de cada límite, se deberán respetar todas las restricciones indicadas.

6. A los efectos de esta lista positiva se considera:

LC = Límite de composición
LME = Límite de migración específica

7. No deberán migrar de los envases y equipamientos elastoméricos, en cantidades superiores a las establecidas en este ítem, las sustancias listadas a continuación. Los ensayos de migración se realizarán utilizando simulantes de alimentos y de acuerdo a lo establecido en la Resolución GMC Nº 54/97.

7.1. N-Nitrosaminas: 1,0 mg/dm^2
7.2. Aminas aromáticas primarias, calculadas como clorhidrato de anilina: 50 mg/kg de simulante del alimento.
7.3. N-alquil-arilaminas, calculadas como N-etilfenilamina: 1 mg/kg de simulante del alimento.
7.4. Aminas secundarias alifáticas o cicloalifáticas: 5 mg/dm^2.

Estos requerimientos no rigen para los adhesivos en contacto directo con alimentos.

PARTE I (a)
LISTA POSITIVA DE POLÍMEROS ELASTOMÉRICOS

Caucho natural
Caucho natural clorado
Copolímeros butadieno-acrilonitrilo-dimetacrilato de etilenglicol **(3) (4) (I) (II)**
Copolímeros butadieno-acrilonitrilo, hidrogenados **(3) (4) (II)**
Copolímeros clorotrifluoretileno - fluoruro de vinilideno **(15) (18) (II)**
Copolímeros epiclorhidrina y óxido de etileno **(20) (21)**
Copolímeros etileno-propileno que no contengan más del 5% en peso de las unidades poliméricas derivadas de 5-metilen-2-norborneno y/o 5-etiliden-2-norborneno **(II)**
Copolímeros obtenidos de dos o más de los siguientes monómeros:
* acetato de vinilo **(2)**
* ácido acrílico
* ácido crotónico
* ácido fumárico
* ácido itacónico
* ácido maleico
* ácido metacrílico
* acrilamida **(8)**
* acrilato de n-butilo
* acrilato de etilo
* acrilato de isobutilo
* acrilato de metilo
* acrilato de sec-butilo
* acrilato de ter-butilo
* acrilonitrilo **(3)**
* butadieno **(4)**
* 1-buteno
* 2-buteno
* cloruro de vinilideno **(5)**
* cloruro de vinilo **(17)**
* diciclopentadieno
* divinilbenceno **(*)**
* estireno
* etileno
* 5-etiliden-2-norborneno (= 5-etiliden [2,2,1] hept-2-eno)
* fluoruro de vinilideno **(18)**
* 1,4-hexadieno
* hexafluoropropileno **(6)**
* isobutileno
* 2-metil-1,3-butadieno (= isopreno)
* metacrilamida **(*)**

* metacrilato de n-butilo
* metacrilato de etilo
* metacrilato de isobutilo
* metacrilato de metilo
* metacrilato de sec-butilo
* metacrilato de ter-butilo
* N-metilol-acrilamida **(11)**
* 1-penteno
* 2-penteno
* propileno
* tetrafluoretileno **(7)**

Elastómeros de siliconas (cauchos de siliconas)

a) Organopolisiloxanos lineales o ramificados con grupos metilo solamente o grupos N-alquilo (C2-C32), fenilo y/o grupos hidroxilo sobre el átomo de silicio y sus productos de condensación con polietilen y/o polipropilenglicol. **(V) (VI)**

b) Organopolisiloxanos lineales o ramificados como en a) con adición de 5% de hidrógeno y/o grupos alcoxi (C2-C4) y/o carboalcoxialquil y/o hidroxialquil-(C1-C3) como máx. sobre el átomo de silicio. **(V)**

c) Organopolisiloxanos con grupos vinilo en el átomo de silicio. **(V)**

Poliacrilato de etilo

Polibutadieno **(4)**

Policloropreno **(1)**

Poliésteres derivados de la transesterificación de uno o más de los ésteres con uno o más de los alcoholes abajo mencionados:

ésteres
ftalato de dimetilo
isoftalato de dimetilo
tereftalato de dimetilo
alcoholes
1,4-butanodiol
a-hidro-W-hidroxipoli(oxitetrametileno) (= polioxitetrametilenglicol)

Poliésteres derivados de la reacción de tereftalato de dimetilo, 1,4-butanodiol y a-hidro-W-hidroxipoli(oxitetrametileno) (= polioxitetrametilenglicol), con adición de trimelitato de trimetilo **(II) (IV)**

Poliepiclorhidrina **(20)**

Polietileno clorosulfonado **(III)**

Poliisobutileno

Poliisopreno

Poliuretanos derivados de los compuestos abajo mencionados:

* ácido adípico
* ácido azelaico
* ácido fumárico
* ácido isoftálico
* ácido itacónico
* ácido maleico **(14)**
* ácido mirístico
* ácido o-ftálico
* ácido sebácico
* ácido tereftálico **(16)**
* anhídrido adípico
* anhídrido azelaico
* anhídrido maleico **(14)**
* anhídrido sebácico
* azelato de dimetilo
* 1,3-butanodiol
* 1,4-butanodiol
* caprolactona
* 1,4-ciclohexanodimetanol (= 1,4-bis(hidroximetil)ciclohexano)
* dietilenglicol **(9)**
* 4,4'-diisocianato de diciclohexilmetano **(19)**
* 2,4'-diisocianato de difenilmetano **(19)**
* 4,4'-diisocianato de difenilmetano **(19)**
* 4,4'-diisocianato de dimetilfenilo **(19)**
* diisocianato de hexametileno **(19)**
* 4,4'-diisocianato del éter difenílico **(19)**
* 1,5-diisocianato de naftaleno **(19)**
* 2,4-diisocianato de toluileno **(19)**
* 2,6-diisocianato de toluileno **(19)**
* 2,4-diisocianato de toluileno, dimerizado **(19)**
* 2,2-dimetil-1,3-propanodiol (neopentilglicol)
* etilenglicol **(9)**
* glicerina
* hexametilendiamina **(13)**
* 1,6-hexanodiol
* isocianato de ciclohexilo **(19)**
* isocianato de octadecilo **(19)**
* isoftalato de dimetilo
* óxido de etileno **(21)**
* óxido de propileno **(22)**
* pentaeritritol
* polietilenglicol
* poli(etilen-propilen)glicol
* polioxitetrametilenglicol
* polipropilenglicol
* 1,2-propanodiol
* 1,3-propanodiol
* sorbitol
* tereftalato de dimetilo
* trietilenglicol
* trimetilolpropano **(10)**
* tripropilenglicol

PARTE I (b)
RESTRICCIONES

(1) Cloropreno: LME = 0,05 mg/kg
(2) Acetato de vinilo: LME= 12 mg/kg
(3) Acrilonitrilo: LME = 0,02 mg/kg
(4) Butadieno: LME = 0,02 mg/kg
(5) Cloruro de vinilideno: LME = 0,05 mg/kg
(6) Hexaflourpropileno: LME = 0,01 mg/kg
(7) Tetrafluoretileno: LME = 0,05 mg/kg
(8) Acrilamida: LME = 0,01 mg/kg
(9) Mono y dietilenglicol (solos o combinados): LME = 30 mg/kg
(10) trimetilolpropano: LME = 6 mg/kg
(11) N-Metilolacrilamida: LME = 0,01 mg/kg
(12) Etilendiamina: LME = 12 mg/kg
(13) Hexametilendiamina: LME = 2,4 mg/kg
(14) Anhídrido maleico/ácido maleico: LME = 30 mg/kg (expresado como ácido maleico)
(15) Clorotrifluoretileno: LME = 0,01 mg/kg
(16) Ácido tereftálico: LME = 7,5 mg/kg
(17) Cloruro de vinilo: LC = 1 mg/kg
(18) Fluoruro de vinilideno: LC = 5 mg/kg
(19) Isocianatos: LC = 1 mg/kg (expresado como isocianato)
(20) Epiclorhidrina: LC = 1 mg/kg
(21) Óxido de etileno: LC = 1 mg/kg
(22) Óxido de propileno: LC = 1 mg/kg

(I) Con no más de 5% en peso de unidades poliméricas derivadas de dimetacrilato de etilenglicol.

(II) Sólo para la elaboración de artículos destinados a uso repetido.

(III) deberá cumplir las especificaciones de FDA 177.2210.

(IV) sólo para productos alimenticios no alcohólicos y condiciones de uso que no sobrepasen los 62 ºC.

(V) En el producto terminado se podrá detectar (resto de catalizador) como máximo: Platino: 50 mg/kg.

(VI) No pueden contener polisiloxanos cíclicos, que lleven junto con un grupo fenilo un átomo de hidrógeno próximo o sobre el mismo átomo de silicio un grupo metilo.

(*) Sustancias para las cuales deben ser establecidos límites.

PARTE II(a)
LISTA POSITIVA DE AGENTES DE RETICULACIÓN PARA ELASTÓMEROS

Ácido benzoico
Ácido salicílico
Ácidos grasos de tall oil
Ácidos grasos obtenidos a partir de grasas y aceites alimenticios animales o vegetales
Ácido(s) y sus sales de zinc:
esteárico
láurico
mirístico
palmítico
Anhídrido ftálico
Azufre, molido
2- Benzotiacil- N,N-dietilditiocarbamilsulfuro **(I)**
1,3- Bis (2-benzotiazolilmercaptometil)urea **(I)**
2,5-bis-(terbutilperoxi)-2,5-dimetilhexano. **(VI) (VII) (2)**
N-ter-Butil-2-benzotiazol sulfenamida **(I)**
Carbamato de etilendiamina **(I)**

Carbamato de hexametilendiamina **(III)**
Carbamato de 4,4' Bis(aminociclohexil)metano **(IV)** (*)
Carbonato de calcio
Carbonato de magnesio
Carbonato de zinc
Cianoguanidina (= diciandiamida)
N-Ciclohexil-2-benzotiazol-sulfenamida **(I)**
Ciclohexiletilamina
Dibencilditiocarbamato de zinc **(I)**
Dibutilamina
Dibutilditiocarbamato de cinc, cobre y de sodio **(I)** **(3)**
Dietilamina
Dietilditiocarbamato de sodio, cobre y zinc **(I)** **(3)**
Difenilguanidina **(I)**
1,3 Difenil-2-tiourea **(I)**
Dimetilditiocarbamato de sodio, cobre y cinc **(I)** **(3)**
2,6 Dimetilmorfolina tiobenzotiazol **(I)**
Dipentametilenditiocarbamato de zinc **(I)** **(3)**
Disulfuro de caprolactama **(VIII)** **(IX)**
Disulfuro de tetraetiltiuram **(VIII)** **(3)**
Disulfuro de tetrametiltiuram **(VIII)** **(3)**
Disulfuro de dimetildifeniltiuram **(VIII)** **(3)**
2,2' Di tio Bis(benzotiazol) (= Disulfuro de benzotiazol) **(I)**
N,N'-Di-o-tolilguanidina **(I)**
Ésteres del ácido alquil (C1-C8) silícico y ácido ortosilícico con alcoholes alifáticos monovalentes (C2-C4) con el monometiléter del etanodiol (metilglicol) y sus productos de condensación **(VII)** **(VIII)**
Etilfenilditiocarbamato de Sodio, Cobre y Cinc **(I)** **(3)**
Etilxantogenato de sodio y de zinc **(I)** **(3)**
Formaldehído **(1)**
Ftalato de difenilguanidina **(I)**
Hexasulfuro de pentametilen tiuram **(I)** **(3)**
Hexametilentetramina **(I)**
Isopropilxantogenato de sodio y de zinc **(I)** **(3)**
Mercaptobenzoimidazol y su sal de zinc **(I)**
2- Mercaptobenzotiazol y su sal de zinc **(I)**
Metil-tris-butilaminosilano **(VI)** **(VII)**
Metil-tris-ciclohexilaminosilano **(VI)** **(VII)**
Metil-tris-acetoxisilano **(VI)** **(VII)**
Metil-tris-butanonoxisilano **(VI)** **(VII)**
Metilxantogenato de sodio y de zinc **(I)** **(3)**
Monosulfuro de tetrametiltiuram **(I)** **(3)**
Oleato de dibutilamonio **(II)**
Oleato estannoso **(I)** **(V)**
N-Oxidietilen- benzotiazol- 2- sulfenamida **(I)**
Óxido de aluminio
Óxido de calcio
Óxido de magnesio,
Óxido de zinc
Pentametilen-amonio-N-pentametilen-ditiocarbamato **(3)**
Pentametilenditiocarbamato de cobre, potasio, sodio y zinc **(I)** **(3)**
Pentametilen xantogenato de sodio y de zinc **(I)** **(3)**
Peróxido de 2,4 diclorobenzoílo **(I)** **(VI)** **(2)**
Peróxido de Benzoílo **(I)** **(VI)** **(2)**
Peróxido de ter-butil cumilo. **(VI)** **(2)**
Peróxido de di-ter-butilo **(I)** **(2)**
Peróxido de dicumilo **(I)** **(VI)** **(2)**
Peróxido de (1,1,4,4 tetrametiltetrametilen) bis ter-butilo **(I)** **(2)**
Tetrasulfuro de dipentametilentiuram **(VIII)** **(3)**
Tetrasulfuro de pentametilentiuram **(VIII)** **(3)**
o-Tolilbiguanida **(I)**
Trietanolamina **(II)** (*)
Trifenilguanidina **(I)**

PARTE II(b)
RESTRICCIONES

(I) Acelerantes: en total no deben exceder 1,5% en peso del producto de elastómero.
(II) En total no deben exceder 5% en peso.
(III) Solamente para uso como agente reticulante en la vulcanización de copolímero de fluoruro de vinilideno- hexafluoropropileno- tetrafluoroetileno y limitado su uso a niveles que no excedan 1,5% en peso de los copolímeros antes citados.
(IV) solamente para uso como agente reticulante en la vulcanización de copolímero de fluoruro de vinilideno-hexafluoropropileno y copolímero de fluoruro de vinilideno- hexafluoropropileno- tetrafluoroetileno y limitado su uso a niveles que no excedan 2,4% en peso de los copolímeros antes citados.
(V) para usar sólo como acelerante para elastómeros de silicona.
(VI) Pueden ser urtilizados en elastómeros de siliconas como máximo 0,2% en conjunto.
(VII) Para elastómeros de siliconas solamente.
(VIII) En total máx. 3% en su conjunto.
(IX) Máximo 1,0%.

(1) formaldehido LME = 15 mg/kg.
(2) Peróxidos LME = 0,5 mg/dm² o 3 mg/kg (expresado como oxígeno activo)
(3) Ditiocarbamatos, tiuramos y xantogenatos: LME = 0,2 mg/dm² (expresado como disulfuro de carbono)

(*) Sustancias para las cuales deben ser establecidos límites,

PARTE III (a)
LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA ELASTÓMEROS

Aceite de colza o de soja vulcanizado con donantes de azufre para caucho
Aceite de ricino (castor)
Aceite de ricino deshidratado
Aceite de soja epoxidado **(I)**
Aceite mineral convencional **(II)**
Aceite mineral hidrogenado **(II)**
Aceites alimenticios de origen animal o vegetal
Aceites de siliconas **(VIII)**
Ácido algínico.
Ácido araquídico.
Ácido araquidónico.
Ácido behénico.
Ácido benzoico.
Ácido caprílico.
Ácido n-decanoico.
Ácido erúcico.
Ácido esteárico.
Ácido gadoleico.
Ácido 12-hidroxiesteárico.
Ácido láurico.
Ácido lignocérico.
Ácido linoleico.
Ácido linolénico.
Ácido mirístico.
Ácido oleico.
Ácido palmítico.
Ácido palmitoleico.
Ácido pirofosfórico.
Ácidos alquil (C8-C22) sulfúricos lineales primarios con número par de átomos de carbono.
Ácidos grasos de "tall oil"
Ácidos grasos obtenidos a partir de aceites o grasas alimenticios animales o vegetales.
Ácidos montánicos y/o sus ésteres con etilenglicol y/o 1,3-butanodiol y/o glicerol
Ácidos resínicos.
Acrilato de 2,4-Di-ter-pentil-6-[1-(3,5-di-ter-pentil-2-hidroxi-fenil)etil] fenilo (*)
Adipato de di-2-etilhexilo (*)
Alcoholes monovalentes alifáticos saturados, lineales, primarios (C4-C24)
Alcohol polivinílico
Alcohol polivinílico parcialmente acetilado **(XXVI)**
Algodón (copos, fibra, tela)
Alquilarilsulfonatos de amonio, sodio y potasio
n-Alquil(C12-C20)sulfonatos de amonio, potasio y sodio **(VIII)**
Alquiléteres del polietilenglicol.
Alquilariléteres del polietilenglicol.
Amoníaco
Azodicarbonamida **(III)**
Behenamida
Benzolsulfohidrazida **(III)**
Bentonita
1,2-Benzoisotiazolinona **(XVI)**
2,5-Bis(5-ter-butil-2-benzoxazolil)tiofeno (*)
Bis-3-(3-ter-butil-4-hidroxi-fenil)propionato de trietilenglicol (*)
Bis-3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-fenil) propionato de hexilo **(VIII)**
N,N'-Bis-(3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-fenil)propionil)hidrazida **(VIII)**
Bis-2-etil-hexil-tioglicolato de di-n-octil-estaño **(VIII)**
2,6-Bis-(2-Hidroxi-3-nonil-5-metil-bencil) p-cresol **(XXVIII)** **(XXX)**

2,4-Bis(octil-mercapto)-6-(4'-hidroxi-3',5'-diterbutilanilina)-1,3,5-triazina
2,4-Bis(octil-tiometil)-6-metil-fenol **(*)**
Butilhidroxianisol (= 2- y 3-terbutil-4-hidroxianisol = BHA)
Butilhidroxitolueno (=2,6-diterbutil-p-cresol = BHT)
4,4'-Butiliden-bis (6-terbutil-m-cresol) **(V) (*)**
4-Ter-butil-o-tiocresol **(XII)**
4-Ter-butiltiofenato de zinc **(XII)**
Caolín
Carbonatos de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y zinc y sus sales dobles y sales ácidas.
Carboximetilcelulosa
Carboximetilcelulosa sódica.
Caseína
Cera carnauba
Cera ceresina
Cera de parafina sintética **(VIII)**
Cera de petróleo **(VIII)**
Cera de petróleo sintética **(VIII)**
Cera de polietileno oxidado **(VIII)**
Cera de polietileno **(VIII)**
Cera japonesa
Cera montana
Cera ozocerita
N-Ciclohexil-N'-fenil-p-fenilendiamina **(XXI)**
Colofonia y colofonia hidrogenada, isomerizada, polimerizada, descarboxilada
Condensado formaldehído-toluensulfonamida **(XXIV)**
Condensado formaldehído-naftalensulfonato de sodio **(XIV) (XX)**
Copolímero anhídrido maleico-estireno
Copolímero anhídrido maleico-estireno, ésteres parciales de metilo y sec- o iso-butilo **(XXIII)**
Copolímeros estireno-acrilonitrilo **(VI)**
Cresoles estirenados y butilados **(VII)**
Dibenzamida difenil disulfuro **(XIX)**
Dietilenglicol **(VIII)**
Difenilamina estirenada **(V) (XXX)**
N,N'-Di-b-naftil-p-fenilendiamina **(XXI)**
Dioctilsulfosuccinato de sodio
Dióxido de titanio
3,5-diterbutil-hidroxibencilfosfonato de monoetilo, sal de calcio (= Ácido 3,5-di-ter-butil-4-hidroxibencilfosfónico, éster monoetílico, sal de calcio) **(*)**
3-(3,5-diterbutil-4-hidroxi-fenil)propionato de octadecilo **(VIII)**
1,4-Ditridecil sulfosuccinato de sodio **(*)**
Dodecilbencenosulfonato de amonio, potasio y sodio
Erucamida (= amida del ácido erúcico)
Estearamida (= amida del ácido esteárico)
Estearato de butilo
Éster del ácido 3,5-diterbutil-4-hidroxi-fenil-propiónico con 1,3,5-tris(2-hidroxietil)-s-triazina-2,4,6-(1H,3H,5H) triona **(VIII)**
Ésteres de ácidos grasos naturales con polietilenglicol
Ésteres de colofonia con:
- 4,4'-sec-butilidendifenol-epiclorhidrina (epoxi) **(XX)**
- dietilenglicol **(XX)**
- etilenglicol **(XX)**
- glicerol
- 4,4´-isopropilidendifenol-epiclorhidrina (epoxi) **(XX)**
- metanol **(XX)**
- pentaeritritol
- y sus modificaciones con:
- anhídrido maleico
  - resinas fenólicas derivadas de los fenoles enumerados a continuación y formaldehído: **(XX)**
    - p-ter-amilfenol
    - p-ter-butilfenol
      - o-ter-butilfenol
      - o-, m- y p-cresol
      - p-ciclohexilfenol
      - p-nonilfenol
      - p-octilfenol
      - 3-pentadecilfenol (mezcla) **(XXV)**
      - p-fenilcresol
      - p-fenilfenol
      - xilenol

Éster de colofonia hidrogenada con:
- glicerol
- metanol
  - pentaeritritol

N,N'-Etileno-bis-estearamida (= bis estearato de etilendiamina)
N,N'-Etileno-bis-oleamida (= bis oleato de etilendiamina)
N,N'-Etileno-bis-palmitamida (= bis palmitato de etilendiamina)
Etileno-N-palmitamida-N'-estearamida
Etiltoluensulfonamida **(XXIV)**
o-Fenilfenol y su sal de sodio **(VIII)**
p-Fenilfenol **(*)**
N-Fenil-N'-(1,3-dimetibutil)-p-fenilendiamina **(XXI)**
Fenoles y/o cresoles condensados con estireno y/o a-metilestireno y/o olefinas C3-C12 **(V) (*)**
Fosfito de tris(2,4-di-terbutil-fenilo)
Ftalato de dibutilo **(VIII)**
Ftalato de didecilo **(VIII)**
Ftalato de diisodecilo **(VIII)**
Ftalato de diisooctilo **(VIII)**
Ftalato de dioctilo (= ftalato de di-2-etilhexilo) **(VIII)**
Goma arábiga
Goma guar
Goma karaya
Goma tragacanto
Goma xántica
Grafito
1,6-Hexametileno-bis-(3-(3,5-di-terbutil-4-hidroxi-fenil)propionamida) **(*)**
Hidróxidos de aluminio, amonio, calcio, potasio, magnesio y zinc.
2-(2'-Hidroxi-5'-metilfenil)benzotriazol **(VIII)**
2-(2'-Hidroxi-3'-terbutil-5'-metilfenil)-5-cloro-benzotriazol **(VIII)**
2-(2'-Hidroxi-5'-ter-octilfenil)benzotriazol **(*)**
Lanolina
Lecitina
Lignosulfonato de sodio y calcio.
Lignosulfonato de bario **(X) (XX)**
Linoleamida (amida del ácido linoleico)
Metilcelulosa
2,2'-metilen bis(6-(1-metil-ciclohexil)-p-cresol (= 2,2'-metilen bis (4-metil-6-(1-metil-ciclohexil)fenol)) **(XXX)**
2,2'-metilen bis(4-metil-6-ciclohexilfenol) **(XXX)**
2,2'-metilen bis (4-metil-6-nonilfenol) **(V) XXX)**
2,2'-metilen bis (4-metil-6-octilfenol) **(XXX)**
2,2'-metilen bis (4-metil-6-terbutilfenol) **(XXX)**
2,2'-metilen bis (4-etil-6-terbutilfenol) **(XXX)**
Mica
Monoacrilato de 2,2'-metilen bis (4-metil-6-terbutilfenol) (=2-terbutil-6-(3-terbutil-2-hidroxi-5-metilbencil)4-metilfenilacrilato) **(V) (XXX)**
Monoestearato de polietilenglicol sorbitano
Monolaurato de polietilenglicol sorbitano
Monooleato de polietilenglicol sorbitano
Monopalmitato de polietilenglicol sorbitano
Mono y dioctildifenilamina **(V) (*)**
Negro de humo **(IX)**
Nitrato de amonio y de calcio
Nitrito de sodio **(XV)**
2-n-Octiltio-4,6-bis-((4'-hidroxi-3',5'-di-terbutil)fenoxi)-1,3,5-triazina **(*)**
Oleamida
2,2'-Oxamidobis-(etil-3-(3,5-di-ter-butil- 4-hidroxifenil)propionato)
4,4'-Oxibis(bencen sulfonil hidracida) **(XII) XX)**
Óxido de calcio
Óxido de hierro
Óxido de magnesio
Óxido de zinc
Palmitamida (amida del ácido palmítico)
Pentaclorotiofenato de zinc **(XXVII)**
Poliacrilato de amonio, sodio o potasio
Poliésteres descriptos en la Lista Positiva de polímeros y resinas para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos
Polimetacrilato de amonio, sodio o potasio
Poliamidas (copos, fibra, tela) **(VI)**
Polibuteno
Polidimetilsiloxano
Poliestireno
Polietilenglicol
Polietileno
Poli(etilen-propilen)glicol
Polioxialquil (C2-C4)dimetilpolisiloxano
Polipropilenglicol
N,N-Propanediil-bis-(3,5-diterbutil-4-hidroxi-fenilpropionamida) **(XIV)**

Productos de reacción de p-Cresol con isobutileno y diciclopentadieno **(XXII)**
Propilenglicol
Resina de hidrocarburos de petróleo, producida por la polimerización catalítica y la subsiguiente hidrogenación de estireno, viniltolueno e indeno de destilados de residuos de craqueo de petróleo. **(XV)**
Resina de hidrocarburos de petróleo, hidrogenada (tipo ciclopentadieno)
Resina maleica, modificada con colofonia y ácido abiético
Resinas de copolímeros de a-metilestireno-viniltolueno **(*)**
Resinas de copolímeros de a-metilestireno-viniltolueno, hidrogenadas **(*)**
Resinas de cumarona-indeno **(*)**
Resina de policloruro de vinilo **(VI)**
Resinas fenólicas derivadas de los fenoles enumerados a continuación y formaldehído:
fenol
cresoles
resorcina
xilenol
Resinas melamina-resorcina-formaldehído
Resinas terpénicas de: **(XV)**
dipenteno
a-pineno
b-pineno
Resinas xileno-formaldehído **(*)**
Sebacato de dibutilo **(*)**
Sebacato de dioctilo (= sebacato de di-2-etilhexilo) **(*)**
Silicatos y silicatos hidratados de aluminio, calcio y magnesio
Silicatos naturales
Sílice y sílice hidratada
Sorbato de potasio
Sulfato de bario **(X)**
Sulfatos de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y zinc y sus sales dobles y sales ácidas.
Sulfito de sodio
Tetraestearato de polietilenglicol sorbitano
Tetrakis-(3-(3,5-diterbutil-4-hidroxifenil)propionato) de pentaeritritol (= tetrakis[metilen(3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-hidrocinamato)]-metano)
4,4'-Tiobis (6-ter-butil-m-cresol) (= 4,4'-tio-bis(3-metil-6-ter-butil-fenol-1)) **(XXIX)**
Tiodietanol bis (3(3,5-diterbutil-4-hidroxifenil)propionato **(*)**
Tiodipropionato de dicetilo **(XIII)**
Tiodipropionato de diestearilo **(XIII)**
Tiodipropionato de dilaurilo **(XIII)**
Tiodipropionato de dipalmitilo **(XIII)**
Tioxilenoles **(XI)**
Triestearato de polietilenglicol sorbitano
Trietanolamina **(*)**
1,3,5-Trimetil-2,4,6-tris-(3',5'-diterbutil-4'-hidroxibencil)benceno
Trioleato de polietilenglicol sorbitano
Trióxido de antimonio **(*)**
1,3,5-Tris(3,5-di-terbutil-4-hidroxibencil)-1,3,5-triazina-2,4,6-(1H,3H,5H)
triona **(*)**
1,1,3-Tris(2-metil-4-hidroxi-5-terbutil-fenil)butano **(*)**
Urea

PARTE III (b)
Restricciones

(I) Con número de iodo inferior a 8 y contenido de oxígeno oxiránico de 6 a 7%.
(II) Deberá cumplir las especificaciones de FDA 178.3620
(III) Sólo como agente esponjante. Máximo 3,0%.
(IV) Deberán cumplir las exigencias de las reglamentaciones MERCOSUR para ceras y parafinas en contacto con alimentos.
(V) Sólo para la fabricación de objetos de uso repetido y no en contacto con alimentos que contengan grasas o aceites.
(VI) Deberán cumplir las reglamentaciones MERCOSUR para materiales plásticos en contacto con alimentos.
(VII) Deberán cumplir las exigencias de FDA 178.2010 (b).
(VIII) Para alimentos con un contenido de grasas superior al 5% sólo se permite su uso en cantidades inferiores al 5% en peso del material elastomérico.
(IX) Deberá cumplir las exigencias de la Resolución MERCOSUR Nº 28/93.
(X) Bario soluble en ácido clorhídrico 0,1 N: como máximo 0,01%.
(XI) Sólo como agente peptizante para objetos de uso repetido.
(XII) Como máximo 0,5% en peso del material elastomérico.
(XIII) Para la elaboración de objetos de uso repetido y como máximo 0,6% en peso
(XIV) Máximo 0,6% y para la fabricación de objetos de uso repetido.
(XV) Sólo para guarniciones anulares aplicadas en dispersiones acuosas para contenedores de capacidad mayor que 20 litros.
(XVI) Máximo 0,2% en peso.
(XVII) Sólo para guarniciones y compuestos de cierre: máximo 0,05%.
(XVIII) Sólo para guarniciones y compuestos de cierre: 0,5%
(XIX) Sólo para cauchos naturales o sintéticos vulcanizados para guarniciones y compuestos de cierre.
(XX) Sólo para guarniciones y compuestos de cierre.
(XXI) Sólo para artículos de uso repetido, con un tiempo de contacto menor a 10 minutos con el alimento y como máximo 1,5%.
(XXII) Máximo 1,4% y no para contacto con alimentos que contengan grasas o aceites.
(XXIII) Sólo para cementos de costura lateral de envases metálicos y como máx. 3% en peso.
(XXIV) Sólo para cementos de costura lateral de envases metálicos.
(XXV) Mezcla obtenida del líquido de cáscara de anacardo.
(XXVI) Con menos de 20% de grupos acetilo.
(XXVII) Máximo 0,3%.
(XXVIII) Máximo 0,1% en peso.
(XXIX) Sólo para cauchos etileno-propileno y como máximo 0,25%
(XXX) Máximo 1,0% en conjunto.

(*) Sustancias para las cuales deben ser establecidos límites y/o restricciones.

PARTE IV
ADHESIVOS DESTINADOS AL CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS

1. Los adhesivos sensibles a la presión elaborados a partir de las sustancias mencionadas en este ítem pueden ser usados en la superficie de contacto de rótulos o autoadhesivos con aves de corral, alimentos secos y frutas o vegetales procesados, congelados, secos o parcialmente deshidratados.

Se deberá cumplir con las restricciones indicadas con números romanos e indicadas en el ítem **3.-** de esta Parte.

1.1. Sustancias de uso permitido en alimentos, siempre que cumplan con las exigencias correspondientes.

1.2. Colorantes permitidos por las reglamentaciones MERCOSUR para uso en o sobre los alimentos.

1.3. Las siguientes sustancias
Ácido esteárico **(III)**
4-[[4,6-Bis(octiltio)-s-triazina-2-il]amino]-2,6-di-tert-butilfenol **(XI)**
Butilhidroxianisol (= 2- y 3-terbutil-4-hidroxianisol = BHA)
Butilhidroxitolueno (=2,6-diterbutil-p-cresol = BHT)
Caucho butadieno-estireno **(V)**
Cera de salvado de arroz
Ceras de petróleo sintéticas **(VII)**
Ceras de petróleo. **(VII)**
Copolímero isobutileno-isopreno (caucho butilo) **(V)**
Estearato de sodio y potasio **(III)**
Éster de colofonia de madera o goma de colofonia con pentaeritritol **(III)**
Éster de colofonia de madera o goma de colofonia parcialmente hidrogenada con pentaeritritol **(III)**
Éster glicérido de colofonia de madera **(III)**
Éster glicérido de colofonia de madera o goma de colofonia parcialmente hidrogenada **(III)**
Éster glicérido de colofonia parcialmente dimerizada **(III)**
Éster glicérido de colofonia polimerizada **(III)**
Éster glicérido de goma de colofonia **(III)**
Éster glicérido de "tall oil" **(III)**
Éster metílico de colofonia parcialmente hidrogenada **(III)**
Ésteres del ácido gálico **(III)**
Parafina sintética **(VII)**
Poliacetato de vinilo **(X)**
Polietileno **(VIII)**
Polietileno oxidado **(I)**
Poliisobutileno **(IX)**
Sustancias masticatorias naturales de origen vegetal (coaguladas o látices concentrados) **(VI)**

Lanolina
Sulfato de sodio

2. Los adhesivos sensibles a la presión preparados a partir de una de las sustancias o de una mezcla de dos o más de las sustancias listadas en este ítem pueden ser usados en la superficie de contacto de rótulos y/o autoadhesivos aplicados sobre frutas y vegetales frescos y huevos in natura.

Se deberá cumplir con las restricciones indicadas con números romanos en negrita e indicadas en el ítem **3.** de esta Parte de la Lista.

2.1. Sustancias listadas en el ítem **1.** de esta Parte de la Lista.

2.2. Sustancias listadas a continuación:

Aceite de colza, vulcanizado.
Antioxidantes permitidos en los alimentos y cumpliendo con las restricciones que rigen para alimentos.
Caucho butilo **(V)**
Caucho natural **(V)**
Caucho natural clorado **(V)**
Clorhidrato de caucho **(V)**
Copolímero butadieno-acrilonitrilo **(V)**
Copolímero butadieno-acrilonitrilo-estireno **(V)**
Copolímero butadieno-estireno **(V)**
Copolímero isobutileno-estireno **(V)**
Etilendiaminotetraacetato tetrasódico.
Petrolato **(IV)**
Polibuteno, hidrogenado **(II)**
Polibuteno-1 **(V)**
Poliestireno **(V)**
Poliisobutileno **(V)**
cis-1,4-Poliisopreno **(V)**
Resinas colofonia y derivados **(III)**
Resinas terpénicas (a- y b- pineno), homopolímeros, copolímeros, y condensados con fenol, formaldehído, cumarona y/o indeno. **(*)**
Tris (mezcla de mono- y di-nonilfenil) fosfito **(I)**

3. RESTRICCIONES:

(I) Deberá cumplir las especificaciones de las Reglamentaciones MERCOSUR sobre aditivos para envases y equipamientos plásticos.
(II) Deberá cumplir las especificaciones de FDA 178.3740 (b)
(III) Deben cumplir las especificaciones de FDA 172.615
(IV) Deberá cumplir las especificaciones de FDA 172.880
(V) Los polímeros deberán cumplir las reglamentaciones MERCOSUR correspondientes a envases y equipamientos en contacto con alimentos.
(VI) Se permitirán las descriptas en FDA 172.615.
(VII) Deberán cumplir con las reglamentaciones MERCOSUR sobre ceras y parafinas.
(VIII) PM entre 2000 y 21000. Deberán cumplir con las exigencias del Food Chemical Codex.
(IX) PM mínimo 37000 (Flory). Deberán cumplir con las exigencias del Food Chemical Codex.
(X) PM mínimo 2000. Deberán cumplir con las exigencias del Food Chemical Codex.
(XI) Como antioxidante/estabilizador a un nivel que no exceda el 1,5% en peso del adhesivo terminado.

---o---

3
Decreto 293/011

Adóptase la Resolución GMC 26/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Contratación de Tercerización para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes". (1.553*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Agosto de 2011

VISTO: la Resolución GMC Nº 26/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Contratación de Tercerización para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes", estableciendo que los Estados Partes incorporaran dicha Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 22 de diciembre de 2006;

CONSIDERANDO: I) que dicha actualización de la reglamentación sobre los productos mencionados, resulta necesaria y oportuna para cubrir las necesidades al respecto, de la industria y el comercio nacionales;

II) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2 del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

IV) que la actualización planteada contribuye a permitir un mayor y más fluido relacionamiento comercial con otros países, circunstancia que beneficia el comercio exterior de nuestro País;

V) que la citada actualización, elevada por el Sector Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios, del Departamento de Evaluación de la Conformidad de la División Habilitación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, cuenta con la aprobación de la División Normas e Investigación de dicha Secretaría de Estado;

VI) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 26/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Contratación de Tercerización para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes", que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 26/06

CONTRATACIÓN DE TERCERIZACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 20/02 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 110/94 y Nº 41/96 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el control y la fiscalización sanitaria de los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes elaborados bajo el régimen de tercerización.

Que para poder cumplir con este objetivo se debe proceder al dictado de normas para reglamentar la participación de terceros en la fabricación de los mismos.

Que es necesario definir las responsabilidades relativas a la tercerización de acuerdo a la legislación vigente.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la "Contratación de Tercerización para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Ministerio de Salud y Ambiente/Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT

Brasil: Ministério da Saúde/Agência Nacional de Vigilância Sanitária- ANVISA

Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social/Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DNVS

Uruguay: Ministerio de Salud Pública/División Productos para la Salud - MSP

Art. 3 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 22/XII/2006.

LXIII - Buenos Aires, 22/VI/06

ANEXO

CONTRATACIÓN DE TERCERIZACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES

OBJETIVO: Establecer criterios relativos a la Tercerización de etapas de fabricación o fabricación total de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes.

ALCANCE: Esta norma se aplica a empresas debidamente habilitadas por la Autoridad Sanitaria competente para ejercer actividades objeto de la tercerización de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes en el ámbito del MERCOSUR.

Art. 1- A los efectos de la presente norma se adoptan las siguientes definiciones:

Tercerización: Es la contratación de servicios de terceros para la ejecución de etapas de fabricación o fabricación total de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes.

Empresa contratante: Empresa titular de productos que desarrolla como mínimo una etapa del proceso de fabricación y contrata servicios de fabricación total o parcial de productos y servicios de control de calidad y/o almacenamiento de terceros. Responsable por todos los aspectos legales y técnicos vinculados con el producto o proceso objeto de la Tercerización.

Empresa contratada: Empresa que ejecuta etapas de fabricación o fabricación total de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes, co-responsable por los aspectos técnicos y legales inherentes a la actividad objeto de Tercerización, también llamada empresa tercerista.

Contrato: Es el documento debidamente legalizado en cada Estado Parte que establece el vínculo entre las empresas involucradas en las actividades objeto de esta reglamentación.

Fabricación/Manufactura: Todas las operaciones de producción y control relacionados que fueran necesarias para la obtención de los productos.

Producción: Etapa de la fabricación que comprende desde la recepción, almacenamiento y pesaje de materiales hasta la elaboración del granel, el envasado y el acondicionamiento del producto terminado.

Elaboración: Etapas de producción que permiten que materias primas preparadas a través de un proceso definido resulten en la obtención de un granel.

Representante Legal: Persona que representa a la empresa y responde administrativa, civil, comercial y penalmente por la misma.

Responsable Técnico / Director Técnico / Regente: Profesional legalmente habilitado por la Autoridad Competente para ejercer la responsabilidad técnica de las actividades desarrolladas por la empresa y reguladas por la legislación sanitaria vigente.

Art. 2- Será permitido el Contrato de Tercerización entre empresas para ejecución de etapas de fabricación o fabricación total de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto por la presente norma.

Art. 3- Las empresas contratantes y contratadas que realicen Contratos de Tercerización deben disponer de autorización de funcionamiento / habilitación / licencia de funcionamiento vigentes expedidos por las Autoridades Sanitarias Competentes, antes del inicio de las actividades. Las empresas contratadas deben contar con la habilitación para las actividades objeto del Contrato.

Art. 4- Para las etapas de fabricación derivadas a terceros, la planta y distribución física industrial del contratado, se consideran como extensión de la empresa contratante y, como tal, son pasibles de inspección por la Autoridad Sanitaria Competente, en conformidad con las Buenas Prácticas de Fabricación vigentes.

Art. 5- La Tercerización de los servicios de almacenaje solamente está permitida para los productos debidamente regularizados ante la Autoridad Sanitaria Competente.

Art. 6- El control de calidad en proceso en la etapa de elaboración es privativo de la empresa fabricante del producto por lo tanto no puede ser tercerizado.

Art. 7- El fabricante puede contratar a terceros para la realización de controles de calidad solamente cuando:

a) el grado de complejidad del análisis hace necesario la utilización de equipos o recursos altamente especializados.
b) la frecuencia con que se efectúan ciertos análisis es tan baja que hace injustificable la adquisición de equipamiento para tal fin.

Los fabricantes deben realizar Contratos, en los casos previstos en este artículo, con laboratorios analíticos capacitados y reconocidos por la Autoridad Sanitaria competente.

Art. 8 - La Tercerización prevista en esta norma debe ser objeto de Contrato entre ambas partes que exprese claramente las etapas de fabricación, como así también cualquier aspecto técnico y operacional acordado respecto del objeto de Contrato.
El inicio de la prestación de servicios por terceros del que trata el Art. 2 queda condicionado a la presentación ante la Autoridad Sanitaria Competente de una comunicación conteniendo las siguientes informaciones:

a) Empresa contratante: razón social, dirección, Representante legal, Responsable técnico, habilitación ante la Autoridad Sanitaria Competente;
b) Empresa contratada: razón social, dirección, Representante legal, Responsable técnico, habilitación ante la Autoridad Sanitaria Competente;
c) Actividades tercerizadas;
d) Vigencia del Contrato: fecha de inicio y de término;
e) Listado de los productos objeto del Contrato.

Art. 9 - Las alteraciones efectuadas durante la vigencia del Contrato de Tercerización deben ser presentadas a la Autoridad Sanitaria Competente a través de comunicación.

Art.10- Cada Contrato de Tercerización debe definir las obligaciones específicas del contratante y del contratado, ser firmado por los respectivos Representantes Legales y Responsables Técnicos y estar disponible para su presentación a las Autoridades Sanitarias Competentes.

Art. 11- En el Contrato debe constar la forma por la cual el Responsable Técnico de la empresa contratante va a ejercer su responsabilidad en cuanto a la aprobación de los lotes de los productos para la venta y en cuanto a la emisión del certificado de análisis de calidad.

Art. 12 - Además de las exigencias previstas en esta norma, deben constar en el Contrato de Tercerización a ser acordado entre las empresas:

1- Las obligaciones específicas del contratante y del contratado ratificadas por los respectivos Representantes Legales y Responsables Técnicos.
2- Etapas de fabricación, así como cualquier otro aspecto técnico y operacional acordado

Art. 13 - Las empresas contratantes de servicios previstos en esta norma deben presentar a la Autoridad Sanitaria Competente la comunicación prevista en el artículo 8.

Art. 14 - Le corresponde a la empresa contratante en cumplimiento de esta norma:

1- Suministrar al contratado las informaciones necesarias para que se realicen las actividades objeto de la contratación, de conformidad con los datos de regularización del producto ante la Autoridad Sanitaria Competente.
2- Asegurar que la contratada sea informada de forma documentada de cualquier condición especial asociada al producto, servicios o ensayos que puedan poner en riesgo la calidad del producto, como así también las instalaciones del contratado, sus equipamientos, su personal, demás materiales y otros productos.

Art. 15 - La empresa contratada, su Responsable Técnico y su Representante Legal son solidariamente responsables ante las Autoridades Sanitarias, junto con el contratante, por los aspectos técnicos, operacionales y legales inherentes a la actividad objeto de la Tercerización.

Art. 16 - Los establecimientos de empresas contratantes y contratadas, cuyo objeto de Contrato incluyan etapas de fabricación, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Fabricación y Control correspondientes, de acuerdo con la legislación sanitaria vigente.

Art. 17 - Las empresas contratadas quedan sujetas a inspección de sus instalaciones en cualquier momento por las empresas contratantes.

Art. 18 - El contratado debe poseer instalaciones, equipamientos, conocimiento adecuado además de experiencia y personal competente para desempeñar satisfactoriamente el servicio solicitado por el contratante de acuerdo a los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control correspondientes.

Art. 19 - El contratado debe mantener registro documental referente a las informaciones de las actividades que ejerce inherentes a los productos bajo contrato y ponerlo a disposición del contratante.

Art. 20 - La empresa contratante solamente puede requerir del contratado la fabricación de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes debidamente regularizados ante la Autoridad Sanitaria Competente.

Art. 21 - En el rotulado del producto deben constar los datos previstos en la legislación vigente.

Art. 22 - La empresa titular debe mantener en su poder los documentos que contienen las informaciones necesarias para la rastreabilidad del producto como las actividades tercerizadas para ser presentadas a la Autoridad Sanitaria cuando sean solicitadas.

Art. 23 - La inobservancia de lo dispuesto en esta norma constituye infracción de naturaleza sanitaria, quedando los infractores sujetos a penalidades previstas en la legislación vigente.

---o---

4

Decreto 297/011

Adóptase la Resolución 13/997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la modificación de la Resolución 47/993 sobre "Determinación de Monómero de Cloruro de Vinilo" e incorpórase su texto al Capítulo 12 del Reglamento Bromatológico Nacional.
(1.551*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Agosto de 2011

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 315/994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 13/997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, se aprobó la modificación de la similar Nº 47/993 sobre "Determinación de Monómero de Cloruro de Vinilo";

II) que se ha solicitado la actualización de la normativa al respecto, mediante la internalización de la referida Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) que dicha actualización de la reglamentación sobre el material referido, resulta necesaria y oportuna para cubrir las necesidades de la industria nacional;

II) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2 del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

IV) que la actualización planteada contribuye a permitir un mayor y más fluido relacionamiento comercial con otros países, circunstancia que beneficia el comercio exterior de nuestro País;

V) que la citada actualización, elevada por el Sector Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios, del Departamento de Evaluación de la Conformidad de la División Habilitación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, cuenta con la aprobación de la División Normas e Investigación de dicha Secretaría de Estado;

VI) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública-, de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución Nº 13/997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la modificación de la similar Nº 47/993 sobre "Determinación de Monómero de Cloruro de Vinilo", que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integrante del mismo.-

Artículo 2º.- Incorpórase el texto de la citada Resolución como Inciso segundo del Artículo 12.4.4 de la Sección 4 - Disposiciones particulares para materiales plásticos -, Capítulo 12 - Materiales en contacto con Alimentos - del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 315/994 de 5 de julio de 1994.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 13/97

MODIFICACION DE LA RES Nº 47/93 GMC.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 47/93 y 91/93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 11/97 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes acordaron subsanar los errores detectados en la citada Resolución.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1. Modificar la Res Nº 47/93 GMC "Determinación de Monómero de Cloruro de Vinilo" en los siguientes item:

Item 5.4.4.

Donde dice:

a= n xy - (x) (y)

nx^2 - (x^2)

b= (y) (x^2) - (x) (xy)

nx^2- (x^2)

Debe decir

a= n S xy- (S x) (S y)

n S x^2- $(S\ x)^2$

b= (S y) (S x^2) - (S x) (S xy)

n S x^2 - (S x^2)

Item 5.4.6.

Donde dice

n

$(yi - zi)^2$

i=1

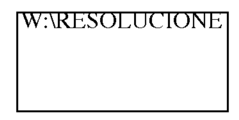
S= ___________
n-1

_ n

Y= 1 y_1

n i=1

Debe decir



S=

14

W:\RESOLUCI

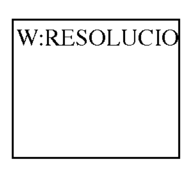
Item 5.8.2.

Donde dice



contenido de cloruro de vinilo (*m g/g*)=

Debe decir



contenido de cloruro de vinilo (*m g/g*)=

Art. 2. Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina:

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)
Ministerio de Salud y Acción Social
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
Instituto Nacional de Alimentos.

Brasil:
Ministério da Saúde

Paraguay:
Ministerio de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Uruguay:
Ministerio de Salud Pública (MSP)
Art.3. La presente Resolución entrará en vigencia el 14/XII/97.

XXVI GMC - Asunción, 17/VI/97

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
5
Resolución 4.377/011

Promúlgase el Decreto Departamental 26/2011, que aprueba el documento "ESTRATEGIAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA SUR DEL PAÍS".
(1.591*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL CANELONES

DECRETO No. 26

Canelones, 7 de junio de 2011.-

VISTO: la resolución Nº 11/00769 de la Intendencia de Canelones, de 24 de febrero próximo pasado, remitiendo el documento de las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana Sur del País, solicitando la aprobación definitiva del mismo.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Intendencia, ha concluido el plazo de puesta de manifiesto sin que se recibiera alegación alguna sobre el referido documento.

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento al requerimiento referido, este Cuerpo estima pertinente, dar por concluidas las actuaciones, pasando a la etapa definitiva de la aprobación del documento, el que cuenta con el aval de las Intendencias de Montevideo y San José, quienes a su vez se encuentran en condiciones de avanzar hacia la concreción de dicho instrumento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273, numeral 1 de la Constitución de la República y Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental;

DECRETA

Artículo 1º. Apruébase definitivamente el documento "ESTRATEGIAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA SUR DEL PAÍS", en el marco de lo establecido por el Artículo 25 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo expuesto en el proemio de la presente.

Artículo 2º. Comuníquese, regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º, etc..

Carpeta Nº 785/11 - Entrada Nº 1658/11 -
Expediente Nº 2010-81- 1090-00616.
ORQUÍDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 11/04377	2010-81-1090-00616	11/00283

Canelones, 18 de agosto de 2011.

VISTO: la Resolución Nº 11/00769 de fecha 24/02/11, cuyo archivo se anexa en actuación 19, mediante la cual se remitieron las presentes actuaciones a la Junta Departamental para considerar la aprobación definitiva del Documento de las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana Sur del País, en el marco de lo establecido por el Artículo 25 de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

RESULTANDO:

I) que el Órgano Legislativo Departamental por Decreto Nº 26 de fecha 07/06/11 anexado en actuación 20, aprueba definitivamente el citado Documento;

II) que según informe de la Dirección General de Planificación, corresponde formalizar acto resolutivo para promulgar el referido Decreto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 25 de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- PROMULGAR el Decreto Nº 26 de fecha 07/06/11 de la Junta Departamental.

2.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Comunicaciones la publicación del referido decreto y de la presente resolución, en el Diario Oficial y en la página web de la Comuna en el link Territorio y Urbanismo.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, Intendencias de Montevideo y San José, a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y siga a las Direcciones Generales de Comunicaciones y Planificación para su intervención correspondiente.

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

INTENDENCIA DE LAVALLEJA
6
Resolución 2.614/011

Promúlgase el Decreto Departamental 2.965/2011 sobre ruidos molestos.
(1.592*R)

DECRETO Nº 2965.

ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

CAPITULO I

Artículo 1º- Objeto. La presente Ordenanza tiene por objeto regular, prevenir y controlar la emisión de ruidos, vibraciones y sonidos molestos en ciudades y centros poblados del Departamento.

Artículo 2º- Desde la promulgación de esta Ordenanza queda prohibido dentro de los límites de las ciudades y centros poblados del Departamento de Lavalleja, producir, causar, estimular o provocar ruidos molestos, superfluos o extraordinarios, cualquiera sea su origen, cuando por razones de la hora y lugar o por su grado de intensidad, perturben o puedan perturbar la tranquilidad o reposo de la población o causar cualquier perjuicio material o moral. La responsabilidad de los que produzcan, causen, estimulen o provoquen ruidos en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, se extiende a los que causen los objetos o animales de su propiedad o de que se sirven o estén a su guarda o cuidado.

Artículo 3º- La prohibición a que se refiere el artículo anterior, alcanza igualmente a los ruidos admitidos por reglamentaciones administrativas para la seguridad pública, si se produjeran con exceso o innecesariamente.

Artículo 4º- Las disposiciones de esta Ordenanza serán aplicables a toda persona física o jurídica, domiciliada o transeúnte y regirán para todos los ruidos producidos en la vía pública, calles, plazas, parques, paseos, salas de espectáculos públicos (boites, locales bailables, locales gastronómicos con música, pubs y/o similares con o sin la utilización de equipos de amplificación sonora), centros de reunión, locales comerciales e industriales de todo tipo, polígonos de tiro, templos y casas religiosas y en todo lugar o local en que se desarrollen actividades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, así como en casas habitación, individuales o colectivas.

Artículo 5º- Las responsabilidades pecuniarias emergentes de la violación de cualquier precepto de esta Ordenanza, recaen solidariamente sobre el autor de la acción u omisión y sobre los patronos o representantes legales y eventualmente sobre los propietarios de los predios, locales o fincas donde ocurran las infracciones.

CAPITULO II

SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE GENEREN RUIDOS EN LOCALES, RESIDENCIAS, INDUSTRIAS Y/O EN LA VÍA PÚBLICA.

Artículo 6º- 1) Todo local en el cual se generen ruidos de cualquier índole, deberá contener los dispositivos técnicos constructivos o agregados del tipo atenuador o de absorción, de manera de confinar y atenuar en su interior, el nivel sonoro con el objeto de reducir el nivel audible ante un sujeto ubicado en su exterior en locales y/o ambientes ajenos al de la ubicación de la fuente generadora de ruidos.

2) Los predios y los locales destinados a discotecas, boites, salas de baile y similares, deberán tener características que permitan su instalación y funcionamiento sin causar perjuicios a los vecinos ni a la zona en que se instalen ni a los usuarios en su interior.

3) Toda actividad que implique espectáculos o ensayos musicales en lugares privados, al aire libre o en la vía pública, deberá regirse por la presente Ordenanza y su autorización se deberá gestionar con la debida autorización. Las mismas podrán ser autorizados en el caso que la Intendencia considere que el lugar propuesto es apto para la actividad y/o ésta sea de interés cultural, turístico, etc..

4) Los propietarios de viviendas o los responsables de actividades no comerciales que potencialmente puedan generar ruidos molestos, deberán regirse por la presente reglamentación pudiendo solicitar ante la Intendencia la autorización para la realización de eventos sociales especiales tales como cumpleaños, casamientos y similares.

Artículo 7º- Aquellos comercios que se encuentren habilitados al día de la fecha, contarán con un plazo de adecuación que vencerá a los 30 (treinta) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, sin desmedro de considerar plazos ampliatorios en caso de obras importantes. Quienes se encuentren en estas condiciones deberán solicitar expresamente el plazo ampliatorio exponiendo sus fundamentos.

Artículo 8º- En los casos de nuevas habilitaciones o renovación de estructuras, éstas se podrán realizar, previa anuencia de las oficinas técnicas correspondientes (Dirección de Arquitectura, Dirección de Higiene) en lo que se refiere, entre otros, a aislamiento acústico y zonificación.

Artículo 9º- Previo a su funcionamiento, los establecimientos donde se vayan a generar ruidos, deberán contar con la habilitación acústica final, no permitiéndose su funcionamiento provisorio, salvo las excepciones que se establezcan en casos concretos con plazos específicos bajo fundamentación expresa de parte de la Dirección de Arquitectura.

Artículo 10º- 1) La solicitud de Habilitación deberá presentarse, en todos los casos sin excepción, acompañada por el correspondiente estudio de su acondicionamiento acústico avalado por técnico habilitado, en el que se indicarán los dispositivos técnico-constructivos y controles utilizados como:

a) barreras atenuadoras acústicas o elementos que la evolución tecnológica o técnica aporten.
b) amortiguador de vibraciones.
c) dispositivos de pérdida de transmisión acústica.
d) Elementos absorventes.

2) Se debe agregar dimensiones y coeficientes correspondientes, se encuentren o no formando parte del bien inmueble.

3) En los casos que dicho estudio corresponda a aislamiento entre locales separados por medianeras, los mismos deberán contar con el estudio correspondiente al paso del sonido a través de los materiales y elementos aportados para solucionar ruidos de impacto.

Artículo 11º- Se considerarán como aceptables los ruidos de fondo según los siguientes niveles establecidos en decibeles en la siguiente planilla, con una tolerancia máxima de 10%.

LOCAL	Nivel de Ruido de fondo expresado en dBA
Casa habitación (área de relacionamiento)	50 (de 0 a 7 hs.) 60 (de 7 a 0 hs.)
Casa habitación (dormitorios)	30 (de 0 a 7 hs.) 40 (de 7 a 0 hs.)

Oficinas de Administración	50
Aulas de Enseñanza	35
Vía Pública a 20 mts. del lugar generador	80
Interior de locales de uso exclusivo para bailes, conciertos o recitales	120

Artículo 12º - La clase de Transmisión del Sonido (CTS) se determinará a partir de la curva de pérdida de sonido de cada material, en forma específica.

En los casos particulares en los cuales la barrera acústica forme parte de una medianera, corresponderá realizar su Clasificación de Aislamiento por Impacto (CAI).

Se establecen situaciones generalizables en las planillas siguientes, las que se considerarán como ejemplos de requisitos mínimos para los estados individuales en cada acontecimiento:

AISLAMIENTO ACUSTICO ENTRE LOCALES ADYACENTES		
LOCAL 1	LOCAL 2	CTS
Dormitorio	Sala de Máquinas	52
Aula	Aula	37
Habitación de Hotel	Exterior	42
Local de Teatro	Aula	57

AISLAMIENTO ACUSTICO ENTRE LOCALES		
LOCAL 1	LOCAL 2	CAI
Habitación de Hotel	Exterior	60
Sala de Espectáculos	Aula	55
Aula	Aula	47

Artículo 13º- A todos los efectos, se considerarán no aceptables los altos niveles de ruido dentro de los propios locales con reverberación excesiva, siendo obligatoria su corrección con materiales fonoabsorbentes y redimensionado del local. En virtud de que la absorción de los materiales varía con la frecuencia del sonido, el tiempo de reverberación T se calculará para 500 Hz. +/- dos octavas.

Artículos 14º- 1) La Dirección de Higiene notificará a los locales potencialmente productores de ruidos molestos habilitados, a efectos del estricto cumplimiento de la presente reglamentación, los que contarán con el plazo de diez días hábiles a partir de la referida notificación y sin perjuicio del plazo genérico establecido en el Artículo 7º para regularizar su situación.

2) La División de Arquitectura fiscalizará el cumplimiento de la realización de las aislaciones que correspondan, otorgando el visto bueno una vez concluidos los trabajos y estudios sonoros.

3) Toda habilitación se otorgará de forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna, sin excepciones.

4) Se considerará ruidos molestos la estridencia mayor a 80 db. y duración superior a los 15 minutos de las alarmas de casas, comercios o vehículos, siendo responsabilidad de sus propietarios, responsables legales o la empresa prestadora del servicio cuando corresponda, la corrección de su mal funcionamiento.

Artículo 15º- Cuando el acondicionamiento acústico de un salón signifique el cierre de sus aberturas, el mismo deberá contar con sistemas mecánicos de renovación de aire, debiendo prever las posibles fugas de sonido por ductos de ventilación, rejillas de aire, etc. En dichos casos, las instalaciones correspondientes deberán ser aprobadas por la Intendencia, debiendo asegurarse una renovación del volumen de aire de 5 veces por hora como mínimo.

CAPITULO III

SOBRE PUBLICIDAD SONORA CALLEJERA Y PROMOCIONES PUBLICITARIAS PERSONALIZADAS EN LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS O PRIVADOS, CON EXCEPCION DE LA PROPAGANDA GRAFICA.

Artículo 16º- GENERALIDADES.

1) Se entiende por publicidad sonora callejera toda propalación acústica con fines publicitarios, de promoción y similares, que tengan como origen una fuente fija o una fuente móvil de cualquier tipo.

2) Se entiende por promociones personalizadas en la vía y espacios públicos o privados toda actividad que implique la contratación de personas que entreguen volantes de cualquier tipo, colocación de calcomanías, promotoras/es, etc., su transporte y traslado.

Artículo 17º- Los interesados en prestar servicios destinados a publicidad sonora callejera, promociones publicitarias personalizadas o similares y el transporte de personas con dichos fines, deberán presentar la solicitud ante Regulado de Trámites. Todos los permisos se adjudicarán en carácter precario, revocable en cualquier momento a juicio de la Intendencia y sin derecho a indemnización alguna.

Artículo 18º- La División de Tránsito y Transporte llevará un registro de personas o empresas autorizadas a propalar publicidad ambulante y otro registro destinado a personas o empresas autorizadas a promociones personalizadas con transporte de promotores, bajo las siguientes condiciones:

1) Todo vehículo destinado a publicidad sonora callejera, promociones publicitarias personalizadas o similares que impliquen transporte de personas con dichos fines, deberá estar empadronado en el Departamento de Lavalleja salvo las excepciones establecidas en el Inc. 4) de este Artículo, con el impuesto de patente de rodados al día, seguro de pasajeros vigente y cuando corresponda según sus características, con SUCTA y registros del M.T.O.P. y MIN.TUR. vigentes.

2) Se autorizará el uso de vehículos automotores de 3 o más ruedas. Los vehículos de dos ruedas serán pasibles de autorización luego de revisada la conveniencia, atentos a la seguridad en la circulación en la vía pública. Queda prohibido el uso de vehículos con tracción a sangre.

3) La Oficina de Tránsito y Transporte en coordinación con la Dirección de Higiene regularán la cantidad de permisos que se podrán entregar para la realización de publicidad sonora callejera, pudiendo establecer un máximo de vehículos autorizados por persona y/o empresa.

4) Sin excepción, todos los vehículos destinados a los fines mencionados, deberán conservarse en condiciones higiénicas y estéticas aceptables, debiendo además cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza Departamental de Tránsito y el R.N.C.V. La inspección previa por parte de Inspectores dependientes de la División de Tránsito y Transporte es obligatoria, no pudiendo prestar servicios hasta tanto las deficiencias se subsanen y compruebe que las observaciones que se encuentren sean corregidas.

5) No se permite el uso de furgones o similares para el traslado de promotores, autorizándose a tal fin únicamente vehículos adecuados habilitados y con asientos que permitan seguridad y comodidad de sus ocupantes (micros, minibuses, ómnibus o similares).

6) Los conductores de los vehículos deberán poseer licencia de conducir acorde al vehículo autorizado, exceptuándose la licencia categoría "A".

7) La División de Tránsito y Transporte deberá fiscalizar el pago previo del precio exigido en el Art. 19"), luego del cual se entregará la autorización escrita conforme al Inc. 2 del Artículo 19º de este Decreto.

8) Prohíbese el uso de vehículos extranjeros con fines publicitarios, de propalación, transporte, promociones o similares.

9) No se permite el uso con fines de propaganda callejera sonora de vehículos de empresas establecidas que realicen propaganda de la casa comercial a la que pertenecen, sin estar debidamente registrados ante la Oficina de Tránsito en las condiciones establecidas en los presentes.

Artículo 19º- 1) Los permisos para perifonear en o hacia la vía pública, serán autorizados en cada caso previo pago de un derecho fijado en 2 (dos) UR por vehículo, independientemente de la zona y del tipo de rodado, que deberá abonarse por mes adelantado y su falta de pago impedirá realizar actividades.

El permiso podrá abonarse por adelantado en forma anual, contándose desde el mes de enero a diciembre de cada año.

El trámite de pago se realizará ante la División de Hacienda, la cual deberá llevar un registro de los permisarios y sus pagos.

2) Estos permisos indicarán:

a) nombre del permisario;

b) matrícula del vehículo;

c) validez del permiso;

d) uso autorizado;

e) constancia de que el aparato sonoro ha sido inspeccionado y precintado, cuando corresponda.

3) Quedan comprendidos aquellos sistemas de amplificación, transporte de promotores o similares que, sin estar específicamente comprendidos en los presentes, sean pasibles de control

a) La intensidad del audio propalado no podrá exceder de 80 dB a cinco metros del eje longitudinal del vehículo (al frente y atrás) que transporte el altavoz y de 65 dB a cinco metros del eje transversal del vehículo (a los costados), cuando circule por la vía pública, estableciéndose una tolerancia del 10%.

b) Previo a la expedición del permiso se comprobará el cumplimiento del literal anterior, procediéndose al precintaje. Este trámite se cumplirá cada vez que se extienden nuevos permisos para perifonear.

Artículo 20º- La Oficina de Tránsito, en coordinación con la Dirección de Higiene y/o demás reparticiones de la Intendencia que oportunamente se involucren, ejercerán la fiscalización del cumplimiento de la presente normativa en lo que respecta al control de lo dispuesto en el presente capítulo.

Artículo 21º- La publicidad oral ambulante deberá cumplirse en el horario establecido en la Ordenanza, desde el siguiente día de la Semana de Turismo al día 30 de noviembre, en el horario comprendido entre las 09:00 y 12:00 hs. y 16:00 a 19:00 hs. y desde el día 1 de diciembre hasta el último

día de Semana de Turismo del año siguiente entre las 09:00 a 13:00 hs. y 18:00 a 21:00 hs.

Artículo 22º- Prohíbese el pregón de mercaderías y objetos de toda índole, tales como rifas, billetes de loterías, diarios, etc.

Prohíbese la propaganda de cualquier condición desde el interior de locales comerciales.

Artículo 23º- Quedan excluidos del registro, las personas y vehículos para el uso de propaganda ambulante con fines políticos en el período de tiempo habilitado por la ley, previo al acto electoral que corresponda (comicios, referéndum, etc.).

Los vehículos afectados a este servicio deberán cumplir de forma estricta con lo previsto en la ordenanza de Ruidos Molestos y la presente Reglamentación, con la única diferencia que estarán exentos de pago de las tasas fijadas.

CAPITULO IV

SOBRE GENERACION DE RUIDOS DE ESCAPES LIBRES, AUDIO INTERNO DESMEDIDO EN VEHICULOS, BOCINAS O CLÁXONES Y/O SIMILARES.

Artículo 24º- Queda expresamente prohibido: a) el uso de escapes libres en la vía pública, para todo vehículo o maquinaria con motor a explosión.

b) el uso de equipos de audio en motos y ciclomotores.

En los casos previstos en este artículo la constatación de la falta traerá aparejado la incautación del vehículo.

Artículo 25º- Se prohibe la circulación de vehículos de cualquier clase que produzcan ruidos molestos o excesivos, debidos a:

1) Ajuste defectuoso o desgaste del motor, frenos, palancas, carrocerías, rodaje, u otras partes de los mismos.

2) Carga imperfectamente distribuida o mal asegurada.

3) Cualquier otra circunstancia que determine al funcionamiento ruidoso del vehículo.

Artículo 26º- Los vehículos a tracción mecánica, deberán estar provistos de una bocina de sonido grave, de un solo tono, el que será determinado por la Intendencia, quedando prohibido en todos ellos, el uso de sirenas, cláxones y en general todo aparato que produzca ruidos agudos múltiples o prolongados.

Se prohibe en todo tipo de vehículo: 1) Hacer uso de bocinas, campanas, silbatos, timbres u otros elementos productores de sonidos autorizados, desde la hora cero hasta la hora siete.

2) Mantener por más de cinco minutos el motor en actividad durante el estacionamiento y hacer uso de los aparatos sonoros por motivos de interrupción del tránsito o para hacer notar su presencia, salvo en emergencias o motivos de fuerza mayor, con excepción de los vehículos oficiales y de emergencia.

Artículo 27º- A todos efectos, se establece como nivel máximo de emisión sonora en la salida de los escapes de vehículos o maquinarias con motor a explosión y/o en las bocinas, un máximo total de 70 dB medidos desde la fuente de emisión a un máximo de 10 mts. de distancia en modo de aceleración del vehículo.

Artículo 28º- De las constataciones.

1) La constatación de la infracción a los Art. 25º), 26º) y 27º) se realizará por parte de los inspectores actuantes en forma primaria mediante la escucha de la emisión estridente. Los mismos quedarán facultados a detener el vehículo hasta tanto se hagan presente funcionarios municipales de las oficinas de Tránsito, munidos de los elementos técnicos de medición sonora.

2) En caso de que la concurrencia de los funcionarios no sea posible, se deberá dejar constancia del tipo de escape o bocina constatados y en forma detallada a los efectos de su posterior medición, si correspondiere. Dichas notificaciones deberán ser elevadas a la Oficina de Tránsito a sus efectos.

3) En tal caso, se deberá emplazar al conductor para que concurra en un período menor a las 24 horas a las oficinas que se determinen para constatar el nivel de emisión. En caso de que no se presentare, la sanción quedará firme.

Artículo 29º- Se prohíbe la práctica de generación sonora mediante equipos de amplificación en los vehículos particulares de cualquier tipo en la vía pública (música propalada desde los vehículos particulares) sin autorización Municipal.

A tales efectos, dicha práctica de emisión sonora no podrá exceder un máximo total de 70 dB, medidos a un máximo de 10 mts. de distancia desde la fuente de emisión, en régimen de volumen medio del aparato amplificador en las condiciones fijadas en el art. 28).

Artículo 30º- En zonas turísticas y en las Ramblas del Departamento no permite generación sonora mediante equipos de amplificación en vehículos cualquier tipo en la vía pública.

CAPITULO V

SOBRE LAS DENUNCIAS, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES.

Artículo 31º- La Dirección de Higiene, los cuerpos inspectivos de las Juntas Locales y otras dependencias del Ejecutivo a las que se le otorgue la tarea, fiscalizarán el cumplimiento de la presente normativa, sin desmedro de la actuación que le competa a otras áreas de la Intendencia u Organismos, Ministerios y/o dependencias bajo la órbita del Estado.

Artículo 32º- De las denuncias.

Toda persona física o jurídica que detecte la transgresión de la presente norma, puede hacer la denuncia respectiva ante la autoridad competente, sea por escrito o por teléfono y durante las 24 horas del día.

Artículo 33º- De las constataciones.

1) Al constatarse infracción a la presente normativa, se deberá notificar al responsable del local comercial, residencia, industria, etc. o en su defecto la persona que en ese momento se encuentre a cargo, que debe cesar en forma inmediata las emisiones acústicas, bajo apercibimiento, hasta tanto se regularice su situación.

2) El o los inspectores actuantes labrarán un acta donde conste el nivel de ruidos captados por los elementos técnicos de medición sonora. En caso de casas de familia con alarma estridente que se encuentre sin moradores, se deberá proceder a depositar la notificación en lugar visible y de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 34º- Sanciones específicas a la violación de los Artículos precedentes (sobre locales generadores de ruido) de acuerdo al siguiente detalle:

1) Incumplimiento de aislar acústicamente de acuerdo a lo previsto en la presente y demás normas constructivas que sea necesario aplicar. Infracción al Artículo 15º), 2 a 4 U.R.

2) Infracción al Artículo 14º Inc. 4), 2 U.R. por día.

3) Constatación de exceso de generación de ruidos de acuerdo a la tabla del Artículo 11º):

Hasta 20 dB de exceso- 2 U.R.

Exceso mayor a 20 dB y hasta 30 dB- 4 U.R.

Exceso mayor a 30 dB- 8 U.R.;

Cuando esta infracción deriva de locales comprendidos en el Artículo 6º) Inc. 2): Hasta 20 dB de exceso- 4 U.R.

Exceso mayor a 20 dB y hasta 30 dB- 8 U.R.

Exceso mayor a 30 dB- 16 U.R.

4) Infracción a los Artículos 12º, 13º, 14º Inc. 1), 14º Inc. 2), 14º) Inc. 3) y toda infracción no específicamente comprendida en los Inc. 1), 2) y 3) de este Artículo - 10 U.R. cuando la situación constatada apareje conflictos que implique la normal convivencia - 25 U.R.

5) Las sanciones se aplicarán al titular del emprendimiento, al titular de la Habilitación Higiénica o al inquilino o titular del inmueble, según corresponda.

6) En todos los casos la reiteración de la infracción en un lapso de tiempo inferior a seis meses, implica la duplicación del monto de la sanción, exceptuada la infracción del Inc. 2) de este Artículo.

Artículo 35º- En caso de reincidencia, el Ejecutivo procederá a la clausura preventiva del local comercial o la industria por el término de 48 horas. De reiterarse la violación a la normativa vigente, se podrá revocar la autorización oportunamente otorgada.

Artículo 36º- Sanciones específicas a la violación de los artículos precedentes (sobre publicidad sonora callejera, transporte de promotores y promociones personalizadas en la vía y espacios públicos).

1) Infracción a los artículos 18º) Inc. 1) al Inc. 9)- 3 U.R.

2) Infracción al artículo 19º), Inc. 3- 5 U.R.

3) Las sanciones se aplicarán al titular del permiso, al titular del vehículo, al conductor o a la empresa que contrate publicidad con vehículos no autorizados según se establezca, sin desmedro de otras opciones que se estime conveniente considerar. Los permisarios que por cualquier razón le sea suspendido el permiso, no podrán acceder nuevamente a otro similar.

4) En todos los casos la reiteración de la infracción en un lapso de tiempo inferior a seis meses, implica la duplicación del monto de la sanción.

Artículo 37º- Sanciones específicas a la violación de los Artículos precedentes (sobre generación de ruidos de escapes libres, audio interno desmedido en vehículos, bocinas y similares), de acuerdo al siguiente detalle:

1) Infracción a los Artículos 24º, 27º y 30 º- 2 U.R.

2) Infracción a los Artículos 25º, 26º y 28º en la medición constatada desde 85 a 100 dB- 2 U.R.

3) Infracción a los Artículos 25º, 26º, 28º, en la medición constatada mayor a 100 dB - 4 U.R,

4) Infracción a los Artículos 24º, 25º, 26º, 27º, 28º y 29º, en la medición constatada mayor a 100 dB y/o cuando la situación constatada apareje conflictos que implique la normal convivencia, y/o se presente intervención policial o similar - 25 U.R.

5) En todos los casos la reiteración de la infracción en un lapso de tiempo inferior a seis meses, implica la duplicación del monto de la sanción.

6º) En caso de una segunda reincidencia a lo establecido en el Artículo 27º, la multa se incrementará en un 200% con respecto al valor original e implicará la incautación del vehículo hasta que sea abonada la multa, transcurrido el plazo establecido y al no haber sido saldado el pago de las multas correspondientes, la Intendencia podrá proceder al remate de los vehículos incautados de acuerdo a la normativa vigente.

En caso de no ser posible la medición mediante el aparato destinado a tal fin, se tomará como base la sanción prevista en el Inc. 1) de este Artículo.

Las sanciones se aplicarán al titular del vehículo, debiéndose proceder de acuerdo a la normativa vigente. De no abonarse en los plazos establecidos,

se procederá a cargar la multa en el padrón del vehículo o, de corresponder, comunicar a la Intendencia Municipal de origen para su cobro. En caso de vehículos extranjeros, se retendrá la libreta de circulación hasta regularizar la sanción.

Artículo 38º- Déjese sin efecto la Ordenanza de Ruidos Molestos Decreto 644/978, Decreto 1224/993.

Artículo 39º- La Intendencia reglamentará la presente Ordenanza.

Artículo 40º- Este Decreto entrará en vigencia a partir de los treinta días de su promulgación. La Intendencia Departamental de Lavalleja dará amplia difusión del mismo.

Artículo 41º- Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

Artículo 42º- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, a ocho de junio del año dos mil once.

Alcides R. Larrosa, Presidente; Raúl Martirena Del Puerto Secretario.

RESOLUCION Nº. 2614/2011 og

Minas, 12 de agosto de 2011

VISTO: el Decreto Nº 2965 de la Junta Departamental de Lavalleja

La Intendenta Departamental de Lavalleja; **RESUELVE:**

1) Cúmplase, insértese y publíquese.

2) Pase a la Oficina de Prensa para su cumplimiento.

3) Siga a las Secciones Tránsito, Jurídica, Departamento de Arquitectura y Dirección General de Higiene, Medio Ambiente y Estilo de Vida, a sus efectos.

4) Cumplido, archívese.

Dra. ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, INTENDENTA DEPARTAMENTAL; ALEJANDRO GIORELLO VARELA, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA DE RIVERA
7
Decreto 7.470/011

Promúlgase la Ordenanza 15/2011 sobre el Servicio Fúnebre Departamental.
(1.590*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 29 de junio de 2011.

SESION - ORDINARIA - ACTA N.º 67.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

I) Aprobar por Unanimidad (22 votos), la nueva Ordenanza relativa al Servicio Fúnebre Departamental, la que quedará redactada de acuerdo al texto de Decreto de Ordenanza que se detalla a fs. 23, 24 y 24 vto. de estas actuaciones.

II) Remítase la misma al Ejecutivo Comunal para su promulgación en la forma prescrita en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 1/2007, "Decretos con fuerza de ley sancionados por la Junta Departamental de Rivera".-

Graciela Almanza, Presidente; Jorge Ariel Freitas, Secretario General.

Rivera, 29 de junio de 2011.-

SESION - ORDINARIA - ACTA N.º 67.-

La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

ORDENANZA SOBRE EL SERVICIO FÚNEBRE DEPARTAMENTAL

Artículo 1º) El Servicio Fúnebre Departamental estará a cargo del Departamento de Necrópolis, unidad dependiente de División Higiene Departamental.

Artículo 2º) Serán usuarios gratuitos del mencionado Servicio, quienes cumplan los siguientes requisitos:

III) Occisos cuyo núcleo familiar directo (padre; madre; hermanos; cónyuge e hijos) no perciba un ingreso total superior al sueldo mínimo municipal.-

Un familiar del occiso deberá hacer Declaración Jurada de que el ingreso del referido núcleo no supera el referido monto.-

El Departamento de Necrópolis podrá verificar la exactitud de lo declarado bajo juramento e informar a División Higiene.-

IV) Occisos que al momento del deceso sean familiares directos de un funcionario público departamental en actividad. Este deberá suministrar su número de legajo, último recibo de haberes expedido por esta Intendencia y testimonio de partidas de estado civil que acrediten el parentesco alegado.-

V) Occisos cuyo estado de notoria pobreza sea comprobado por la Intendencia Departamental de Rivera, así como aquellos casos de extintos que carecieren de parientes o personas que se hagan cargo del sepelio.-

Artículo 3º) La Intendencia Departamental de Rivera podrá cobrar los servicios fúnebres que realice en aquellos casos en que el ingreso del núcleo familiar del difunto no supere los dos salarios mínimos municipales. En estos casos se cobrará el ataúd a precio de costo y el importe correspondiente a cuatro años de nicho.-

Artículo 4º) La Intendencia Departamental de Rivera podrá realizar servicios fúnebres en forma onerosa en casos justificados previa autorización; siempre que el ingreso del núcleo familiar del difunto no supere los dos salarios mínimos municipales.

Artículo 5º) El Departamento de Necrópolis llevará un registro de las solicitudes de servicio fúnebre recibidas, así como del lugar físico en el que se efectúa la inhumación.-

Artículo 6º) Los cadáveres para poder ser recogidos por el Servicio Fúnebre Departamental deberán contar inexorablemente con la constancia de fallecimiento firmada por médico o el certificado médico de defunción firmado por el médico actuante.-

En caso de haberse practicado una pericia médico legal (autopsia) el médico firmante será el médico forense y en caso de ser la Policía quien realice la entrega del cuerpo, la misma se efectuará bajo recibo y siempre que el cadáver esté acompañado del correspondiente certificado médico de defunción.-

Artículo 7º) Si el cadáver debiera ser trasladado desde el interior del departamento hasta la ciudad de Rivera; o desde otro departamento hasta dicha ciudad, deberá ser acondicionado en funda para cadáveres y su traslado deberá realizarse de acuerdo a la normativa vigente, en ataúd, en vehículo cerrado apropiado para dicho transporte, pudiendo utilizarse a tal efecto el furgón de transporte del féretro u otro que reúna las condiciones requeridas.-

Si la Intendencia Departamental de Rivera no contara - para efectuar el traslado - con el respectivo furgón, deberá contratar un servicio especializado a tal efecto.

Artículo 8º) El Servicio Fúnebre Departamental comprende: sala mortuoria, sala velatoria, furgón para el traslado del féretro y coche de acompañamiento, siendo éstos últimos vehículos independientes.-

Artículo 9º) El mencionado servicio se brindará de manera integral exclusivamente, y por tanto comprende todos los elementos descriptos en el artículo anterior, y se realizará en dependencia de la Intendencia Departamental de Rivera, no pudiendo realizarse el velatorio en casas o fincas particulares.-

Artículo 10º) Se deroga la Ordenanza anteriormente vigente de fecha 11 de octubre de 1983 y todas las disposiciones que se opongan a esta Ordenanza.-

EDIL GRACIELA ALMANZA, Presidente; JORGE ARIEL FREITAS, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 12 de julio de 2011

DECRETO Nº 7470 /11

VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la Ordenanza Nº 15/2011 "ORDENANZA SOBRE SERVICIO FUNEBRE DEPARTAMENTAL."

Cumplido siga a Secretaria Administrativa cometiéndose en coordinación con Auditoria Interna de Gestión y Asesoría Letrada y Notarial la instrumentación perspectiva procediéndose a su registro.

Cumplido, archívese.

Dr. MARNE OSORIO LIMA, INTENDENTE; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos	$ 1000,00
Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1200,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ____________ **$ 150,00**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SECUNDINO EDUARDO PEREZ PEREIRA (IUE 2-30171/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23216 Ago 18- Set 01

JOSEFINA GUZZO, DONATO CAVALLO, ROQUE MARÍA CAVALLO GUZZO, JOSÉ CAVALLO GUZZO y ANGELA CAVALLO GUZZO (FICHA 2-27873/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23284 Ago 18- Set 01

JOSE o JULIO RODRIGUEZ (FICHA 2-22533/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23330 Ago 19- Set 02

FLORES PAZ, MIRTA (EXPEDIENTE 2-28127/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23647 Ago 22- Set 05

CARLOS ROMERO VEGA o VESGA (FICHA 2-57076/2007).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23771 Ago 23- Set 06

ELIAS BUKSTEIN FEDER (FICHA 2-23997/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23802 Ago 23- Set 06

CAROLINO RUMEN CERRÓN BAZ y LIRIA CARBAJAL ARRIOLA (2-8976/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23860 Ago 23- Set 06

APOLINARIA o APOLINARIA LIBORIA FAJARDO GARCIA y ANTONIO FAUSTINO FIGUEREDO BORGES (EXPEDIENTE 2-4183/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24012 Ago 24- Set 07

MANUEL RAÑA TOJO, CARMEN SEFERINA BERROA VILLAGRAN y ALFREDO RAÑA BERROA (IUE 2-27144/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24148 Ago 26- Set 08

POGLIANI RUSSO, ALBA IRIS (EXPEDIENTE 2-15779/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24206 Ago 26- Set 08

GLADYS ANA SOTTER GIARDINO (FICHA 2-20499/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24411 Ago 29- Set 09

OSTUNI PRIETO, MARÍA NERY (FICHA 2-8282/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24761 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

NELSON NECCHI RASSO o RISSO (FICHA 2-24996/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23347 Ago 19- Set 02

LIRIO MARTINEZ ACOSTA y EMA IRIS TORRES UVIEDO (FICHA 2-25379/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23362 Ago 19- Set 02

MARÍA DEOLINDA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-16493/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23401 Ago 19- Set 02

JUAN PEDRO TRINIDAD SALABERRY (FICHA 2-28867/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23861 Ago 23- Set 06

OLGA GARCÍA OLAZA (FICHA 2-25970/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24014 Ago 24- Set 07

SERGIO DURAN BOEDO (FICHA 2-28190/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24413 Ago 29- Set 09

MANUEL LEMA CASTRO (FICHA 2-30179/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24418 Ago 29- Set 09

LILIA GOYETCHE GOYECHE (FICHA 2-61076/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24512 Ago 30- Set 12

PAYLAK o PAILAG o PAYLAG ZIRIKIAN o ZIREKIAN KASPARIAN o KASBARIAN (FICHA 2-33203/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24558 Ago 30- Set 12

MARIA IVONE o IVONNE BASTOS (FICHA 2-29020/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24738 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

PAULA ANDREA SAROBA SALAMANCA (FICHA 2-24152/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23406 Ago 19- Set 02

SARA DOMINGA TALAYER VICENTE (FICHA 2-26504/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23455 Ago 19- Set 02

JULIO CÉSAR SANDRO PIEDRABUENA (IUE 2-13.265/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23643 Ago 22- Set 05

JAIME ALEJANDRO SANCHEZ CAMERA (FICHA 2-25507/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24026 Ago 24- Set 07

MYRIAM BEATRIZ BARBOZA SARAVIA (IUE 2-27610/2011).

Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24160 Ago 26- Set 08

MIRTA GABRIELA HERNANDEZ FIORITTO (IUE 2-30906/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24546 Ago 30- Set 12

JULIO CESAR ZUFIAURRE SILVA (FICHA 2-19949/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24780 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

MARIA VICTORIA MARTINEZ VIAÑA (FICHA 2-21804/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23306 Ago 19- Set 02

MARIA ESTHER CHIAPPE PERALTA (FICHA 2-29777/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23366 Ago 19- Set 02

MIGUEL ANGEL VIGNOLI FERRARI (FICHA 2-28287/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23506 Ago 22- Set 05

MARIA INES o MARIA INES LUCIA PERCOVICH ALDABE (FICHA 2-28739/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23589 Ago 22- Set 05

CELESTE DIAZ (FICHA 2-28880/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23639 Ago 22- Set 05

JESUS MOURE LOBELLE (FICHA 2-20352/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23798 Ago 23- Set 06

MARIO SUAREZ BORGES (FICHA 2-49816/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23816 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO PERALTA ARRABITE (FICHA 2-42125/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23845 Ago 23- Set 06

LUIS QUERUBINO LURASCHI CALCAGNO y DELICIA BLANCA BRUN o BRUM PINTO o PINTOS (FICHA 2-29597/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23850 Ago 23- Set 06

POMPILIO ROSADILLA SOUZA (FICHA 2-29062/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23936 Ago 24- Set 07

ESTELA INÉS CAGNONI FERRARI (FICHA 2-27576/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24011 Ago 24- Set 07

MARIA DEL CARMEN PEREIRA SPERANZA (FICHA 2-30488/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24167 Ago 26- Set 08

DORA WEISS o WEISZ o WEIS TENEMBON (FICHA 2-25589/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24247 Ago 29- Set 09

NELLY RODO BAGNASCO (FICHA 2-23528/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24485 Ago 30- Set 12

ISAURA ALFONZO DUARTE y RAUL ARES VARELA (FICHA 2-23362/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24565 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

YOLANDA AÑON (FICHA 2-29229/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23307 Ago 19- Set 02

ACOSTA VILLASBOAS, JOSÉ PEDRO y ROA, MARÍA EMMA ERCILIA (FICHA 2-33418/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23380 Ago 19- Set 02

HERMES SALVADOR FONT DOSSENA (FICHA 2-22282/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23641 Ago 22- Set 05

ENRIQUE RODRIGUEZ ZARATE (FICHA 2-31.524/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23757 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO GARCÍA APARICIO (FICHA 2-30836/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23800 Ago 23- Set 06

MARIA GUALCONDA MOREIRA ROMERO (IUE 2-29526/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23944 Ago 24- Set 07

RUBEN SABAS VILCHES PANETTI (FICHA 2-21116/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24002 Ago 24- Set 07

LUIS MARCELINO GRENES BELO (IUE 2-32881/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24119 Ago 26- Set 08

RAUL SIXTO GONZALEZ GIACUSA (EXPEDIENTE 2-31872/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24168 Ago 26- Set 08

ERCILIO MAURO MARTINEZ FLEITAS (IUE 2-29470/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24540 Ago 30- Set 12

ALFREDO STANKIEWICH SZYMKOWICZ (IUE 2-26522/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24781 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

JUAN ANTONIO URIARTE UGARTE (FICHA 2-28716/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23246 Ago 18- Set 01

JULIO CESAR GIORGI DE ANTUENO (FICHA 2-25830/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23273 Ago 18- Set 01

JOSE JESUS ZUBIZARRETA ELUSTONDO (FICHA 2-31886/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23501 Ago 22- Set 05

MARIO JERSONSKY o JERSONSKY BUDESKY (FICHA 2-30055/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23517 Ago 22- Set 05

OROSIMBO OLIVERA FONSECA (FICHA 2-22651/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23611 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO GLIELMA REYES (FICHA 2-56266/2009).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23699 Ago 22- Set 05

FRANCISCO PEREZ MENDEZ (FICHA 2-22101/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24060 Ago 26- Set 08

OMAR PADILLA TELIZ y EVA ABRAHAM CASTEL (FICHA 2-21127/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24404 Ago 29- Set 09

SUSANA FANELLA SANTOS (FICHA 2-29761/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24620 Ago 30- Set 12

SÉPTIMO TURNO

JUAN MAZZULA LOUREIRO (FICHA 2-889/2006).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23364 Ago 19- Set 02

SARKIS JUANCITO DARAKJIAN BOUROUNSOUZIAN (FICHA 2-29128/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23590 Ago 22- Set 05

SYLVIA ESTHER ZACCAGNINI BARQUET, FULBERTO ZACCAGNINI REPETTO y MARGARITA BARQUET BASIL (FICHA 2-14662/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23762 Ago 23- Set 06

SERGIO ANTOGNAZZA VACCA (FICHA 2-30570/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24016 Ago 24- Set 07

MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-31039/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24281 Ago 29- Set 09

ELIAS RUBEN NALLEM CARNALES (FICHA 2-33249/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24379 Ago 29- Set 09

DOMINGO RUDEMAR CABRERA CORSINI (FICHA 2-31195/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24549 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

ELSA MARTHA SUANES RODRIGUEZ (FICHA 2-23723/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23169 Ago 18- Set 01

MARGARITA NELLY FERREIRA UNLAUFF (FICHA 2-30496/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23211 Ago 18- Set 01

ANEIR FATIMA BORDAGORRI o BORDAGORRY VEGA (FICHA 2-23373/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23756 Ago 23- Set 06

ROUPEN o RUBEN JACHOIAN NACCACHIAN (IUE 2-20804/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23859 Ago 23- Set 06

VIOLETA BLANCA GARCIA ó GARCIAS DELGADO y HÉCTOR MARIO PEREYRA DE LEÓN (FICHA 2-25412/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23969 Ago 24- Set 07

CHAGAS BERMUDES o BERMUDEZ, AMELIA (IUE 2-14000/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24550 Ago 30- Set 12

TARLEY RODRIGUEZ FRANCO (FICHA 2-33062-2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24555 Ago 30- Set 12

ELIDA CARMEN SCAVARELLI ALTIERI (IUE 2-25624/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24762 Ago 31- Set 13

NOVENO TURNO

JUAN FRANCISCO PIEDRABUENA GIMENEZ (FICHA 2-13512/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23156 Ago 18- Set 01

GILBERTO HUGO NUÑEZ (FICHA 2-30425/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23160 Ago 18- Set 01

MIGUEL ANGEL MONTES CROSA (FICHA 2-28274/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23269 Ago 18- Set 01

FUNES DE RAMIREZ, ELINA, RAMIREZ DIAZ, SERGIO y RAMIREZ FUNES, JAVIER SERGIO (FICHA 2-18134/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23377 Ago 19- Set 02

RUBEN EDISON PEDRO PIRIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32349/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23651 Ago 22- Set 05

BLANCA DOLORES MELO DE SIERRA (FICHA 2-30833/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23799 Ago 23- Set 06

IRENE LAZO PEREYRA (FICHA 2-33002/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23967 Ago 24- Set 07

MARÍA ESTER FIORI LESNA (FICHA 2-30937/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24372 Ago 29- Set 09

DELIA ACUÑA (FICHA 2-31632/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24417 Ago 29- Set 09

JUAN o GIOVANNINO PASCALE PASCALE (FICHA 2-24970/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24446 Ago 29- Set 09

MARIA ELISA SANDES BASSI (FICHA 2-24257/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24563 Ago 30- Set 12

MABEL BONIFACINO BLANCO (FICHA 2-26921/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24614 Ago 30- Set 12

DÉCIMO TURNO

JOSEFINA RENEE GONZALEZ CORREA (EXPEDIENTE 2-32932/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23305 Ago 19- Set 02

LUIS ALBERTO PAIVA OSORIO (FICHA 2-62638/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23356 Ago 19- Set 02

ALONSO o ALONZO MARTIN, FLORA (FICHA 2-5538/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23398 Ago 19- Set 02

GREGORIO FABIAN ISAGUIRRE o IZAGUIRRE (FICHA IUE 2-5886/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23408 Ago 19- Set 02

ANTONIO HUMBERTO PAOLILLO RAMIREZ (EXPEDIENTE 2-25696/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23863 Ago 23- Set 06

ESMERALDA BENTANCOR ITURBIDE (FICHA 2-29643/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23972 Ago 24- Set 07

GERARDO BAAMONDE ICASURIAGA (IUE 2-27673/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24028 Ago 24- Set 07

GERMELINO ALVAREDO ARIAS (FICHA 2-30639/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24483 Ago 30- Set 12

BLANCA HERMINDA BENTANCUR DIAZ (EXPEDIENTE 2-19135/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24553 Ago 30- Set 12

JUAN EMILIO CAMERLO MACHIN (FICHA 2-30246/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24561 Ago 30- Set 12

MAYRA NOEL VETRINI PERLAS (EXPEDIENTE 2-26884/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24717 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELINA FRACHIA AYALA (FICHA 2-26298/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23365 Ago 19- Set 02

DOMINGA MIGUELA o DOMENICA MICHELA GRANATO y MIGUEL o MICHELE LOGUERCIO (FICHA 2-29249/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23515 Ago 22- Set 05

YOLANDA CASTELGRANDE NADEO o NADDEO (FICHA 2-27210/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23893 Ago 24- Set 07

ANGEL CARBALLAL DIAZ (FICHA 2-25420/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2360 10/p 24020 Ago 24- Set 07

MARIELA VERGINELLA MARICHAL (FICHA 2-17544/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24022 Ago 24- Set 07

MANUEL ROSENDO ROSENDO (FICHA 2-29792/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24023 Ago 24- Set 07

AIDA PAROLETTI FARIAS (FICHA 2-28567/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24114 Ago 26- Set 08

PAULINA DEVESA CALVETE (FICHA 2-14507/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2360 10/p 24166 Ago 26- Set 08

MARIA ESTELA FERRIOLO RIVAS y MARIA ESTELA RIVAS MICOUD (FICHA 2-23558/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24660 Ago 31- Set 13

OLGA BONIFACIA DIAZ CORRALES (FICHA 2-30522/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24716 Ago 31- Set 13

MARIA DOLORES LADRA HERVELLA (2-27653/2008).
Montevideo, 25 de junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24718 Ago 31- Set 13

VICENTE ROMEO GUBITOSI MAZZUCO (FICHA 2-60177/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24782 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

AGAPITO JOSÉ CARRIZO VILLAGRA (IUE 2-27034/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23363 Ago 19- Set 02

JUAN JOSE PINTOS MEDINA (IUE 2-31342/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23496 Ago 22- Set 05

MAGDALENA SOFÍA RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-29270/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23580 Ago 22- Set 05

JUAN PAULINO CAZAUX TRITTEN (FICHA 2-30205/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23693 Ago 22- Set 05

ORLANDO LESCANO (FICHA 2-28474/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23846 Ago 23- Set 06

TEJERA LOPEZ ALCIDES y ARDANCHE LOPEZ MIRTA ALICIA de MARÍA (FICHA 2-30083/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24205 Ago 26- Set 08

BLAS JOSE MAZZAFERRO o BLAS JOSE MAZZAFERRO ADDIEGO o BIAGIO GIUSEPPE MAZZAFERRO ADDIEGO (EXPEDIENTE 2-30592/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24371 Ago 29- Set 09

DECIMOTERCER TURNO

ALBA DORIS ARCE MENA (FICHA 2-28898/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23399 Ago 19- Set 02

ESNILDA JOSEFINA MARRERO DE LEON (FICHA 2-26869/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23645 Ago 22- Set 05

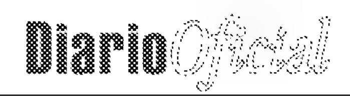
NILDA JUANA MARTINEZ DIAZ (FICHA 2-29263/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23864 Ago 23- Set 06

RAUL ALBERTO MOLINARI CARNEIBA y MARIA FELIPA RIERA GONZALEZ (FICHA 2-19848/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23971 Ago 24- Set 07

OLIMPIA SCULUDIS o SCULIDI o SCULDIS JATSAKIS (FICHA 2-54209/2007).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24253 Ago 29- Set 09

JULIO RAUL SILVA SILVA (FICHA 2-30851/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24419 Ago 29- Set 09

VENTURA BENTANCUR LISTA (FICHA 2-28324/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24502 Ago 29- Set 09



DECIMOCUARTO TURNO

ATILIO PUGLIA BRUNO (FICHA 2-31854/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23166 Ago 18- Set 01

BLANCA ALICIA PERDOMO FERNANDEZ (FICHA 2-10173/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23403 Ago 19- Set 02

ANSELMO ALCHURRUT RUIZ y ELVIRA VICENTA PAGANO NOBILE (FICHA 2-27835/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23451 Ago 19- Set 02

JOVITA MABEL PIRIZ MENDEZ (FICHA 2-26924/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23581 Ago 22- Set 05

CESAR MAYO AZCUE MARTINEZ (FICHA 2-25137/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23700 Ago 22- Set 05

MARIA DELFINA LOMBARDI DIANA (FICHA 2-25583/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23870 Ago 23- Set 06

CARLOS ARIAS FERNANDEZ (FICHA 2-30440/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23894 Ago 24- Set 07

LORELEY ANITA PELUCCIO RIESTRA (FICHA 2-32719/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24053 Ago 26- Set 08

AYDA BERNABELA DORREGO GUERRERO (FICHA 2-33517/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24248 Ago 29- Set 09

MARIA CRISTINA MOSCATELLO (FICHA 2-34233/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24369 Ago 29- Set 09

CARLOS MIGUEL FRAGA LAVIUZZA (FICHA 2-32300/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24484 Ago 30- Set 12

DECIMOQUINTO TURNO

DAVID COHEN DICHI (EXPEDIENTE 2-29287/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23357 Ago 19- Set 02

GLORIA HELENA MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-24452/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23410 Ago 19- Set 02

ROBERTO EFRAIN ALVAREZ CHIRIBAO (EXPEDIENTE 2-28921/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23453 Ago 19- Set 02

ALMA o ALINA OLINDA MONZILLO SUAREZ (EXPEDIENTE 459/601/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23505 Ago 22- Set 05

BENIGNO DUARTE MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-30411/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23640 Ago 22- Set 05

CARMEN ALMA GARCIA PICARONE (EXPEDIENTE 2-29992/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23804 Ago 23- Set 06

GLADYS FERRERO LARTIGAU (EXPEDIENTE 2-33678/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23888 Ago 24- Set 07

FLOR DE MARIA MARTINIANA AVOGADRO ORTIZ (EXPEDIENTE 2-25474/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23915 Ago 24- Set 07

LUIS ENRIQUE THEVENET LEGGIRE (EXPEDIENTE 2-46936/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24164 Ago 26- Set 08

MILTON LECHA BARLOS (EXPEDIENTE 2-23294/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24374 Ago 29- Set 09

CATALINA DOLORES DI MARTINO GIORDANELLO (EXPEDIENTE 2-33692/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24587 Ago 30- Set 12

DECIMOSEXTO TURNO

MIRTA TEODORA MOLINA EBORA (EXPEDIENTE 2-29571/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23158 Ago 18- Set 01

ARTURO UGOLINO MARESCA PRATTO (EXPEDIENTE 2-31391/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23245 Ago 18- Set 01

ALEJANDRO TACHINI CONTI y DORA JOAQUINA FUENTE CIMA (EXPEDIENTE 2-30009/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23499 Ago 22- Set 05

LUIS ISIDORO ALONSO CASTRO (EXPEDIENTE 2-30144/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23764 Ago 23- Set 06

TERESA IVONNE GOMEZ FIGUEREDO (EXPEDIENTE 2-60825/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23801 Ago 23- Set 06

EMILIO JORGE MASSOBRIO DROGHI (EXPEDIENTE 2-31294/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23914 Ago 24- Set 07

RUBEN DARIO GARCIA LOPEZ y GLADYS AURORA LOPEZ (EXPEDIENTE 2-33722/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23937 Ago 24- Set 07

JOSE EDUARDO OLANO ZULUAGA (EXPEDIENTE 2-33000/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23968 Ago 24- Set 07

JUANA o JUANA DOLORES GONZALEZ MORALES y GUILLERMO RAMOS CABRERA o PEREZ RAMOS CABRERA (EXPEDIENTE 2-30893/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24013 Ago 24- Set 07

CARLOS MARIA RAMIREZ VELA (EXPEDIENTE 2-30822/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24252 Ago 29- Set 09

PABLA FRANCISCA SAN EMETERIO TRUEBA (EXPEDIENTE 2-24507/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24545 Ago 30- Set 12

MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ SAVIO (EXPEDIENTE 2-31856/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24562 Ago 30- Set 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARÍA ESTELA VIZCAINO BARIETTI (IUE 2-30875/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23144 Ago 18- Set 01

OLGA MIRNA DAMIANI SUAREZ (IUE 2-31221/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23247 Ago 18- Set 01

ELBIA LORENZA GONZALEZ ESTEVEZ (IUE 2-30209/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23275 Ago 18- Set 01

CARLOS MARIA MIRALDO GONZALEZ (IUE 2-62029/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23355 Ago 19- Set 02

ENERINO ROSA DA SILVA (IUE 2-28595/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
ESC ADRIANA M. HORJALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23697 Ago 22- Set 05

HAYDEE MARIA CROVETTO ELENA y MARIA CRISTINA CORBO ELENA (IUE 2-24430/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23698 Ago 22- Set 05

PERLA RAQUEL GARCIA DAVINO (IUE 2-27047/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23776 Ago 23- Set 06

CARLOS PERAZA GONZALEZ (IUE 2-29982/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24025 Ago 24- Set 07

JOSE RAMON MANEIRO VENTOSO, BLANCA LUZ CEJAS MACHADO y MARIA CRISTINA SORIA CEJAS (IUE 2-20903/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24101 Ago 26- Set 08

JOSE LUIS NOVOA REBORI (IUE 2-31911/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24330 Ago 29- Set 09

LORENZO DOMINGO PERI SOSA (IUE 2-33109/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24503 Ago 29- Set 09

DECIMOCTAVO TURNO

LIDIA ERMELINDA MAGESTER SACCONAGO (IUE 2-20596/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23161 Ago 18- Set 01

ALDINO RAMBALDUCCI SARTE o SARTI (IUE 2-5897/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23217 Ago 18- Set 01

SERGIO ROBERTO UGOLINI (IUE 2-23054/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23452 Ago 19- Set 02

HORTENCIA ESTHER CUBELLI MAYA (IUE 2-26753/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23644 Ago 22- Set 05

BLANCA DIVER NEGRIN JAIME y ALFREDO FERRERA MARTINEZ (IUE 2-30653/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23761 Ago 23- Set 06

LYDIA ESTHER FERNANDEZ o FERNANDEZ LARROSA (IUE 2-33494-2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23966 Ago 24- Set 07

ROSA DILIA COPPOLA del PINO (IUE 2-12377/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24010 Ago 24- Set 07

NELIDA FREIRE CORREA (IUE 2-32716/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24054 Ago 26- Set 08

LEON KOVALIVKER y TERESA JARES (IUE 2-31814/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24211 Ago 26- Set 08

JORGE ALBERTO ILVENTO y ANA ANUNZIATA VITALE (IUE 2-33288/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24447 Ago 29- Set 09

JOSE ENRIQUE KERVES ALVAREZ (IUE 2-26728/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24779 Ago 31- Set 13

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL ARCANGEL GONZALEZ DERDUQUEZ (FICHA 2-32919/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23360 Ago 19- Set 02

JUANA LOPEZ PERUGORRIA (FICHA 2-26879/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23361 Ago 19- Set 02

JOSE BENITO BELMONTE ARGUDIN (FICHA 2-22067/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 23391 Ago 19- Set 02

JULIO HECTOR SCARONI SIMONCELLI, PABLO RENE SCARONI SIMONCELLI, CARLOS HUGO SCARONI SIMONCELLI y DORA BEATRIZ SCARONI SIMONCELLI (FICHA 2-32685/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23400 Ago 19- Set 02

DIVA ANGELICA NOBILE PAGANO (FICHA 2-33089/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23847 Ago 23- Set 06

ENRIQUE SALTA LADANI (FICHA 2-34649/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24161 Ago 26- Set 08

ALICIA ANA MARIA VALDES GARCIA (FICHA 2-25661/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24249 Ago 29- Set 09

RICARDO ANTONIO PENEDO SARACHO (FICHA 2-33936/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24376 Ago 29- Set 09

MABEL MARIA DE AGOSTO MIRO (FICHA 2-28419/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24548 Ago 30- Set 12

VIGÉSIMO TURNO

HUMBERTO MONTANARI ROSANIA (FICHA 2-30210/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23200 Ago 18- Set 01

IGNACIO PULIDO (FICHA 2-33956/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23218 Ago 18- Set 01

ATILIANA MARGARITA ó MARGARITA ATILIANA ó MARGARITA ESTER ANTUNEZ GARCIA (FICHA 2-43315/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23270 Ago 18- Set 01

NEUSA MARIA GOULART BRIZOLA ó BRIZOLA GOULART (FICHA 2-20125/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23359 Ago 19- Set 02

ROSA SPONTON PEDREIRA (FICHA 2-30632/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23637 Ago 22- Set 05

ERASMA MOREIRA CARDOZO (FICHA 2-31056/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23670 Ago 22- Set 05

JUAN JOSE PADRONE OVIEDO (FICHA 2-32106/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23763 Ago 23- Set 06

EUFEMIA CASERTA PECORIELLO (FICHA 2-32697/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23786 Ago 23- Set 06

SILVIA KACZKA KOSMAN (FICHA 2-29987/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23862 Ago 23- Set 06

MIGUEL MAZURANCZYN KAZLOV (FICHA 2-16726/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24027 Ago 24- Set 07

AURELIA PIÑON PITA (FICHA 2-58603/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24058 Ago 26- Set 08

ELENA JUAQUINA ó JOAQUINA FABER BARROTTO (FICHA 2-36700/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24071 Ago 26- Set 08

MARIA del CARMEN BENTANCOR SANCHEZ (FICHA 2-33280/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24283 Ago 29- Set 09

MARIA ISABEL SALAS MARTINEZ (FICHA 2-54310/2010).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
ESC. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24492 Ago 30- Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO PÉREZ GARCÍA (IUE 2-13510/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23155 Ago 18- Set 01

VICENTE DOMINGUEZ NOVO (IUE 2-29723/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23244 Ago 18- Set 01

ELÍAS LÓPEZ GARCÍA (IUE 2-28871/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23648 Ago 22- Set 05

CRISTINA GONZALEZ BORTOLINI (IUE 2-27173/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23865 Ago 23- Set 06

NÉSTOR MARÍA MENDIONDO CAL (IUE 2-26843/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23973 Ago 24- Set 07

NORA ISABEL VALLA LÓPEZ (IUE 2-29199/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24282 Ago 29- Set 09

MARIA ENRIQUETA o ERRIQUETA BARDAZANO BANCHERO (IUE 2-30159/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24414 Ago 29- Set 09

SEVERIANO SEVERO VEGA CHIAPPINO (IUE 2-23697/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24564 Ago 30- Set 12

DIEGO NICOLAS BATTAGLIESE GARDELA (IUE 2-27535/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24659 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO SENDROWSKI FEDULLO (IUE 2-27044/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23165 Ago 18- Set 01

FERNANDO JUAN FERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-26725/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23210 Ago 18- Set 01

MARGARITA FRANCISCA AIMONOD GARCÍA (IUE 2-29268/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23504 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR BAUTE HERNANDEZ (IUE 2-28591/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23770 Ago 23- Set 06

FERNANDO FERNÁNDEZ SANTOS (IUE 2-57043/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23963 Ago 24- Set 07

JUSTINO CABRERA CAPOBIANCO y EMILIA BORGES VALENTIN (IUE 2-28903/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24557 Ago 30- Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGELICA LEONOR TRIANON SOMMARUGA ó SOMARUGA (FICHA 2-22739/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23142 Ago 18- Set 01

JUDITH CATALINA de SOUSA ó de SOUZA PARDIAS ó de SOUSA BRASIL PARDIAS ó BRASIL de SOUZA (FICHA 2-32419/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23272 Ago 18- Set 01

MANUEL REGUEIRO COSTA (FICHA 2-32584/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23449 Ago 19- Set 02

LUIS ARTIGAS HERNANDEZ FERRARO (FICHA 2-27837/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23450 Ago 19- Set 02

LUIS FRANCISCO SEQUEIRA y MARIA LUISA GIULIANO CERULLO (FICHA 2-24259/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 19- Set 02

GREGORIO HERMES PAISAL ZABALA y OTILIA CARMEN CAMARANO MAUTONE (FICHA 2-21942/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23456 Ago 19- Set 02

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ MAIDANA (FICHA 2-29293/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23849 Ago 23- Set 06

ERNESTO GUSTAVO GARCIA GONZALEZ y EULOGIA FERREIRA (FICHA 2-28937/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24019 Ago 24- Set 07

JOSE AMADEO BORBA RIVERO y MARIA DOMINGA BORBA SOSA (FICHA 2-26229/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24134 Ago 26- Set 08

GUSTAVO CHALAR PRATO (FICHA 2-33711/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24163 Ago 26- Set 08

JUAN JOSE MENDOZA GOMEZ (FICHA 2-25210/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24209 Ago 26- Set 08

RUBEN ULISES LOCATELLI MONTI (FICHA 2-33209/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24368 Ago 29- Set 09

SERGIO DARWIN RUIZ GONZALEZ (FICHA 2-24478/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24420 Ago 29- Set 09

VICTOR ARNOLDO FRANCO ANIDO (FICHA 2-14316/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24500 Ago 30- Set 12

CARMEN SORIA RODRIGUEZ (FICHA 2-28507/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24619 Ago 30- Set 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-26763/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23271 Ago 18- Set 01

LUIS ESTEBAN VILLA BENTANCOURT (FICHA 2-31079/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23537 Ago 22- Set 05

SANTOS ASILINO CAETANO ECHEVENGUA ó ETCHEVENGUA (FICHA 2-28176/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23815 Ago 23- Set 06

OMAR RUBEN FERRUA COGO (FICHA 2-31636/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23851 Ago 23- Set 06

JUSTINA MARIANA GALASSO DEVITA (FICHA 2-31842/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23935 Ago 24- Set 07

YOLANDA CRISTINA PEREZ GIACOSSA ó GIACOSA (FICHA 2-15297/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24024 Ago 24- Set 07

ANGEL SEÑORINI NOBA (FICHA 2-28832/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24370 Ago 29- Set 09

RAUL SOCORRO CASTRO UGOLINI (FICHA 2-33795/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24375 Ago 29- Set 09

MIREYA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ BAÑOS ó BARTHE (FICHA 2-33549/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24377 Ago 29- Set 09

LILIAN PIRIZ RODRIGUEZ DE PEDROZO (FICHA 2-33777/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24448 Ago 29- Set 09

MAGALI LANGON BIANCHI (FICHA 2-25497/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24783 Ago 31- Set 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE MARCOS o JOSE MARCO o JOSE o GIUSEPPE MARCO o GIUSEPE CAPRA RAVINALE o RAVENALE (FICHA 2-30663/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23274 Ago 18- Set 01

ROBLEDO GARCIA LAURNAGA (FICHA 2-22810/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23405 Ago 19- Set 02

NADYR MARZULLO GUIMARAES o NADYR GUIMARAES MARZULLO (FICHA 2-26778/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 23409 Ago 19- Set 02

ALBA AGUSTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32187/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23502 Ago 22- Set 05

JOSE ROMERO ESTEVEZ (FICHA 2-32050/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23638 Ago 22- Set 05

ENRIQUE EDUARDO FIORE BORRIERO (FICHA 2-5922/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23642 Ago 22- Set 05

AMADOR MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32452/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23679 Ago 22- Set 05

CARLOS VALEK o VALIK MELVIBACHER o MERSCHBACHER y GISELA VALEK MERSCHBACHER (FICHA 2-28528/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23781 Ago 23- Set 06

ALICIA PEDEMONTE DURET (FICHA 2-14312/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24059 Ago 26- Set 08

NULES CIPRIANO MENDOZA SANABRIA (FICHA 2-31612/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24149 Ago 26- Set 08

CLAUDIA JULIA SKLENKA MAYOL (FICHA 2-26918/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 24162 Ago 26- Set 08

ZELI BENTOS GONZALEZ y NELSO ROBERTO MAIDANA CARDOSO (FICHA 2-30016/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24325 Ago 29- Set 09

CARMEN BONFRISCO MAUCIONE (FICHA 2-32602/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24416 Ago 29- Set 09

ROSA CAÑAS ELIEZER (FICHA 2-30888/2011.
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24560 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENTE GRIPPI MANGIA (FICHA 2-29290/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23219 Ago 18- Set 01

JORGE HUGO BRASIL RODRIGUEZ (FICHA 2-25791/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23220 Ago 18- Set 01

ANA MARIA CALVO SANCHEZ (FICHA 2-29692/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23308 Ago 19- Set 02

GILBERTO SEVERO SOSA (FICHA 2-30654/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23423 Ago 19- Set 02

ITALO MARSICANO TROCCOLI (FICHA 2-25925/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23840 Ago 23- Set 06

ANTONIO PAOLINO LAPROVITERA (FICHA 2-28638/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23943 Ago 24- Set 07

CARLOS LAURO PASTORINO BORDEROLLA (FICHA 2-11699/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23970 Ago 24- Set 07

DELIA MARTIN SIERRA (FICHA 2-29999/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24018 Ago 24- Set 07

WASHINGTON DALEIRA PERCINCULA (FICHA 2-33990/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24061 Ago 26- Set 08

EDGARDO PRIMITIVO SILVA BORGOGNA, JUANA AURORA TORRES BUENAHORA y HUGO EDGARDO SILVA TORRES (FICHA 2-31824/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24147 Ago 26- Set 08

MARIO ARDENTE DI PASQUALE (FICHA 2-26501/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 24165 Ago 26- Set 08

EMILIO PEREZ FABEIRO (FICHA 2-33737/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24194 Ago 26- Set 08

JULIO EDGARDO AGUILAR y MONICA ISABEL ALVAREZ SUAREZ (FICHA 2-21154/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24207 Ago 26- Set 08

MARIA AMELIA ALVAREZ ITTE (FICHA 2-29169/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24415 Ago 29- Set 09

JUSTINA ALBINA VARGAS (FICHA 2-24975/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24449 Ago 29- Set 09

MANUEL LEMA CASTRO (FICHA 2-28504/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24618 Ago 30- Set 12

HECTOR MARIA MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 2-27864/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24655 Ago 31- Set 13

ELIDA RENEE PERNAS MOREIRA (FICHA 2-31375/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24715 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ESTHER JUVENAL CAL MARQUIZO (2-29781/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23162 Ago 18- Set 01

ARTIGAS MACHADO VALLEJO (2-32070/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23309 Ago 19- Set 02

ERNESTO GUSTAVO ACOSTA ROMEU (2-31002/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23497 Ago 22- Set 05

CARMEN CALVO VARELA (2-25879/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23674 Ago 22- Set 05

SWEYN SWARD SERORENA CASAÑA o CASANA (FICHA 2-55110/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23676 Ago 22- Set 05

HECTOR DE SOSA o SOSA PÉREZ (2-10484/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23759 Ago 23- Set 06

SAMUEL MARTINEZ CALABUIG (2-15288/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23839 Ago 23- Set 06

WALTER ANGEL LANARO DI NITTO (2-30197/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23848 Ago 23- Set 06

GENOVEVA MACHADO CARDOZO (2-30847/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23938 Ago 24- Set 07

LUCIA INFANTE de BONJOUR o INFANTE RABUFFETTI (2-15761/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 23939 Ago 24- Set 07

MARGARITA LEONOR LARRAÑAGA RIVERO y RAUL MANUEL COUTO RODRIGUEZ (FICHA 2-29259/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24087 Ago 26- Set 08

IRMA AMALIA ULIVI BOSCHI (FICHA 2-52854/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24196 Ago 26- Set 08

VICTOR o VICTOR JOSE OROZCO VANNI, JUANA o JUANA INOCENCIA DE ARMAS GONZALEZ y NOEMI MARINA OROZCO DE ARMAS (2-28796/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24208 Ago 26- Set 08

LUIS ALBERTO BURGUEÑO (FICHA 2-22121/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24250 Ago 29- Set 09

RUBENS MATTEO DALETTESE o MATHEUS DALETESE (FICHA 68-592/2001).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24298 Ago 29- Set 09

OBDULIA MARGOT MARTINEZ (2-25087/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24412 Ago 29- Set 09

SUSANA VAN PLOEG SUAREZ (2-31185/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24559 Ago 30- Set 12

TERESA DELTA MARTINEZ BRAVO y WALTER MARIO HERNANDEZ ANDUESA (2-30509/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24713 Ago 31- Set 13

JOSEFA BAPTISTA DELFANTE (FICHA 2-21015/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24714 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEGISMUNDA MANIN CAO (FICHA 2-25199/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23304 Ago 19- Set 02

PEDRO ALVES BECERRA ORTIZ o ALVEZ BECERRA ORTIZ (FICHA 2-27097/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23358 Ago 19- Set 02

JOSEFA o JOSEFINA VALLES PEREYRA (FICHA 2-27496/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23588 Ago 22- Set 05

BLASA PRESTIANNI UCCELLATORE (FICHA 2-28208/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23758 Ago 23- Set 06

MARIA GRACIELA COSTA COSTA (FICHA 2-30285/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23803 Ago 23- Set 06

HECTOR AMERICO GALLO PETTINARI o PETINARI (FICHA 2-30669/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24015 Ago 24- Set 07

MARINA ELSA SOUBES ARRIETA o ARIETTA y FRANCISCO GARCIA DE MAIO (FICHA 2-29436/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24195 Ago 26- Set 08

TORIBIO BUZO RODRIGUEZ (FICHA 2-31644/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24255 Ago 29- Set 09

LUIS MARIA MIRANDA BARBOZA (FICHA 2-31421/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24652 Ago 31- Set 13

EUGENIA MARI DA SILVA VIERA (FICHA 2-23531/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24653 Ago 31- Set 13

ROSA MARGARITA PALMA BENVENUTTI (FICHA 2-30909/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24654 Ago 31- Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN AURELIANO ESCOBAR (FICHA 156/305/2011).
Artigas, 11 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23428 Ago 19- Set 02

OMAR ENRIQUE DAMASCO (FICHA 156/243/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 17 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24397 Ago 29- Set 09

SECUNDINO PAIVA CRUZ y RUBEN ARIEL PAIVA DA LUZ (FICHA 156/302/2011).
Artigas, 15 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24760 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

ARANCIBE GOMEZ COSTA (FICHA 461/267/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 29 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24755 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MANUEL CLEMENTE de los SANTOS y GLADIS OCTACILIA PÍRIZ (IUE 157-115/2011).
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23777 Ago 23- Set 06

NELSON JUAN BRAVI DERMIT (IUE 157-155/2011).
Bella Unión, 1 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24201 Ago 26- Set 08

SEGUNDO TURNO

JUAN SANYZKYJ SEMENCZUK (IUE 444-161/2011).
Bella Unión, 1 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24202 Ago 26- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PIÑEYRUA o PIÑEIRUA BERTOLOTTI, LUIS ALBERTO (IUE 168-111/2011).
Canelones, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23180 Ago 18- Set 01

VIRGINIO INDALECIO HERNANDEZ MINETTI (IUE 168-121/2011).
Canelones, 6 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23338 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDITH da ROSA da COSTA (IUE 459-638/2010).
Canelones, 14 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23934 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

OCLIDES MARQUES o MARQUEZ MACHADO (IUE 485-276/2010).
Atlántida, 5 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23751 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CARLOS FELIX VANNI ROSSI (IUE 485-206/2011).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23653 Ago 22- Set 05

CARMEN DI PIERRO PAPA (IUE 493-123/2011).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24380 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ECILDA CRISTINA PICHININI FERNANDEZ (FICHA IUE 440-497/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23487 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO CIFUENTES (FICHA IUE 440-590/2011).
Las Piedras, 10 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23532 Ago 22- Set 05

INES ALBERTO BRUN RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-647/2011.
Las Piedras, 3 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23684 Ago 22- Set 05

ELIBERTO BOLLAZZI ABERO (FICHA IUE 440-488/2011).
Las Piedras, 16 de junio de 2011.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24400 Ago 29- Set 09

ELSA MAURIZ LEIRA o ELSA MAURIZ LEIRA de BERRIEL y JUAN CARLOS MAURIZ (FICHA IUE 440-528/2011).
Las Piedras, 11 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24461 Ago 29- Set 09

ELISENDA MARTINA FERREIRA CORTES (FICHA IUE 440-673/2011).
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24470 Ago 30- Set 12

GUALBERTO ERNESTO CORUJO CORUJO (FICHA IUE 440-537/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24471 Ago 30- Set 12

RAÚL SIXTO DELL OCA o DELLOCA DELLOCA (FICHA IUE 440-254/2011.
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 17 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 24544 Ago 30- Set 12

MIGUEL ANGEL ALVAREZ BOSCARDIO (FICHA IUE 458-269/2011).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 22 de junio de 2011.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24547 Ago 30- Set 12

RAMONA BLANCA o RAMONA BLANCA ZULEMA GAMARRA OLMEDO (FICHA IUE 458-271/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 24629 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

ODILA MARTINA u ODILIA MARTINA GALO ó GALLO AGUILAR (FICHA IUE 458-669/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23485 Ago 22- Set 05

MARIA DOMINGA CIRIGLIANO COSENTINO (FICHA IUE 458-375/2011).
Las Piedras, 28 de julio de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23486 Ago 22- Set 05

BONIFACIA URBANA BEK CABRERA (FICHA IUE 458-304/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23536 Ago 22- Set 05

LYLIAM TERESITA SOCA GARCÍA (FICHA IUE 440-582/2011).
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23677 Ago 22- Set 05

GUILLERMO ROQUE CARABALLO PONTE (FICHA IUE 458-374/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24089 Ago 26- Set 08

MIROTA PEREIRA MACHADO (FICHA IUE 458-719/2011).
Las Piedras, 5 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24306 Ago 29- Set 09

DELMAR SUAREZ CRUZ y NELLY GONZALEZ ZEBALLOS (FICHA IUE 458-444/2011).
Las Piedras, 25 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24313 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBEN RAUL VILA RIOS (FICHA 175-200/2011).
Pando, 24 de junio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24295 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

MARIO ALBERTO ALFONSO DIAZ (FICHA 176-369/2010).
Pando, 17 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23805 Ago 23- Set 06

IRMA ESTHER VAZQUEZ TABEIRA (FICHA 176-56/2011).
Pando, 5 de agosto de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24186 Ago 26- Set 08

HUBER ALCIDES FERREIRA FIGUEREDO (FICHA 176-158/2011).
Pando, 10 de agosto de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24535 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

SOLANO PIÑEYRO (FICHA 478-287/2011).
Pando, 22 de julio de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24533 Ago 30- Set 12

ADELINA JUANA SANTOS COSTA (FICHA 478-269/2011).
Pando, 19 de julio de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24534 Ago 30- Set 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CORINA LUCAS LIMA (IUE 207-220/2011).
Melo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23476 Ago 22- Set 05

ALVARO LEONCIO RECALDE MAILLOT (IUE 207-328/2011).
Melo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24361 Ago 29- Set 09

ADAN NIZ DA COSTA (FICHA 245/97).
Melo, 12 de marzo de 1998.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24690 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

ELSA BLANCA LOPEZ GARCIA (IUE 208-342/2011).

Melo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23723 Ago 23- Set 06

EBRAÍN PLAUTINO LEIVAS ARAUJO (IUE 208-389/2011).
Melo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23727 Ago 23- Set 06

GIOVANNI GUERZONI BACCHINI (IUE 208-343/2011).
Melo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23728 Ago 23- Set 06

JOSE HUGO DE OLIVERA (IUE 208-399/2011).
Melo, 18 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23876 Ago 24- Set 07

NERY EDUARDO SILVA MADARRO (IUE 208-312/2011).
Melo, 24 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24362 Ago 29- Set 09

ALVES o ALVEZ BUENO, HÉCTOR RUFINO (FICHA 208-444/2010).
Melo, 29 de octubre de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2360 10/p 24365 Ago 29- Set 09

QUINTO TURNO

WILMAN NERY NOBLE ODERA (IUE 468-338/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23418 Ago 19- Set 02

DULCELINA FRANCISCA MORALES (IUE 468-349/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24239 Ago 29- Set 09

LUIS ALBERTO CASTRO SABORIDO y MARIO SABORIDO TORT (IUE 468-273/2011).
Melo, 20 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24359 Ago 29- Set 09

ALVARO ENRIQUE CASTRO PELAEZ (IUE 468-301/2011).
Melo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24360 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

VICTOR INOCENCIO PRESA CALVETTE (IUE 488-251/2011).
Río Branco, 11 de agosto de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24691 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA ALCIRA LOPEZ BALARES y VILMA MARLENE CASERO LOPEZ (IUE 223-669/2011).
Colonia, 22 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23241 Ago 18- Set 01

LERIDA NILDA CAIRUS BARIDON (IUE 223-722/2011).
Colonia, 2 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23718 Ago 23- Set 06

MARIA ESTHER GARAY COLLI (IUE 223-541/2011).
Colonia, 15 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24577 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AMELIVIO WALTER CARBALLO GUERRERO (IUE 227-461/2011).
Carmelo, 26 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23163 Ago 18- Set 01

ISMAEL ROMANO RODRIGUEZ PEREYRA; BLANCA EDELMIRA PEREYRA FONTAN y MARIA CARLOTA RODRIGUEZ PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 227-481/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23164 Ago 18- Set 01

JULIO CÉSAR ROVETTA SALAS (IUE 227-456/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23242 Ago 18- Set 01

DIONISIA AMELIA CASTRO GONZÁLEZ (IUE 227-468/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23432 Ago 19- Set 02

ISABELINO ANDRÉS o ANDRÉS ISABELINO CASTRO GONZÁLEZ o ANDRÉS ISABELINO o ISABELINO ANDRÉS GONZÁLEZ y JUANA MARIA GUIGOU TOURN (IUE 227-699/2010).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23433 Ago 19- Set 02

FELIPE LORENZO CORDOBEZ o CORDOBES AGUIRRE (IUE 227-516/2011).
Carmelo, 16 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24076 Ago 26- Set 08

CIPRIANO MURUA MENDOZA; ATILIO ROBERTO MURUA BOGLIACINO y MARIA CATALINA BOGLIACINO LUCERNA (EXPEDIENTE IUE 227-482/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24236 Ago 29- Set 09

NELLY MARINA GALAÑENA SCHENCK (IUE 227-476/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24237 Ago 29- Set 09

HERMINIA o ERMINIA RENEÉ MANZZUETTI o MANSUETTI o MANZUETTI SEQUEIRA y CAMILO ENRIQUE CICAO QUIROGA (IUE 227-469/2011).
Carmelo, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24578 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LEONEL MALLADA SANABRIA (IUE 225-165/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24078 Ago 26- Set 08

ANTONIA ELMIRA RODRIGUEZ PEREIRA y WALTER ARIEL DUFAU COLLAZO (IUE 225-497/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24079 Ago 26- Set 08

JUAN ANDRES MOSS (IUE 225-515/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24080 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS MORANDI BANCHERO (IUE 225-465/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24081 Ago 26- Set 08

ARTURO LEICHT ZIEGLER (IUE 225-519/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24083 Ago 26- Set 08

LILIA GRETEL COLMAN BELLINO (IUE 225-503/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24084 Ago 26- Set 08

MARIA DEL ROSARIO o MARIA ROSARIO RODRIGUEZ VILABOA (IUE 225-481/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24575 Ago 30- Set 12

ISMAEL o ISMAEL VICTORIANO BLANCO ESPINOSA y MARIA ALCAIRE RODAS (IUE 225-551/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24576 Ago 30- Set 12

ELENA ESTELA BONJOUR BONJOUR (IUE 225-583/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24615 Ago 30- Set 12

ZULMA RENEE ARANDA ALBRIEUX (IUE 225-582/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24616 Ago 30- Set 12

HUGO OMAR VERA ARIZMENDI (IUE 225-632/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24617 Ago 30- Set 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA GARCIA CHAPPE (IUE 241-439/2011).
Durazno, 28 de julio de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23474 Ago 22- Set 05

MARÍA BLANCA AGÜERO HORNOS (IUE 241-279/2011).
Durazno, 16 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23711 Ago 23- Set 06

OSCAR LUJAN RODRIGUEZ (IUE 241-492/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23712 Ago 23- Set 06

OTILIO ANDRÉS PITA RAMOS (IUE 241-501/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23883 Ago 24- Set 07

MARÍA DELIA PORCILE BOÑI ó BOGNI (IUE 241-513/2011).
Durazno, 15 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24041 Ago 26- Set 08

WILMAR WALTER SILVA RIVERO (IUE 241-473/2011).
Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24085 Ago 26- Set 08

MARÍA ESTER ó ESTHER CARDOZO FERNANDEZ (IUE 241-365/2011).
Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24299 Ago 29- Set 09

EUSEBIO DORAO (IUE 241-540/2008).
Durazno, 6 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24590 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

JUSTO GERMÁN GONZALEZ MARTINEZ (IUE 242-148/2011).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 9 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23823 Ago 23- Set 06

VICENTA DE LEON LAZCANO y ALDO RAÚL EVANGELISTI DE LEON (IUE 242-166/2011).
Durazno, 6 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23841 Ago 23- Set 06

GREGORIO TOMÁS COIROLO ANSALAS (IUE 242-218/2011).
Durazno, 2 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23842 Ago 23- Set 06

REDUCINDO SILVA CISNERO ó CISNEROS (IUE 242-465/2011).
Durazno, 9 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24591 Ago 30- Set 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LARREA GONZALEZ, BLANCA MARGARITA y MARTINEZ DIAZ, HUGO NELSON (IUE 254-442/2011).
Trinidad, 2 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23137 Ago 18- Set 01

ROBERTO ENRIQUE GRUB FERNANDEZ (IUE 254-456/2011).
Trinidad, 3 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23483 Ago 22- Set 05

ISAAC CATON CASTRO GAITANO (IUE 254-459/2011).
Trinidad, 9 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23719 Ago 23- Set 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CHOCCA o CHOCA DOTTA (FICHA 391/2011).
Florida, 29 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23277 Ago 18- Set 01

CÉLIKA RENÉ o CÉLICA RENÉ o RENÉE FRESIA GUILLÉN (FICHA 260-368/2011).
Florida, 8 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24685 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

ANTONIO o ANTONIO MENAS o ANTONIO MENA ABELENDA MOLINS (FICHA 261-342/2011).
Florida, 29 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2360 10/p 24684 Ago 31- Set 13

MARTÍN MESA FIERRO (FICHA 261-386/2011).
Florida, 8 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24686 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM ZULMA DIAZ MAÑA (IUE 274-436/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23618 Ago 22- Set 05

JORGELINA AGUEDA MENDEZ BORDON (IUE 274-423/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24401 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

PERLA BLANCA SILVA TELLECHEA (IUE 432-333/2011).
Minas, 8 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23619 Ago 22- Set 05

PRÓSPERO TOMÁS GONZALEZ CABRERA (IUE 432-200/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24123 Ago 26- Set 08

EUSTAQUIO SUAREZ GEIDO y EUSEBIA SUAREZ GEIDO (IUE 432-313/2011).

Minas, 5 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24402 Ago 29- Set 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AURORA PARODI SILVA (FICHA 284-402/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24126 Ago 26- Set 08

RAMON MELOGNO CLAVIJO (FICHA 284-428/2011).
Maldonado, 3 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24131 Ago 26- Set 08

BASILIO GUTIERREZ FONSECA (FICHA 284-627/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24139 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

TABEIRA MARQUEZ, ABRIL SEBASTIAN (FICHA 285-50/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24129 Ago 26- Set 08

ARTIGAS MENDEZ CUADRADO (FICHA 285-467/2011).
Maldonado, 30 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24137 Ago 26- Set 08

HUMBERTO FERNANDEZ (FICHA 285-399/2011).
Maldonado, 13 de junio de 2011.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24286 Ago 29- Set 09

OCTAVO TURNO

JOSE AMADO, IMPERIAL LOPEZ (IUE 286-195/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24132 Ago 26- Set 08

ANGEL ACOSTA FONTES, MARIA INES FRADE y MARIA AMELIA ACOSTA (FICHA 286-430/2011).
Maldonado, 9 de agosto de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24138 Ago 26- Set 08

MARIA ESTHER BIRRIEL MEDINA (FICHA 286-454/2011).
Maldonado, 19 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24141 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CRISTINA DELFINA PEREIRA PLA (FICHA 456-308/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23775 Ago 23- Set 06

JAVIER SANTIAGO ALVAREZ VIROGA (FICHA 456-161/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24127 Ago 26- Set 08

RUBEN OMAR ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 456-316/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24128 Ago 26- Set 08

JULIO WALDEMAR SOSA UMPIERREZ (FICHA 456-332/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24130 Ago 26- Set 08

ELISABET ó ELIZABET ó ELIZABETH PORTO RODRIGUEZ (FICHA 456-368/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24133 Ago 26- Set 08

JUAN PEDRO DE LEON AQUINO y ALBERICA JACINTA PEREZ PEREIRA (FICHA 456-402/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24285 Ago 29- Set 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE CARBONE BARIANI (IUE 300-535/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán Martínez, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23525 Ago 22- Set 05

ALBERTO EUGENIO MALDONADO (IUE 300-644/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23526 Ago 22- Set 05

MARIA INES DEL CARMEN ALVAREZ (IUE 300-618/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23527 Ago 22- Set 05

YAMANDU MARIA DELEON LOPEZ (IUE 300-592/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23743 Ago 23- Set 06

JORGE HARDY GONZALEZ NUÑEZ (IUE 300-619/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23745 Ago 23- Set 06

FELIPE WALTER VIDAL CAPORALE y NERIDA NILDA ELLIOT (IUE 300-497/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23749 Ago 23- Set 06

JUAN BOSCO MANITTO NOLLA (IUE 300-910/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24427 Ago 29- Set 09

MARIA ANUNCIA MAULELLA LAURINO (IUE 300-555/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24430 Ago 29- Set 09

LUIS MARIA FIRPO WEBER (IUE 300-605/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24433 Ago 29- Set 09

ZULEMA MARIA FERNANDEZ CASTRO y RODOLFO DELGADO LACREA o LACROIS (IUE 300-523/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24435 Ago 29- Set 09

ABRAHAN o ABRAHAM GOLDENBERG o GOLDEMBERG OXMAN (IUE 300-602/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24458 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

VICENTE TECHEIRA RODRIGUEZ IBAÑEZ y AIDEE PAULINA VENETTUCCI PALERMO o VENETUCCI PALERMO (IUE 301-396/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24229 Ago 29- Set 09

ELEAZAR MARTINEZ de PAULO o DE PAULO y MARIA ESTHER CRUZ (IUE 301-500/2011).
Paysandú, 28 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24428 Ago 29- Set 09

NYL o NIL OFELIA GONZALEZ CHANS (IUE 301-284/2011).
Paysandú, 20 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24429 Ago 29- Set 09

ELVA o ELBA LEONOR BICA VIDELLA o VIDIELLA o VIDIELA (IUE 301-378/2011).
Paysandú, 25 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24431 Ago 29- Set 09

NELIDA JOSEFINA PAGANI (IUE 301-272/2011).
Paysandú, 19 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24432 Ago 29- Set 09

MARIA CHUB PEREPELIZA (IUE 301-462/2011).
Paysandú, 21 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24434 Ago 29- Set 09

ATANASIO RAUL CEJAS y MARIA ANGELICA ODDONE PAMPILLON (IUE 301-573/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24438 Ago 29- Set 09

CARMEN o CARMELA SAPORITTO o CARMELA SAPORITO SAPORITO y OLGA ZULEMA GIMENO SAPORITTO o SAPORITO (IUE 301-454/2011).
Paysandú, 20 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24439 Ago 29- Set 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PANIZZA CARBALLO, SONIA BEATRIZ (FICHA 317-369/2011).
Fray Bentos, 29 de julio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23530 Ago 22- Set 05

MARIA ESTER SANCHEZ (FICHA 317-457/2011).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24316 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GRICELDA CARBALLO GONZALEZ (IUE 318-157/2011).
Young, 5 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23654 Ago 22- Set 05

MARIA MAGDALENA GIMENEZ MODERNELL (IUE 318-134/2011).
Young, 30 de junio de 2011.
Esc. Luis Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 24315 Ago 29- Set 09

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ADOLFO PEREZ FALCON (IUE 318-155/2010).
Young, 17 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23529 Ago 22- Set 05

ALFREDO ROBERTO SANTOS CACERES (IUE 445-129/2011).
Young, 30 de junio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 23748 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAFAEL TRINDADE VIERA (FICHA IUE 329-311/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23445 Ago 19- Set 02

ERONDA RODRIGUES RODRIGUES o ERONDA RODRIGUEZ o ERONDA RODERIGUEZ DE MELLO (FICHA IUE 329-183/2011).
Rivera, 21 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23523 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

MARIA ELISA CAMACHO BROSSARD (FICHA IUE 477-231/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23442 Ago 19- Set 02

LIDIO OMAR VIGANICO DOMINGUEZ (FICHA IUE 477-225/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23443 Ago 19- Set 02

DOMINGA OLIVERA REBOLLO y PAULINA OLIVERA REBOLLO (FICHA IUE 477-215/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23522 Ago 22- Set 05

EYBEEN HEBERT BERNADET ZINOLA (FICHA IUE 477-232/2011).
Rivera, 28 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23931 Ago 24- Set 07

HEBER DIAZ SUM (FICHA IUE 477-252/2011).
Rivera, 17 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23932 Ago 24- Set 07

MARGARITO JACOBO ALBORNOZ LEITE (FICHA IUE 477-255/2011).
Rivera, 9 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24633 Ago 31- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS JULIO MACHADO (FICHA 341-393/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23652 Ago 22- Set 05

MARIA TERESA CHURI LARROSA (FICHA 341-279/2011).
Rocha, 1 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23964 Ago 24- Set 07

JOAQUIN SERRON AMARAL (FICHA 341-333/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23992 Ago 24- Set 07

DOÑA GLORIA ESTHER FEIJOO CORREA (FICHA 342-338/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23993 Ago 24- Set 07

ALFONSO VERGARA FERREYRA ó ALFONSO VERGARA FERREIRA (FICHA 341-292/2010).
Rocha. 21 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24095 Ago 26- Set 08

MIGUEL ANGEL PEREYRA MOLINA (FICHA 341-407/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24096 Ago 26- Set 08

NELLY MABEL de los SANTOS ONANDI (FICHA 341-380/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24552 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

MIGUEL AURELIO SOSA PASCAL (FICHA 342-167/2011).
Rocha, 25 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23185 Ago 18- Set 01

MARISA ELIZABETH LUGO HERNANDEZ (FICHA 342-290/2011).
Rocha, 9 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23425 Ago 19- Set 02

JACINTO WILLMAN ó JACINTO VILMAR OLID (FICHA 342-97/2011).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23965 Ago 24- Set 07

ANTONIO CLOVIS TECHERA (FICHA 342-57/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24551 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

DAOIZ DANIEL PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ (FICHA 448-123/2011).
Chuy, 1 de agosto de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23390 Ago 19- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA SILVA LAMADRID, ONDINA (FICHA IUE 352-666/2011).
Salto, 29 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23212 Ago 18- Set 01

SALDÍAS ARDUINO, CLELIA CLEMENCIA y MARRA SALDIAS, ÁNGELA (FICHA IUE 352-785/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23407 Ago 19- Set 02

ACOSTA VALENTTI, ARIS NILO (FICHA IUE 352-773/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de julio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23438 Ago 19- Set 02

PALACIO AMBROSONI, JOSÉ PEDRO ELADIO (FICHA IUE 352-849/2011).
Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23882 Ago 24- Set 07

FLORES PAYQUE, NEFFER (FICHA IUE 352-885/2011).
Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24277 Ago 29- Set 09

MOTTA CARVALHO, ROBERTO MARÍA (FICHA IUE 352-827/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24475 Ago 30- Set 12

ACOSTA, GLADYS TERESITA (FICHA IUE 352-832/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24476 Ago 30- Set 12

GRACES LEIVAS, WILSON ALEJANDRO (FICHA IUE 352-844/2011).
Salto, 5 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24478 Ago 30- Set 12

SILVA FRANCHINI, FANY NODIER (FICHA IUE 352-736/2011).
Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24639 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

BALBI CAMPODONICO, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-921/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23213 Ago 18- Set 01

MEIRELLES OLIVERA, RUBEN DARÍO (FICHA IUE 353-940/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23215 Ago 18- Set 01

FERREIRA, SOFILDO BISMARK (FICHA IUE 353-932/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23470 Ago 22- Set 05

MACEDO PÉREZ, AMALIA ROSA (FICHA IUE 353-963/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 12 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23669 Ago 22- Set 05

PERUCHENA CHAGAS, JOSÉ ARIEL (FICHA IUE 353-947/2011).
Salto, 12 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23779 Ago 23- Set 06

PIMIENTA GRANJA BENITES, EVA o PIMENTA GRANJA BENITES, EVA (FICHA IUE 353-1278/2006).
Salto, 5 de marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23780 Ago 23- Set 06

BARRIOS DE FERREIRA, JUANA MARÍA (FICHA IUE 353-901/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23878 Ago 24- Set 07

COELHO LANGORTES, IGNACIO (FICHA IUE 353-991/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23879 Ago 24- Set 07

RODRÍGUEZ SUÁREZ, HUGO DINAMAR (FICHA IUE 353-990/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23880 Ago 24- Set 07

SALVARREY PINTOS, ADALBERTO y REBOLLO PIEGAS, MARÍA ÉLIDA (FICHA IUE 353-1022/2011).
Salto, 17 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23881 Ago 24- Set 07

RODRÍGUEZ de los SANTOS, MIRTA MENEL (FICHA IUE 352-349/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24278 Ago 29- Set 09

MACHENSE, ANITA (FICHA IUE 353-804/2011).
Salto, 19 de julio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24279 Ago 29- Set 09

GARCIA MONTEJO CARDOZO, OSTILA (FICHA IUE 353-450/2011).
Salto, 3 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24638 Ago 31- Set 13

FASANELLO RODRÍGUEZ PEREIRA, NELLY VIOLETA (FICHA IUE 353-1020/2011).
Salto, 19 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24640 Ago 31- Set 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ELENA FABRE ACOSTA (FICHA 370-449/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23900 Ago 24- Set 07

ELIZABETH DOLORES ALONZO REBOIRAS (FICHA 370-448/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23903 Ago 24- Set 07

OLIVIO CIPRIANO CABRERA GUERRA (FICHA 370-461/2011).
San José, 5 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23905 Ago 24- Set 07

MABEL TERESITA DEVESE o DEVECE o DEBESE o DEBECE MESA (FICHA 370-328/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23906 Ago 24- Set 07

OSBALDO CRACEL PEREZ y LEONARDO ORLANDO CRACEL PEREZ (FICHA 370-275/2011).
San José, 7 de junio de 2011.
Esc. Ma Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24300 Ago 29- Set 09

CIPRIANO ISMAEL CAMETO PANZARDI (FICHA 370-260/2011).
San José, 11 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24520 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

ROSA IRENE GONZALEZ GONZALEZ (IUE 371-268/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23224 Ago 18- Set 01

JOSE PEDRO NANTES PETROSINO (IUE 371-334/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23319 Ago 19- Set 02

HIGINIO ALEJANDRO TEGALDO RIVERO (IUE 371-236/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23320 Ago 19- Set 02

MARIA ANTONIETA DURAN GARBARINO (IUE 371-247/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23387 Ago 19- Set 02

LUIS ANTONIO AMADO DIAZ (IUE 371-359/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23901 Ago 24- Set 07

LUCIA DOLORES o MARIA LUCIA MINOLA LINGERI DE BATTES, AGUSTIN BATTES RAMENGHI y AGUSTIN BATTES MINOLA (IUE 371-276/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23902 Ago 24- Set 07

JUAN ANTONIO DE LEON TORRES (IUE 371-405/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24290 Ago 29- Set 09

WALTER MARCELINO LANZI OHELER (IUE 371-672/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24291 Ago 29- Set 09

PEDRO QUEVEDO ACOSTA (IUE 371-317/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24519 Ago 30- Set 12

ELCIRA MARTINA BRAVO CABRERA (IUE 371-395/2011).
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24521 Ago 30- Set 12

OSCAR ALFREDO OSTAZO ARRAUN (IUE 371-312/2011).
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24522 Ago 30- Set 12

ROBERTO ANTONIO VIERA PEREZ y JOSE CESAR VIERA PEREZ (IUE 371-396/2011).
San José, 15 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24523 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARCOS DOMINGO MARRERO MAGLIANO (IUE 471-490/2011).
Libertad, 10 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23904 Ago 24- Set 07

SHIRLEY GRACIELA LORENZO MACELO (IUE 471-527/2011).
Libertad, 12 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23907 Ago 24- Set 07

JUAN ANDRES REYES BARBE y MARIA VANOLI DE LEON o DELEON (IUE 471-522/2011).
Libertad, 17 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24221 Ago 26- Set 08

JUANA MARIA SANCHEZ PINTOS (IUE 471-419/2011).
Libertad, 4 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24301 Ago 29- Set 09

ISOLINA TRAPOLINI CASOTI ó CASOTTI (IUE 471-421/2011).
Libertad, 4 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24302 Ago 29- Set 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAYMUNDA GODOY PAREDES (IUE 382-112/2011).
Dolores, 8 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23612 Ago 22- Set 05

VICTOR PACIFICO DE LOS SANTOS DIAZ (IUE 382-141/2011).
Dolores, 12 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24154 Ago 26- Set 08

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FIGUEREDO BEROIS (IUE 443-177/2006).
Dolores, 22 de diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23615 Ago 22- Set 05

SUSANA CARMEN CHARLIN SOTO (IUE 443-111/2011).
Dolores, 6 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23616 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO BALTASAR o BALTAZAR LOPEZ RAMIREZ y LIA RIVERO (IUE 381-437/2011).
Mercedes, 16 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24752 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

JUANA IRMA ABOAL VERA (IUE 431-281/2011).
Mercedes, 16 de mayo de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24153 Ago 26- Set 08

BLANCA AÍDA BOUCHATÓN SOCA (IUE 431-446/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24155 Ago 26- Set 08

TEOTIMO DEL CARMEN VIDELA MONTESDEOCA (IUE 431-535/2011).
Mercedes, 12 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24156 Ago 26- Set 08

BLANCA DUDOY (IUE 431-432/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24157 Ago 26- Set 08

MIGUEL ALFREDO AGUIAR (IUE 431-448/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24753 Ago 31- Set 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL CORREA PORTELA y ERMELINDA INES SILVEIRA (IUE 396-388/2011).
Tacuarembó, 30 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23437 Ago 19- Set 02

ALBA ESTELA GONZÁLEZ ÁLVAREZ (IUE 396-214/2011).
Tacuarembó, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24451 Ago 29- Set 09

TERCER TURNO

MAXIMO RODRIGUEZ ROSANO (FICHA 397-460/2011).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23875 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

RAMONA IDER BORGES ANTUNEZ (IUE 469-337/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23436 Ago 19- Set 02

NESTOR PEREIRA LOPEZ (IUE 469-375/2010).
Tacuarembó, 27 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23874 Ago 24- Set 07

CARLOS ALBERTO KAUFFMAN AZEVEDO (IUE 469-387/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24450 Ago 29- Set 09

ELBIO FELICIANO BIANCHINOTTI CUILIGOTTI (IUE 469-293/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24452 Ago 29- Set 09

IRENE GONZÁLEZ da SILVA (IUE 469-731/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 11 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24498 Ago 30- Set 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA DENIS LAGO (FICHA 412-174/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23199 Ago 18- Set 01

JULIAN MUNIZ (FICHA 412-325/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 23577 Ago 22- Set 05

ANGELICA DIONISIA GAVARRET SORIA (FICHA 412-340/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 23578 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

QUINTIN ABELARDO OLIVERA ALVES (FICHA 449-340/2011).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2011.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 24216 Ago 26- Set 08

ELBIO LEDESMA FERNANDEZ (FICHA 449-297/2011).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 24287 Ago 29- Set 09

MARIA DOMINGA PACHECO SACÍA ó SASÍAS (FICHA 449-167/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24288 Ago 29- Set 09

ERMITAÑO LEMOS CURBELO (FICHA 449-571/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 24757 Ago 31- Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCO INIOLD BUENO E SILVA (FICHA 285-510/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24125 Ago 26- Set 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA DE LUCA -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-14948/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 16 de JUNIO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7080 30/p 21111 Ago 04- Set 15

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "YAUCIRE SCOGNAMIGLIO, RAFAEL -SUCESION" Ficha 2-50243/2010", se cita, llama y emplaza a LEONARDO YAUCIRE CLARA a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que si no compareciere se le designará curador de bienes.
Montevideo, 12 de Agosto de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24765 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "VILA GRANJA, MIGUEL ANGEL - SUCESION" Fa. Nro. 2-54379/2010, se hace saber que por Decreto Nro. 3460/2011 de fecha 26/07/2011, se ordenó publicar la solicitud de declaración de ausencia del Sr. MIGUEL ANGEL VILA GRANJA y de conformidad con el artículo 60 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 09 de agosto de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24146 Ago 26- Set 08

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS STIFANO, CARLOS DIEGO; TABASSI DEBIA, SILVIA CRISTINA Y RAMOS TABASSI, JAVIER JULIO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-6503/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 20 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23942 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GARREL JUAN RODOLFO-Sucesión IUE 2- 20175/2009" se intima a Leonardo Rodolfo Martínez Camacho y a Betty Marlene Martínez Camacho, se cita, llama y emplaza a manifestar si acepta o repudia la herencia de Juan Rodolfo Martínez Garrel, en el plazo de 40 días, bajo el apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, 27 de mayo del 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24182 Ago 26- Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de:
- MARGARITA ESPINDOLA WALLACE DE VARELA y
- LEONEL VARELA ESPINDOLA.-
FICHA: 2-11559/2011.-
Se emplaza a todos los interesados por el término de 90 días.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23941 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ROSENDO BRAVO- Ficha: 2-27486/2011, haciéndose saber a todos los interesados.-
Montevideo, 30 de junio de 2011 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23940 Ago 24- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GALAZO RUBINI, LAURA. Denuncia de herencia yacente" IUE 180/1151/2009 se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia como yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, 21 de setiembre de 2010. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19985 Jul 27- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GYULAY SIPOS, SUSANA ELIZABETH o GYULAY, SUSANA ELIZABETH (ISABEL) o KWIECIEN, SUSANA ELIZABETH (ISABEL)- SUCESION", ficha IUE: 172-454/1999; se cita, llama y emplaza al Sr. (CARL MARK) CARLOS MARCOS KWIECIEN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 05 de Mayo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3540 10/p 23672 Ago 22- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "CEBALLES BENTANCUR, BENITA AMANDA. APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO" IUE 254-89/2011, por decreto 4115/2011, de fecha 10 de agosto de 2011, se hace saber que el día 14 de setiembre a las 14.00 horas en esta Sede, se procederá a la APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO de la causante de autos.
Trinidad, 12 de Agosto de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23720 Ago 23- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Atanasildo GORGOROSO CABRAL IUE 432-222/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 8 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24122 Ago 26- Set 08

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Mario Nicasio Rivero Vilche y la Sucesión de María del Carmen Alonzo o Alonso Hernández IUE 432-188/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 10 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24756 Ago 31- Set 13

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CLUB SPORTIVO MIRAMAR MISIONES, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y 42 de los Estatutos, convoca a los Socios Honorarios, Vitalicios y Activos a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9/9/2011, primer llamado 19:00 hs., segundo llamado 19:30 hs., en la Sede Social sita en la calle Gral. Las Heras Nº 1716, con el siguiente orden del día:
1º) Ratificación de la integración de la Comisión Directiva.
2º) Aprobar las gestiones realizadas por la Comisión Directiva.
3º) Decidir sobre contrataciones y/o cesiones.
4º) Asuntos varios.
03) $ 1065 3/p 24398 Ago 31- Set 02

"Médanos Tennis Club S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2011, resolvió la reactivación de la sociedad. Documentación en Zabala 1504 PB. Se convoca a los interesados a deducir oposiciones por el plazo de 30 días, en aplicación del artículo 363 de la ley 16.060.
Directorio.".
03) $ 2130 10/p 24425 Ago 29- Set 09

CONVOCATORIA

Las Piedras, 24 de agosto de 2011
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 17 de agosto de 2011, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 28 de setiembre de 2011 a las 19:30 ha., en el local sito en Ellauri 626 esquina Lavalleja de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Compra de Padrón Nº 225 (sito en la calle Lavalleja Nº 537 - Las Piedras)
2. Planificación Estratégica 2011 - 2016
3. Presupuesto 2011 - 2012
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Dr. Eduardo Camejo, Secretario.
Segundo llamado - 20:30 hs, (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 2840 5/p 24469 Ago 29- Set 02

LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Delegado/a Asambleísta de COPAC
La Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, para el día 16 de

setiembre de 2011 a la hora 19:00 en primer llamado y a la hora 20:00 en segundo llamado, a realizarse en la Casa de Residentes de Flores sita en la calle Magallanes Nº 1136 esquina Maldonado (Montevideo), para tratar el siguiente orden día:
1) Constitución de la Mesa.
2) Designación de 3 Delegados para firmar el acta.
3) Emisión de Participaciones con interés (art. 34 lit. 7 de la ley 18407)
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
CONSEJO DIRECTIVO DE COPAC.
03) $ 2130 5/p 24480 Ago 29- Set 02

CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE), de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convoca a los Delegados Asambleístas, para el día 16 de Setiembre de 2011, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de Octubre Nº 4650 -Sede de CACCSOE- de la Ciudad de Montevideo -ingreso por entrada secundaria-, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a la hora 16.30 en segunda convocatoria -Art. 29º de los estatutos sociales-, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura acta Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designar tres Asambleístas para la firma del acta.
3.- Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2011, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º Estatutos Sociales.
4.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2010- 31/03/2011, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. h) Art. 37º Estatutos Sociales.
5.- Presupuesto ejercicio 01/04/2011 - 31/03/2012, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º Estatutos Sociales.
6.- Memoria Anual del Consejo Directivo, ref. Art. 37º Lit. "g" de los Estatutos Sociales.
7.- Informes de Comisión Fiscal y Comité de Crédito, ref. Arts. 44º y 47º de los Estatutos Sociales.
8.- Establecer cuota minina de integración de capital social, ref. Art. 24º Lit "b" Estatutos Sociales.
9.- Informe sobre planes generales de créditos, ejercicio 01/04/2010-21/03/2011, ref. Art. 57º Estatutos Sociales.
10.- Informe sobre el uso del remanente de los fondos de la cuota adicional, dejada sin efecto en Asamblea General Ordinaria de 29 de julio de 2010.
11.- Establecer remuneración de los integrantes de Consejo Directivo y Comisión Fiscal período 2011-2016, ref. Art. 52º Estatutos Sociales.
12.- Fijar fecha de acto eleccionario de integrantes de Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas para período 2011-2016, designar la Comisión Electoral que controlará dicho acto, establecer fecha límite de presentación de listas y, Fecha cierre de padrón electoral; ref. Arts. 24º Lit "c", 64º, 65º y 68º de los Estatutos Sociales.
13.- Reglamento de elecciones
Eduardo Cuello, Presidente; Auro R. Acosta, Secretario General.
03) $ 5112 4/p 24543 Ago 30- Set 02

**COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A**

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 15 de Setiembre de 2011, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 18.00 en primera convocatoria y a la hora 19.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Recabar conformidad de la Asamblea para proceder a la exclusión de un accionista (artículo 24 literal b del Estatuto)
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
NOTA: I) Se deja constancia que los accionistas tienen a disposición información en la sede social (Avda. Uruguay 1313) a partir del día 30 de agosto de 2011.
II) Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1704 3/p 24571 Ago 30- Set 01

CONVOCATORIA

Rocha, agosto de 2011.-
CITACIÓN
LA COOPERATIVA MEDICA DE ROCHA CITA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL ORDEN DEL DIA Y EN EL LUGAR QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. SE RECUERDA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: "SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASAMBLEA QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, POR LO MENOS EL 50% DE LOS SOCIOS".-
FECHA: VIERNES 16 DE SETIEMBRE DE 2011.-
HORA: 20:00.
LUGAR: SALA DE ASAMBLEAS DEL SANATORIO DEL ESTE.
ORDEN DEL DIA
I) INGRESO DE NUEVOS SOCIOS COOPERATIVISTAS.-
II) ELECCIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1278 3/p 24608 Ago 30- Set 01

LETIZAR S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LETIZAR S.A., a celebrarse el día 27 de setiembre de 2011 a las 11:00 horas en 1ª convocatoria, y para el día 27 de setiembre de 2011 a las 12:00 horas en 2ª convocatoria, en el local de Juncal 1327 esc. 1804, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º.) Aceptación de la renuncia del Sr. Federico Mañero Ruiz a su cargo de Director. 2º.) Ratificación de todas las gestiones y actuaciones realizadas por el Directorio vigente. 3º.) Designación de nuevo Directorio. 4º.) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea. Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1278 3/p 24667 Ago 30- Set 01

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EDICTO
RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO**

Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en el Cementerio Central (Tercer Cuerpo) y Cementerio del Cerro cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos efectuadas.
CEMENTERIO CENTRAL - Tercer Cuerpo:
Nicho No. 22: Audemar Z. Machado.
Nicho No. 27: Ricardo Juan Ospital Baron y Emma Romani.
Nicho No. 64: María Celia y Elsa Labaca Suarez.
Nicho No. 71: Arturo Pasquali Puglioli.
Nicho No. 87: José Dopico Cereijo y Juana Rey Ote.
Nicho No. 112: Rómulo Alessandrini.
Nicho No. 116: Clotilde Ricci de Rigoli.
Nicho No. 234: María Mercedes González.
Nicho No. 235: Anunciación Alaez Fernández.
Nicho No. 249: Luisa Carlota Alesandrini.
Nicho No. 255: Carlos Vidal.
Nicho No. 262: Camila Estrázulas de Berro.
Nicho No. 370: Ana María Nougue de Nogueira y María Elena Nogueira Nougue.
Nicho No. 380: Rosa Rivolta de Pignoni, José Ricardo, Delia Rosa, Nilda Elida, Horacio y Armando Pignoni.
Nicho No. 381: Ricardo Juan Ospital.
Nicho No. 392: Pablo Antonio Lauria.
Nicho No. 493: Irma Jara.
Nicho No. 495: León Enrique Francisco Schiavone.
Nicho No. 607: María Angela Recalde y Ana Raquel Pinasco.
Nicho No. 726: Lorenzo Balerio Barberan y María Jofe.
CEMENTERIO DEL CERRO:
Nicho No. 41: Luis Martín Moltedo Oliva.
Nicho No. 50: Carlos Alberto Correa y Francisca Sureda.
Nicho No. 101: Gabriela Elena, Maita Celina, Orfilia Cipriana, Julieta Balbina y Miguel Angel Facundo García Bruchou.
Nicho No. 186: Quintín Alcides Barrera Mendez y Corina Silva.
Nicho No. 380: Luis Conde del Monte, Domingo, Hugo Alberto y Braulio Conde Frachia.
Nicho No. 455: Manuela Pena de Trabal.

Nicho No. 533: María Isidora Perez de Di Paula.
Nicho No. 615: Albina Koscinch.
Nicho No. 627: Gustavo Belisario Zapata.
Nicho No. 638: Constancia Toribio.
Nicho No. 741: Eugenia Acosta, Héctor F. Acosta y Hil Castell Acosta.
Nicho No. 753: Paulina Bidegain de Habraca y María Esther Torres de González.
Nicho No: 852: Angélica y Tomás Alejandro Vranich Picalomino y Luisa Elvira Linaris Velo.
04) (Cta. Cte.) 5/p 24572 Ago 30- Set 05

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO DIANIS BARROS y MARIA DE LOURDES NUÑEZ (IUE 2-9999/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23513 Ago 22- Set 05

GUSTAVO FERNANDO MARTIN INTROINI y GRACIELA MARÍA CANEDO VIGGIANO (IUE 2-25680/2011).
Montevideo, 3 de julio de 2011.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23853 Ago 23- Set 06

GRISSEL ROSARIO VIGNOLO FERNANDEZ y JUAN CARLOS SALVO LEITE (IUE 2-27356/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24719 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL VALVERDE PEREZ y MARISA ROO ONS (FICHA 2-24110/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23221 Ago 18- Set 01

ROSA MARIA HERNANDEZ SANTOS y LUIS CARLEO FARACCHIO (FICHA 2-21432/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23411 Ago 19- Set 02

ANNA KARINA MELLO MARCO y GUILLERMO ALEJANDRO MACHADO (FICHA 2-18767/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23658 Ago 22- Set 05

ENRIQUE ISMAEL ERMOGLIO GISPERT y MONICA ADRIANA DELORENZI TUSSO (FICHA 2-26423/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23852 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

CARLOS URBANO RODRIGUEZ y CLAUDIA MARIANA DE ORTA (FICHA 2-32707/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 24721 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

MARIA GISEL LOPEZ y WALTER ARIEL BOKSENBOJM BENVENUTO (FICHA 2-30145/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24256 Ago 29- Set 09

QUINTO TURNO

HUGO HEBER COITINHO RODRIGUEZ y SILVIA CRISTINA LA PAZ FASINI (EXPEDIENTE 2-25819/2011).
Montevideo, 19 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24063 Ago 26- Set 08

SEXTO TURNO

ALEJANDRA MANSO MONGELOS y CARLOS ENRIQUE GONZALEZ LAMAS (FICHA 2-22120/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23310 Ago 19- Set 02

NATALIA DONYA RODRIGUEZ y FERNANDO RAMON SANCHEZ (FICHA 2-30124/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24784 Ago 31- Set 13

SÉPTIMO TURNO

MARCELO GUSTAVO VIGLIONE GONZALEZ y GLORIA ALEJANDRA CHIARLONE LAPETRA (FICHA 2-24892/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24381 Ago 29- Set 09

JOSE WALTER SANTINELLI GIUBBANI y LAURA ETHEL RODRIGUEZ ARAUJO (FICHA 2-34088/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24722 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

WASHINGTON PABLO SERRA CROCAMO y ADRIANA BEATRIZ SUÑOL TOME (FICHA 2-24135/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23680 Ago 22- Set 05

NOVENO TURNO

SUSANA INES REGUEIRA SIVERIO y DANIEL RON PEREZ (FICHA 2-10026/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23974 Ago 24- Set 07

RODRIGO DEL CORE POL y MARIA CAROLINA SILVEIRA SARNO (FICHA 2-61908/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24661 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

SARA OFELIA ABADIE MORIALDO y MIGUEL LANGON CUÑARRO (FICHA -2-30180/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24785 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EMIL RIOS OLSSON y SUSANA VERONICA FERNANDEZ MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-17603/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23760 Ago 23- Set 06

MARIA DE LOS ANGELES ROMERO BERRUETA y NELSON MIGUEL VIDAL DUJO (EXPEDIENTE 2-29621/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24504 Ago 29- Set 09

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO GABRIEL PILOTTO ADDESSO y MARIA INES DENUNCIATO PEREZ (FICHA 2-19966/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23459 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE ADOLFO BELLOLIO MESSER y MARIA MAGDALENA GOMEZ CANZANI (EXPEDIENTE 2-24458/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 23311 Ago 19- Set 02

DANIEL ANDRES COSTA REGA y MARIA CECILIA CASAVIEJA L'HOPITAL (EXPEDIENTE 2-31910/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 24720 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA COUTINHO CAUBARRERE y FEDERICO ANTONIO WEHBE PEREZ (IUE 2-32076/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24289 Ago 29- Set 09

DECIMONOVENO TURNO

JOCELIN IVETTE PERDOMO VILLALBA y CLAUDIO ROBERTO FRANÇA MACHADO (FICHA 2-20945/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23368 Ago 19- Set 02

MARTA ISABEL BRUGUERA MORAES y GERARDO RAUL BASSINI ECHEVERRI (FICHA 2-13337/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23656 Ago 22- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

RICARDO FABIAN MASONI CUPARO y GEORGINA SONIA ROTONDARO OLIVERA (FICHA 2-13353/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23895 Ago 24- Set 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANTE ALVARO RAMOS TOUCEDA y ANALÍA LIMBERK GOLDEMBERG (IUE 2-31075/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23655 Ago 22- Set 05

DIEGO FABIÁN RODRIGUEZ JAVIER y YOANNA BERNADETTE MUÑOZ ACOSTA (IUE 2-23282/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24145 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERONICA JALIFE MANITO y SEBASTIAN LOPEZ SOUTO (IUE 2-31259/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24212 Ago 26- Set 08

HUGO RICARDO MARTÍNEZ COZZO y ANDREA ECHEVERRY LÓPEZ (IUE 2-31378/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24259 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE PEDRO SALVARREY y JESSICA NOELIA POLERO PERAZZA (FICHA 2-26462/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24258 Ago 29- Set 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

NESTOR GASTÓN INSAUSTI GORBARAN y VIVIANA SILVA SCARABINO (IUE 2-29009/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 23458 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO SARACHO TORRES y ZULMA ISABEL GUIMERANS NORIA (FICHA 2-25496/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24017 Ago 24- Set 07

SILVIA GUICHON BENTANCOR y MIGUEL ANGEL MENDA HEREDIA (FICHA 2-29233/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24422 Ago 29- Set 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA JUSTINA ERAZU FERNÁNDEZ y ATILIO ISIDORO RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA D/228/99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24062 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ANDREA CELESTE RODRIGUEZ LOPEZ y LUIS ALBERTO CENTOMO OLIVERA (IUE 444-157/2011).
Bella Unión, 27 de julio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 23650 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

FERNANDA RABUÑAL HERNANDEZ y RAUL MAYA REYES (IUE 485-345/2011).
Atlántida, 15 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24305 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO MARCELO FIORITO DE JESUS y GRACIELA INÉS MORAN SCHENEIDER (FICHA IUE 440-679/2011).
Las Piedras, 11 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 24566 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GABRIEL JAURENA D'AGOSTINI y MARIA TERESA SILVA (FICHA 175-47/2011).
Pando, 13 de junio de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 24294 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

LILIAN EDELMA BARBOZA PIMIENTA y JOSE MANUEL VAZQUEZ FORMOSO (FICHA 176-149/2011).
Pando, 6 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 23248 Ago 18- Set 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ ROBERT MORELLI GARCIA y ANA REGINA TORRAZZA ARTIGAS (FICHA 207-105/2011).

Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 24363 Ago 29- Set 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BETTINA PEDEMONTE CALLORDA y ANTONIO DAMASO QUINTERO HUERTAS (IUE 254-458/2011).
Trinidad, 11 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 23722 Ago 23- Set 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ÁLVARO ADRIÁN CUENCA BÍA y DORYS GRACIELA FUENTES LÓPEZ (FICHA 260-395/2011).
Florida, 19 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 24688 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

NELSON ENRIQUE LANZA PINTOS y MARJORIE LORENA BRIAN PICCININO o PICCININNO (FICHA 261-364/2011).
Florida, 15 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 24687 Ago 31- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JÜRGEN DIETMAR BRUNNER y MARIA DONATELLA BENITEZ GONZALEZ (FICHA 284-264/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 24135 Ago 26- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CARLOS TELESFORO RAMIREZ y MARIA DIAMANTINA TEXEIRA (IUE 301-215/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 23742 Ago 23- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GIMENA ESTHER ROSSI SOSA y CRISTHIAN RAMÓN GONZALEZ FAGUNDEZ (FICHA IUE 352-649/2011).
Salto, 16 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 24477 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

OSCAR DARÍO JACQUEZ y ELIZABETH BALLESTEROS SATTLER (FICHA IUE 353-892/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 23778 Ago 23- Set 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JORGE MARTÍNEZ e IRENE QUEIJO (IUE 471-294/2011).
Libertad, 27 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 23908 Ago 24- Set 07

LAURA FABIANA ACOSTA GIROLDI y JUAN CARLOS LAGARRETA PACHECO (IUE 471-463/2011).
Libertad, 29 de julio de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24218 Ago 26- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO

KARINA MANUELA REYES ROSTAN y FABIAN BERGER ARMAND HUGON (IUE 382-139/2011).
Dolores, 10 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24152 Ago 26- Set 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIANELA KATZ DUARTE y NARCIO LOPEZ FORMOSO (FICHA 396-473/2011).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 24227 Ago 26- Set 08

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

EDICTO: Por Decreto Nº 3044/2010, del 18 de Octubre de 2010, se dispuso por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados "Taragan Asallas, David c/ sucesores de Pucciarelli Abu Arab, Hugo - Disolución Judicial de Sociedad de Responsabilidad Limitada" IUE 2-40595/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre la sociedad "DATAR S.R.L" y en particular a los sucesores a cualquier título del socio Hugo Pucciarelli Abu Arab para que en el término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que la parte actora se encuentra comprendida dentro de la exoneración prevista por la ley 18.078, respecto de las publicaciones en el Diario Oficial. Montevideo, 11 de agosto de 2011.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
06) (Sin Costo) 10/p 24181 Ago 26- Set 08

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CARBALLO RODRIGUEZ, PAOLA OXOSELIN C/ UMPIERREZ, MIGUEL CESAR. DIVORCIO POR CAUSAL. FA. 2-53596/2008, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al SR. MIGUEL CESAR UMPIERREZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 30 de Junio de dos mil once. Dra ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
07) $ 1200 10/p 23625 Ago 22- Set 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BELLINI, José Carlos c/ BERNI SOSA, Gladys Margarita. Divorcio por causal. FICHA 2-12596/2011", se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a

la Sra. Gladys Margarita BERNI SOSA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) $ 1500 10/p 23682 Ago 22- Set 05

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PERE BARDIER JUAN CARLOS C/ KARAMANIAN MABEL - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-27200/2011, se cita y emplaza a MABEL KARAMANIAN a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
07) $ 1500 10/p 23587 Ago 22- Set 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ PINTOS AMERICA C/ ALZOGARAY ARIEL GERMAN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-28485/2011 se cita, llama y emplaza a ARIEL GERMAN ALZOGARAY a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de julio de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23871 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE DE LEON, FERNANDO C/ CASTELLANOS LOPEZ, BEATRIZ - DIVORCIO" Fa: 2-17235/2011, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ CASTELLANOS LOPEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Montevideo, 16 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1200 10/p 24029 Ago 24- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CORDERO, ZULMA LIRIA C/ GOMEZ GARCIA, DIEGO CESAR- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO" Ficha Nº 2-23489/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO CESAR GOMEZ GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24174 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MAGGIOLO, CARMEN C/ CAPEANS ROSAS, JULIO ISMAEL" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- IUE: 2-30747/2010, se cita, llama y emplaza a JULIO ISMAEL CAPEANS ROSAS, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24086 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GAMERO, LETICIA c/ FURTADO REYES, ROBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.-"; Ficha 2-46811/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO FURTADO REYES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 3273/2011 de fecha 04 de agosto de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23632 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RIZZI NUÑEZ, LUIS FERNANDO CONTRA: SUAREZ FALCONI, MARIELA"- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA: 2-29831/2011 se emplaza a MARIELA SUAREZ FALCONI por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
07) $ 1200 10/p 23976 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4do. turno, dictada en autos: "VERDERA MARIANA C/ CARBALLA MARIO SEBASTIAN. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-195/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO SEBASTIAN CARBALLA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24367 Ago 29- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GIMENEZ LOPEZ, NATALIA NAIR C/ GONZALEZ, RAMON ALBERTO. DIVORCIO", Ficha 175-389/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMON ALBERTO GONZALEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 24 de agosto de 2011 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) $ 1200 10/p 24532 Ago 30- Set 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CABRERA GONZÁLEZ, María del Rosario C/ Richard Horacio MEDEROS ACEVEDO - DIVORCIO POR CAUSAL - F/260-444/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Richard Horacio MEDEROS ACEVEDO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, agosto 8 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1500 10/p 24358 Ago 29- Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ANDRADA PIRIZ, SERGIO ARACELIO C/ GADEA RIOS, SILVIA PAOLA, DIVORCIO POR SEPARACION TRIENAL" Fa. 412-257/2011, por Auto Nro. 2410/2011 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2011, SE DISPUSO EMPLAZAR A SILVIA PAOLA GADEA RIOS A ESTAR A DERECHO EN UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 6 de junio de 2011" Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 23576 Ago 22- Set 05



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **BLANCO KATRAS, Armando Hugo (Exp. 2010-11-0001-1806)**

* **CASCO GHELFI, Yolanda Iris (Exp. 2010-11-0001-5397)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 24 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 23985 Ago 24- Set 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º. Turno, se hace saber que en autos caratulados "FERNANDEZ PELUFFO, Gustavo c/ MIGUEL PICASSO, Eduardo Jorge o PICASSO, Eduardo Jorge Miguel. Escrituración Judicial." IUE 2-5154/2011, se presentó GUSTAVO FERNÁNDEZ PELUFFO, promoviendo acción de escrituración judicial de la unidad de propiedad horizontal No. 108, padrón individual No. 29.884/108 que forma parte del edificio construido en un terreno sito en el departamento de Montevideo, decimoquinta sección judicial, con frente a la calle El Viejo Pancho 2431 entre Prudencio Vázquez y Vega y Obligado según plano suscrito por el Agr. Jorge A. Colacce inscripto en la DGC con el número 68.761 el 19/5/1972. En cumplimiento del auto No. 1592/2011 de fecha 26 de julio de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Eduardo Jorge MIGUEL PICASSO o Eduardo Jorge Miguel PICASSO, por el término de 90 días a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2011.- Esc. NANCY CAMEJO MIGUEL, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6390 10/p 24723 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, Dra. Ada Noemí Sire y por Auto Nº 1220/2011 de fecha 25/05/2011, recaído en Autos caratulados: "Ministerio del Interior c/ Rocha Martínez, Cesar- Acción de Repetición-" I.U.E. Nº 2-20498/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Cesar Rocha Martínez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de Junio de 2011.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) $ 3550 10/p 23249 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Instancia Única del Trabajo de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA ARAMBILLETE, Wilson Esmir c/ ECOLUX y otros - Licencias, Salarios, Salarios Vacacionales, Horas extras, Daños y Perjuicios, Otros", IUE 2-20535/2010, se cita, llama y emplaza a la Persona Jurídica ECOLUX S.A., a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 28 DE LA LEY 18,572.
Montevideo, 28 de junio de 2011. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23232 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en autos caratulados "Movsesian Palaian, Loreley c/ Arago, Santiago Antonio. Pensión Alimenticia" IUE: 2-21291/2011, se dispone en cumplimiento del auto 2332 de fecha 10 de Junio de 2011 emplazar a la parte demandada, Sr. Santiago Antonio Arago a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. El presente proceso se tramita por el Consultorio Jurídico del Cerro de la Universidad Católica.
En fe de ello se firma el presente Edicto, a los efectos de su presentación en el Diario Oficial MONTEVIDEO, 9 de Agosto de 2011. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 24099 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "QUINTANA GOMEZ, ROSANA DORIS- LEY 18246- UNION CONCUBINARIA- "FICHA Nro. 2-4435/2011, por Providencia Nro. 1443/2011 de fecha 11/04/2011, y Providencia Nro. 3006/2011 de fecha 29/06/2011, se emplaza mediante edictos a todos los interesados por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de julio de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23982 Ago 24- Set 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ SILVEIRA, RAQUEL Y SILVEIRA BARBOZA, ANALIA" - HOMOLOGACION DE CONVENIO- IUE: 2-12562/2011, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GUSTAVO MONTENEGRO MENDEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 24613 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de 1er. Turno, en autos "BARBOZA DIAZ, Eugenio Héctor contra DE LA FUENTE, José Narciso y otros. Escrituración Judicial. IUE 2-29764/2008 se emplaza por 90 días a José Narciso De la Fuente o sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, agosto 18 de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) $ 2840 10/p 24766 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en los autos caratulados "Ant, Sergio c/ Galib International Sociedad Anónima. Impugnación de las Resoluciones de Asamblea" IUE 2-29260/2011, dispuso por auto número 2179/2011, de fecha 3 de Agosto de 2011, la citación y el emplazamiento a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación.- (art. 369 Ley nº 16.060). MONTEVIDEO VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2011. Esc. PATRICIA JUSTO. Actuaria Adjunta.
08) $ 1065 3/p 24607 Ago 30- Set 01

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos caratulados "GERVASIO BASTIANINI, Yannette c/ SUCESORES de BASTIANINI, Olga, Escrituración Judicial, ficha: 2-23249/2009, en cumplimiento del auto 3040/2009 se dispuso librar el presente edicto a los efectos de citar y emplazar a estar a derecho en estos autos a los herederos a cualquier titulo de Olga BASTIANINI PAOLILLO, a efectos de que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. En fe de ello se expide el siguiente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el día 17 de noviembre de 2009. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4970 10/p 24193 Ago 26- Set 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de ABELARDO PASCACIO DURANTE Y NIDIA ESTHER JIMENEZ, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados "DURANTE WALTER DANIEL C/ PASCACIO DURANTE ABELARDO Y JIMENEZ NIDIA ESTHER S/ Desconocimiento de la paternidad" - (FICHA. 461-128/2011), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.-
Artigas, 21 de junio de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) $ 2840 10/p 23649 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ PERNAS, JOSE ROGELIO C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FOGLIANI PISTONE, GREGORIO EUSEBIO Y GONZALEZ XANDRI, ROGELIO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. ACCION DE DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD", Ficha 175-140/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON ALGUN INTERES O DERECHO RESPECTO A ESTE JUICIO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 16 de junio de 2011. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
08) $ 4260 10/p 23303 Ago 19- Set 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAQUEL BURGOS c/ FELICIANO FONTAN y ROSA TORRES - LABORAL" Ficha: 175-50/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES DE ROSA TORRES por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Pando, 8 de agosto de 2011. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 24297 Ago 29- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ GALLO VIERA, BERTA Y/U OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 207-345/2011", se cita, llama y emplaza a la Sra. Berta GALLO VIERA y/o Sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 18 de agosto de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24486 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ PORTO BARRIOS, ANA Y/U OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 468-323/2011", se cita y emplaza a la Sra. Ana PORTO BARRIOS y/o Sucesores a cualquier título, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 19 de agosto de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24491 Ago 30- Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados VILLAR TERESITA C/ BRITES FRANCISCA-DEMANDA LABORAL- IUE 432-36/2010 se ha solicitado el emplazamiento a estar a Derecho a los sucesores de Francisca Brites por el término de 90 días en los mencionados autos.
SE HACE SABER QUE LA ACTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 8 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 23606 Ago 22- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ DELGADO, ESTELA Y OTRO C/ SUCESORES DE ROSA SIRA ONETO FACCINI" IUE 304-120/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. A LOS SUCESORES DE ROSA SIRA ONETO FACCINI, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 2 de agosto de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut- supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4260 10/p 23524 Ago 22- Set 05

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "OSE c/ BARBOZA, LEONOR. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", IUE 332-357/2011, según Providencia nro. 1371 de fecha 29 de junio de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuarán las actuaciones, a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el bien padrón 3090, señalado como fracción B, ubicado en la 6ªF Sección Catastral del Dpto. de Rivera. Rivera, veintidós de julio del año dos mil once. Dr. José Ignacio Rivero Wyszynsk, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24320 Ago 29- Set 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 1º turno de Tacuarembó, en autos: "O.S.E.C / SUC. AMBROSIO COLOMBO Y /o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON nº 3932- OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 399-324/2011, por auto Nº 1205 de fecha 27-07-2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sucesores de Ambrosio Colombo y/o propietarios o titulares de algún derecho sobre el padrón Nº 3932 (parte) ubicado en la localidad catastral de Tacuarembó y departamento de Tacuarembó, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP)
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Tacuarembó, a 4 de agosto de 2011. HUGO R. WATTIMO, JUEZ DE PAZ 7ª VILLA ANSINA - TBO., SUBROGANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24319 Ago 29- Set 09

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ ZUNINO, EMILIO Y/O SUCESORES- HOY EXPROPIACION" IUE 304-70/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. A LOS EVENTUALES SUCESORES DEL EXPROPIADO EMILIO ZUNINO, RESPECTO DEL INMUEBLE FRACCION DE TERRENO PADRON RURAL 3273 (P), UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de julio de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23343 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 95 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 544 (antes 284 en mayor área); y en especial a ROBERTO SIGIFREDO SALVO y ELIZABETH LOURDES CURBELO y/o sus eventuales herederos, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ SALVO, ROBERTO Y OTRA. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-85/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 12 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23622 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 94 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 280; y en especial a IGNACIO SANCHEZ LOZA y/o sus eventuales sucesores, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ SUCESORES DE IGNACIO SANCHEZ LOZA Y OTRA. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-90/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 12 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23623 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a todos los interesados del inmueble ubicado en la manzana 78 de la Sección Catastral Villa Soriano, departamento de Soriano, padrón Nº 241; y en especial a VICTOR ISRAEL BESSON PEIRANO y NELBA JOSEFA ACOSTA y sus eventuales herederos, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ BESSON PEIRANO, VICTOR. Expropiación con Toma Urgente de Posesión, IUE 443-88/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 11 de abril de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23627 Ago 22- Set 05

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "OLAONDO, JOSE ENRIQUE- INCAPACIDAD, Ficha 2-20602/2009" se hace saber que por auto Nº 132/2011 de fecha 1/2/2011 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ENRIQUE OLAONDO designándosele curador a JORGE COUSILLAS.-
Montevideo, 6 de JUNIO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 23170 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MIRONI ROSSI, ALBA SUSANA - INCAPACIDAD, Ficha 44-87/1990" se hace saber que por auto Nº 3574/2011 de fecha 19/7/2011 se designó nueva curadora de la incapaz, ALBA SUSANA MIRONI a la Sra. IRIS MIRONI.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de AGOSTO DE 2011 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23922 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "NOGUERA MENDIONDO, YOLANDA- INCAPACIDAD - IUE 2-33405/2009 se hace saber que por auto Nº 3237/2011 de fecha 15 de JUNIO de 2011, se declaró la incapacidad de YOLANDA NOGUERA MENDIONDO y se designó Curador definitivo a DIEGO FERNÁNDEZ NOGUERA, quien aceptó el cargo el 15 de JUNIO de 2011.
Montevideo, a los veintidos días del mes de junio de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 24104 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA del CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA 2-42053/2009, se hace saber a sus efectos que por auto 5482/2010 de fecha 06 de diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIA del CARMEN LOPEZ y se designó curadora propietaria a MARIA VICTORIA LENA LOPEZ, quien acepto el cargo el día 14 de diciembre de 2010.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 24169 Ago 26- Set 08

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: " FERNANDEZ CAPOBIANCO, MARIA NOEL- INCAPACIDAD.-" FICHA 2-51521/2006, se hace saber a sus efectos que por auto 5074/2007 de fecha 20 de diciembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL FERNANDEZ CAPOBIANCO y se designó curadora propietaria a su madre Sra. ROSSANA ANALIA CAPOBIANCO a quien se releva de prestar fianza (art. 369 in fine C.C.), cesando en su cargo de curadora interina, quien acepto el cargo el día 24 de abril de 2008.-
Se deja constancia que por auto 2011/2008 de fecha 30 de mayo de 2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, doce de abril de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24734 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MARTINEZ GARCIA, SELENE MARINA" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-58113/2009 se hace saber que por Auto Nº 4933/2010 de fecha 13 de Diciembre de 2010 y Nº 5071/2010 de fecha 20 de Diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SELENE MARINA MARTINEZ GARCIA, designándose curadora definitiva a la Sra. Natalia Inés Martínez García.-
Montevideo, 7 de Febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 21318 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE LEON POSSE LUIS DARIO. INCAPACIDAD" IUE: 2-1022/2010 por Decreto Nro 4452/2010 de fecha 29.09.2010 se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS DARIO de LEON POSSE, designándose curadora propietaria a la Sra. LAURA DANATRO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de julio de dos mil once Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 23991 Ago 24- Set 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "TELIS SANCHEZ, LAURA IVANA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-26571/2010, se hace saber que por auto Nº 1961/2011 de fecha 27/4/2011, se declaró en estado de incapacidad a LAURA IVANA TELIS SANCHEZ y se designó curador definitivo a la Sra. BERTA YOLANDA SANCHEZ PERALTA. La misma aceptó el cargo el 23 de Mayo de 2011.
Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil once. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 23854 Ago 23- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "VAZQUEZ MARTICORENA, ADRIANA ISABEL - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-302/1998 se hace saber que por auto Nº 1993/2006 de fecha 26 de abril de 2006, por el Juzgado Letrado de 3er. Turno de Las Piedras, se ha designado como nuevo curador de la incapaz de autos ADRIANA ISABEL VAZQUEZ MARTICORENA a MARCELO VAZQUEZ MARTICORENA, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Julio de 2006.-
Las Piedras, 8 de Agosto de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 23666 Ago 22- Set 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PARADO, ANDREA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-147/2007, se hace saber que por auto Nº 7900/2007 de fecha 10 de diciembre de 2007, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos AMELIA MENYOU, a la Sra. ANDREA PARADO MENYOU, quién aceptó el cargo con fecha 20 de febrero de 2008. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de Agosto de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23872 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del mismo tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "NOBLE ESTEFANY. INCPACIDAD. AUX. POBREZA" Ficha 175-295/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTEFANY YANET NOBLE ALVAREZ C.I. Nº 4.479.641-5 habiéndose designado curador a JUAN CARLOS NOBLE LEIVAS C.I. Nº 1.865.030-4.
Pando, 16 de agosto de 2011.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil once. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24333 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MEDEROS CARDOZO, JONATHAN MATIAS -INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-493/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN MATIAS MEDEROS CARDOZO C.I. Nº 4.487.568-3 habiéndose designado curador a MARCELA BEATRIZ CARDOZO C.I. 3.635.572-2.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 10 de agosto de 2011. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24197 Ago 26- Set 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GLORIA ELIZABETH TORRES. INCAPACIDAD. IUE 1022-40102/1984", surge que por providencia 2859/2011 de 30/6/2011, se designó Nuevo Curador de la Sra. GLORIA ELIZABETH TORRES, C.I. 3.884.867-6 al Sr. ALEJANDRO TORRES IBAÑEZ C.I. 3.884.873-9 quien ACEPTO EL CARGO el 11 de agosto de 2011 y fijo domicilio en 18 de Julio 571 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Gloria Elizabeth Torres, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2659 de 24/8/1984 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno y designado curador a Carlos Alfredo Torres,

el cual queda relevado del cargo. Melo, 16 de agosto del año 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
10) $ 2100 10/p 24364 Ago 29- Set 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "BARBAGELATA LARREGUI, HECTOR NICOLAS. INCAPACIDAD". Fa. 286-1340/2004, se hace saber que por Auto Nº 253 de fecha 11 de Febrero de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a HECTOR NICOLAS BARBAGELATA LARREGUI, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. MARIA CELESTE LARREGUI PUENTES, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 3953 del 08/09/2005 SE CONCEDIO el beneficio DE AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 16 de Setiembre de 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 23987 Ago 24- Set 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ TABORDA, KARINA ALEXANDRA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-463/2010, se hace saber que por auto Nº 3093/2011 de fecha 06.06.2011 se declaró en estado de Incapacidad a KARINA ALEXANDRA LOPEZ TABORDA C.I. 4.512.170-8, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. ROSA TABORDA C.I. 2.834.148-2, domiciliada en calle Soriano 739 de Paysandú, quien aceptó el cargo conferido el 24 de junio de 2011.- Paysandú, 18 de agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24158 Ago 26- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1972/2011 de fecha 02/06/2011, se declaró en estado de Incapacidad a ADELINA SANCHEZ ALVEZ, (Ficha IUE 477-87/2009), habiendose designado curadora de la misma a ANTONIO MEDARDO LANZZERI SANCHEZ.. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Julio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23989 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nro. 2904/2011, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "PEREYRA DECILLIS, DARIO RICARDO. INCAPACIDAD. Ficha Nro. 341-277/2010"... se HACE SABER: que esta Sede ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. DARIO RICARDO PEREYRA DECILLIS, C.I. Nro. 4.430.445-6, domiciliado en Bo. La Cuchilla (residencia de la Sra. Isabel Muniz), designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. ANA MARIA DECILLIS URRUTIA, C.I. Nro. 3.028.183-0, domiciliada en 19 de Abril Nro. 172, de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, quien aceptó el Cargo con fecha 28/07/2011.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Agosto del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2400 10/p 23237 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALMEIDA BARRIOS MARTHA LIRIA. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-771/2009, se hace saber que por RESOLUCION número 10361/2010, de fecha 20 de DICIEMBRE deL año 2010, se declaró en estado de incapacidad a: MARTHA LIRIA ALMEIDA BARRIOS, designándose CURADORA de la misma, a: ANA SOLEDAD GOMEZ ALMEIDA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de FEBRERO del año 2011.- Y AL AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 23267 Ago 18- Set 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 31 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MILTON FABIAN BUSTOS, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino de los Orientales 2369 y ROCIO CATALINA RAVERA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Camino de los Orientales 2369.
14) $ 215 3/p 24632 Ago 31- Set 02

JOSE GILBERTO BRUNEREAU, 40 años, soltero, analista prog., oriental, domiciliado en Bto. Blanco 1255/103 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Bto. Blanco 1255/103.
14) $ 215 3/p 24658 Ago 31- Set 02

ERNESTO RUBEN BERRUETA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Timote 4828/1 y SUSANA JACQUELINE HIRIART, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colonia 1121/5.
14) $ 215 3/p 24710 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 3

JOSÉ MARIA ESCOBAL, 41 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Av. Garzón 927 Bis y MARIA VIRGINIA CISNEROS, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Peréz Martínez 377.
14) $ 215 3/p 24644 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 4

ESTEBAN LUSSICH, 31 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2431/106 y LUCIA CAROLINA FRANCO, 31 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2431/106.
14) $ 215 3/p 24042 Ago 31- Set 02

LUIS SEBASTIAN LAXAGUE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1575 y STEFANIA LANFRANCO, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1575.
14) $ 215 3/p 24630 Ago 31- Set 02

NICOLAS AURELIO LLANEZA, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Sarmiento 2233/102 y MARIA JOSE AISHEMBERG, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2969/101.
14) $ 215 3/p 24631 Ago 31- Set 02

IGNACIO JOSÉ GALLINAL, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Quebracho 2717/602 y FLORENCIA PÉREZ, 32 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Quebracho 2717/602.
14) $ 215 3/p 24637 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 5

ALVARO GUSTAVO TECHERA, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5823 "J" Montevideo y NATHALIA BEATRIZ LUNA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 018 Bis Montevideo.
14) $ 215 3/p 24643 Ago 31- Set 02

NICOLAS ADRIAN MONTEVERDE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariscala 2029/5 Montevideo y FIORELLA NANY SOLARI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4573/403 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24645 Ago 31- Set 02

ADRIAN MARCELO MESSERE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Centenario 2854/202 Montevideo y DAIANA MICAELA CAZZULO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Centenario 2854/202 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24675 Ago 31- Set 02

PABLO SEBASTIAN QUIRQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Watt 1793 Bis Montevideo y MICAELA GIOVANNA LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Watt 1793 Bis Montevideo.
14) $ 215 3/p 24681 Ago 31- Set 02

WILMAR VICTOR OJEDA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Durán solar 1 Montevideo y MARY CAROLL FABRO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. Durán solar 1 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24712 Ago 31- Set 02

MARCELO MERCANT, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en José Ellauri 680/201 Montevideo y MARIA EUGENIA SERRES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 680/201 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24744 Ago 31- Set 02

RAUL TARANTO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en China 1895 Montevideo y MABEL EDITH SEQUEIRA, 51 años, divorciada, téc. enfermería, oriental, domiciliada en China 1895 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24745 Ago 31- Set 02

MARCELO DANIEL MURIEDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Camino 630/1 Montevideo y KATHERINE DAHIANA MAGALLANES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en G. Camino 630/1 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24754 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 6

EMILIO FABIAN SANCHEZ, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 665 y MIRIAM PATRICIA NION, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 665.
14) $ 215 3/p 24642 Ago 31- Set 02

GABRIEL SESSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4465 y LUCIA ESTER ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4536.
14) $ 215 3/p 24731 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 7

DARIO ALBERTO VILLARREAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3579 y MARIA VICTORIA ROLANDI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 3579.
14) $ 215 3/p 24634 Ago 31- Set 02

MARTIN JOSE VELO, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Buxareo 1192 Ap. 002 y VIVIANA CARINA RIEFEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1192 Ap. 002.
14) $ 215 3/p 24666 Ago 31- Set 02

JUAN CEFERINO VILCHE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3489 y LILIAN JANET DUARTE, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gronardo 3489.
14) $ 215 3/p 24682 Ago 31- Set 02

MARCELO CASIMIRO PROVENZANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 267 y SANDRA PAOLA MEDINA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 267.
14) $ 215 3/p 24763 Ago 31- Set 02

ALVARO VAZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2355 Ap. 106 y MARIA ISABEL VOMERO, 49 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2355 Ap. 106.
14) $ 215 3/p 24772 Ago 31- Set 02

Montevideo, agosto 30 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO NICOLAS ANSOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 4932-4 y NATALIA GIMENA MARTINS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 4932-4.
14) $ 215 3/p 24482 Ago 30- Set 01

RODOLFO ANDRÉS HANKUS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 823 y MARIANA LILIAM CORENGIA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mazangano 823-4.
14) $ 215 3/p 24490 Ago 30- Set 01

NICOLÁS ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Usabiaga 2814 y YESSICA ELIANNA FERNÁNDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Usabiaga 2814.
14) $ 215 3/p 24507 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 2

CARLOS NEY BRUZZONE, 50 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3435- 502 y SONIA ISABEL LAXALT, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3435- 502.
14) $ 215 3/p 24510 Ago 30- Set 01

HERNAN BELLO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Marcelino Díaz y García 14/002 y CAROLINA ELIZABETH LEDESMA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García 14/002.
14) $ 215 3/p 24538 Ago 30- Set 01

WASHINGTON ANDRES BARZABAL, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 3645 y VIRGINIA PAOLA ESTEVES, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 3645.
14) $ 215 3/p 24539 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 3

ANTONIO ESTEBAN CANEPA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Llambí 1352 y LETICIA JIMENA FIERRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Llambí 1352.
14) $ 215 3/p 24465 Ago 30- Set 01

SEBASTIAN ANDRES COSTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 5520 y JACQUELIN COLLINS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 5520.
14) $ 215 3/p 24467 Ago 30- Set 01

PABLO ANTONIO CARBALLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Rosas 69 y DAYANA BEATRIZ PEREIRA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Rosas 69.
14) $ 215 3/p 24474 Ago 30- Set 01

GERARDO SEBASTIAN CARDOZO, 26 años, soltero, eletricista, oriental, domiciliado en Austria 2258 y MARIA SOLEDAD CHAVES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Austria 2258.
14) $ 215 3/p 24489 Ago 30- Set 01

MAURO DANIEL CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibiray 2230/602 y ANDREA CAROLINA BALCON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibiray 2230/602.
14) $ 215 3/p 24516 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 4

JEAN PIERRE LASSERRE, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2119/3 y YARA FURINI, 26 años, soltera, profesora, brasileña N/U, domiciliada en Isla de Gorriti 2119/3.
14) $ 215 3/p 24464 Ago 30- Set 01

JORGE DANIEL GÓMEZ, 32 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Bulgaria 4243/ 1 y FLAVIA DANIELA SEMPERENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulgaria 4243/ 1.
14) $ 215 3/p 24501 Ago 30- Set 01

FEDERICO LEONEL LONG, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Secco Illa 2791/203 y MARIANA BRACCO, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Secco Illa 2791/203.
14) $ 215 3/p 24569 Ago 30- Set 01

EMMANUEL LARRIEUX, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Jackson 1317/4 y MARIA XIMENA LEMA, 30 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Jackson 1317/4.
14) $ 215 3/p 24603 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 5

JOAQUIN OLAZABAL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1337 Montevideo y VALENTINA DURAN, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Eduardo B. Acevedo 1947/101 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24531 Ago 30- Set 01

RICARDO JAVIER MOMBRU, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabela 3451/5 Montevideo e IVETTE POSENTE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabela 3451/5 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24570 Ago 30- Set 01

FEDERICO MARTINO, 27 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2648 Torre 4 1002 Montevideo y MARIA CECILIA ROMANO, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2648 Torre 4 1002 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24584 Ago 30- Set 01

JULIO MILLER, 52 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1157 Montevideo y ALBA SCHAFFNER, 53 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1157 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24589 Ago 30- Set 01

RICHARD ALEJANDRO TORRES, 29 años, soltero, mécanico industrial, oriental, domiciliado en Carafí 1013 Montevideo y MARIA PIA GRASSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carafí 1013 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24592 Ago 30- Set 01

EDUARDO ADRIAN MARQUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Raúl Moretti 4395/3 Montevideo y SILVANA OXOBY, 35 años, soltera, químico farmaceútica, oriental, domiciliada en Agraciada 3066/402 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24604 Ago 30- Set 01

ALEJANDRO RAFAEL TRIBEL, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Hervidero 2811 Montevideo y CAROLINA GABRIELA GURGITANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2483 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24612 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 6

JUAN CHRISTIAN RIVERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 1108 y SILVIA CAROLINA JAURENA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 1108.
14) $ 215 3/p 24495 Ago 30- Set 01

CARLOS GONZALO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Sirio 3221 y PATRICIA BEATRIZ BIANCHI, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Sirio 3221.
14) $ 215 3/p 24511 Ago 30- Set 01

RICHARD WILSON RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1569/301 y CHRISTIE LORELEY LAVANDEIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1569/301.
14) $ 215 3/p 24541 Ago 30- Set 01

WASHINGTON RUBEN SOSA, 59 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado en Tillaut 1349 y EVA KARINA GRANADA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tillaut 1349.
14) $ 215 3/p 24580 Ago 30- Set 01

JORGE DANIEL SOSA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Aceguá 4658 y NATACHA GRACIELA BEHERAN, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Aceguá 4658.
14) $ 215 3/p 24581 Ago 30- Set 01

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 3798 y CLAUDIA JOSELIN HERRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje F 3798.
14) $ 215 3/p 24585 Ago 30- Set 01

PABLO DANIEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2156/102 y MARIA NOEL DE LEON, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Garibaldi 2156/102.
14) $ 215 3/p 24595 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 7

PABLO ALBERTO PICCINI, 29 años, soltero, médico, brasileño N/U, domiciliado en Durazno 922 y DANIELA ALEXANDRA NOGUERA, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 2083.
14) $ 215 3/p 24494 Ago 30- Set 01

HERNAN PEREGALLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Italia 3091/901 y ALEJANDRA MARCELA PIETRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Italia 3091/901.
14) $ 215 3/p 24568 Ago 30- Set 01

FERNANDO VICTOR ZAZPE, 45 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rodó 2112 Ap. 404 y ROSSANA VITELLI, 50 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Rodó 2112 Ap. 404.
14) $ 215 3/p 24574 Ago 30- Set 01

SANTIAGO PEREZ, 29 años, soltero, ingeniero electricista, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2783 Ap. 1002 y NATALIA NION, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2783 Ap. 1002.
14) $ 215 3/p 24583 Ago 30- Set 01

JUAN MANUEL VALERIO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zabala 1327/207 y VALERIA NOEL VERGARA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zabala 1327/207.
14) $ 215 3/p 24588 Ago 30- Set 01

SERGIO GABRIEL PLACERES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3630 y SILVANA JUDITH DEMENCIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3630.
14) $ 215 3/p 24606 Ago 30- Set 01

JOSE MARIA VERDALA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cremonesi 2356 y ROSA MAGALI PIREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cremonesi 2356.
14) $ 215 3/p 24611 Ago 30- Set 01

LUIS ERNESTO ZAPATA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3505 Ap. 1 y MONICA MARIELA VIERA, 35 años, soltera, auxiliar enfermería, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3505 Ap. 1PP.
14) $ 215 3/p 24625 Ago 30- Set 01

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º, en autos caratulados: "SILVA PIRIZ, MARIA PILAR y otros- PRESCRIPCIÓN", FICHA 2-40291/2010 se hace saber que ante esta Sede se presentaron MARIA PILAR SILVA PIRIZ y RUBEN ALCIDES PEREIRA RODRIGUEZ promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 13ª sección judicial del Departamento de Montevideo,

Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 135.362 (Parte A) el que según el plano del Agrimensor Tulio Patella inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1184 el 7 de diciembre del 2009, tiene una superficie de 131, 49 metros cuadrados y se deslinda así: al oeste 9 metros 48 centímetros de frente a la calle Carlos Tellier número de puerta 4728; al norte tres líneas quebradas, que miden respectivamente: 9 metros 22 centímetros, 0,70 metros y 3 metros 93 centímetros que lindan con el padrón número 135.362 (Parte B); al este 10 metros 73 centímetros lindando con parte del padrón número 135.363; y al sur 13 metros 6 centímetros lindando con el padrón número 135.361. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente al último titular del bien (no surgiendo último titular registral) y a los titulares de los linderos Claudia Alejandra Pereira Silva, Juan Carlos López Braga y Miguel Pereira, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, veintidos de agosto del 2011. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9941 10/p 23975 Ago 24- Set 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 20 turno se hace saber que en los autos caraturlados: "Méndez Pereira, Sergio Andrés- Prescripción" IUE 2 16528/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo Daihatsu modelo Charade CX, año 1993, motor 1921205 a nafta, sedán de cuatro puertas, matrícula de Montevideo SBC 7072, antes 913990, padrón 409433 de Montevideo, chasis JDAG100S000738762. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título, especialmente a su último titular Néstor Fabián Maneiro Mazzuchi, Liliana Coitiño o Coitinho (registrales) y Rasia Friedler (municipal) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Montevideo, 25 de mayo de 2011. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4970 10/p 23222 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "Cardozo Protto, Gualberto, prescripción" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 Turno con el IUE 2-10507/2010, por auto 3282/2010 del 23 de noviembre de 2010 se dispuso emplazar por edictos a los eventuales titulares de derechos reales en el inmueble que se dirá y a sus sucesores, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a defender sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio y se seguirá adelante el proceso: fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la 17 sección judicial de Montevideo, paraje cuchilla Pereira, con frente a Camino Mendoza 8556, padrón 92.541, con una superficie de 8 hectáreas 2729 metros cuadrados según plano de mensura prescripción realizado por el Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.177 el 18 de noviembre de 2009. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Agosto de dos mil once. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7100 10/p 23806 Ago 23- Set 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "VEGA CABEZA, Nibia Maria. PRESCRIPCION" IUE 2-18668/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las sucesoras del ultimo titular señoras Lidia Martinez y Casimira Sosa y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de Montevideo Padrón Nº 27044 urbano sito en la calle Tomas Gomez Nº 3631 de la localidad catastral Montevideo a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones.
Montevideo a los veintisiete días de junio del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) $ 4970 10/p 23251 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PAIS CASANOVA, BLANCA; CASAS MERCAPIDEZ, ROBERTO. Prescripción Adquisitiva. Treintenaria" IUE: 205-129/2011 y según providencia Nro 161 del 5 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 1107, Manzana 85, Solar 12 zona sub urbana Localidad Catastral de San Luis de la Octava Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en Catastro con el Nº 1829 del 8 de junio de 1943, tiene una superficie de 320 metros cuadrados con 21 decímetros, se deslinda así: 20,05 mts al Sur Este de frente a la Calle José Pedro Varela. Y, especialmente a los titulares o sucesores de los predios linderos padrones 1106, 1108, 1126 y 1127, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 22 de julio de 2011. Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 6390 10/p 24030 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de La Costa de 2º Turno dictada en autos: Dotta. Yoana y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187513/2010 y según providencia Nº 729 de 23/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular Carlos Eduardo García Arocena de Lasala y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón Nº 33.429 de Canelones, localidad catastral de Ciudad de la costa, que según plano de mensura del Agrimensor Leonardo González de julio de 2009, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando el 26/08/2009 con el numero 1040 se señala como solar 18, consta de una superficie de cuatrocientos cinco metros, y se deslinda así: 15 metros al Oeste de frente a la calle Zorrilla de San Martín, entre la Avenida Giannattasio y calle Pedro Figari, 27 metros 58 decímetros al Norte lindando con padrón numero 33.430, 15 metros al Este lindando con parte del padrón numero 33.422, 28 metros 30 decímetros al Sur lindando con padrón 33.428, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo 12 de agosto de 2011.- Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 7810 10/p 23159 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CASANOVA BOLIOLO, EDUARDO Y DUCHE ELDA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 467-146-2009", se hace saber que se presentó EDUARDO ANTONIO CASANOVA BOLIOLO Y ELDA DUCHE, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor EDISON J. ROSAS BERTON de junio de 2007 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 28 de agosto de 2007 con el Nº 861, está empadronado actualmente con el Número 37318, tiene un área de 450 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a la Calle Queguay; 30 metros al Noreste lindando con padrón 37319; 15 metros al Sureste lindando con el padrón 34827 y 30 metros al Suroeste lindando con el padrón 37317.
Por Decreto Nº 2078/2009 cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los últimos titulares del mismo Joaquín Secco García, Faustina Secco García, Ricardo Secco García, Albana Secco García, Angélica Secco García, Carlos Secco García, Sara Secco García;

Juan Secco De Souza, Maria Secco De Souza, José Secco De Souza, Franklin Secco De Souza, Rafael Secco De Souza, María De Souza Villegas, Angélica Obes Secco, Julia Obes Secco, Graciela Obes Secco, José Obes Secco, Francisco Obes Secco, bajo ercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, seis de Junio de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9941 10/p 23508 Ago 22- Set 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "CEJAS FUMERO, José Raymundo y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-254/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentó José Raymundo Cejas Fumero y Estrella del Carmen Piñero González promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 5401, sito en la manzana Nº 534 de la 1a. Sección Judicial, localidad catastral Durazno, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas Senatore del 2 de Abril de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 250 del día 27 de Abril de 2011.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a los linderos, a Corina Rosano de Camejo y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 11 de Agosto de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7100 10/p 24481 Ago 30- Set 12

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos: "VIDIELLA LARRIERA, ENRIQUE MANUEL C/ FELICIANO ZERPA O SERPA O CERPA CABRERA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-130/2010, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 550 de fecha 7 de junio de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a:
-El último propietario Sr. Feliciano Zerpa o Serpa o Cerpa Cabrera y/o a sus herederos a cualquier título:
- LISTUR ZERPA, Carlos María y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR FIGALO Carlos Delmo; Fabio José; Mary Ethel; y Silvia Nahir; y/o sus sucesores a cualquier título;
- FLORENTINO CERPA CABRERA y/o sus sucesores a cualquier título;
- ORDUSGOITY, Nilda María; José Manuel; Carlos Washington; Conrado Alberto; Eduardo Mario y/o sus sucesores a cualquier título;
- SERPA SERPA, Petrona; María Atanasia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- PERERA SERPA, León Mauricio; Isidra Cecilia; María Ester, Evangelista Basilia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- BASSINO SERPA, RUMUALDO RICARDO; BASSINO SERPA, LUISA INES, y/o sus sucesores a cualquier título;
- ALMIRON SERPA, María Luisa, Ramón Angel, Cecilia Emiliana, María Cecilia, Ana, Amanda Eduarda; y/o sus sucesores a cualquier título;
- SARAVIA SERPA, Juan Francisco y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR SERPA, María Delia, Juan María, María Esther, María Elena y José María, y/o sus sucesores a cualquier título;
- BENTANCUR LISTUR, Gloria Elena, María Elena, Sandra Isabel, Olga Marina, Blanca Raquel, Sirlhey Beatriz, José Luis y Alba Alicia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR FIGALO, Carlos Delmo, Fabio José, Mary Ethel y Silvia Nahir, y/o sus sucesores a cualquier título;
- a los propietarios de los padrones linderos, fracciones 66, 72 y 64, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble rural padrón 2986 localidad catastral 4a. y cuarta sección judicial de Flores, con frente a camino vecinal Santa Adelaida que une las rutas nacionales 57 y 23, al sur del Departamento de Flores, con 14 hectáreas, 7576 metros cuadrados, fracción 65 del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Feliciano Alvariza de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia (Carmelo) en enero de 1939, según plano y con el Nº 27 del 25 de marzo de 1939 según certificado sucesorio de Feliciano Zerpa, cuyos deslindes son: al noreste con carretera que une rutas 23 y 57, al sureste con fracción Nº 66 en 6904 metros, al suroeste con fracción Nº 72 en 210 metros con 80 dms., y al noreste con la fracción Nº 64 en 670 metros con 60 dms., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17751 10/p 23138 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º Turno, Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Cavinel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 290-335/2009, se hace saber que compareció en estos autos la firma Cavinel S.A., solicitando se inicie juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 9.209, sito en Maldonado, localidad catastral Punta del Este, según plano del Agrimensor Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 7007 el 29 de enero de 1976, que se señala como solar 44 de la manzana 751, tiene una superficie de mil metros y se deslinda así: 20 metros al Suroeste de frente a calle de 17 metros (hoy hermanos Pinzón), 50 metros al Sureste lindando con solar número 43, hoy padrón 9.208, 20 metros al Noreste lindando con parte de los solares 56 y 57, hoy padrones 9221 y 9222 y 50 metros al Noroeste lindando con solar 45, hoy padrón 9210. Emplazándose a los últimos titulares Fernando Etchegorry, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Ramón Valdéz Costa, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Esther Sáenz de Etchegorry, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Ivonne Sáenz de Del Valle, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Pedro Sáenz, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; Augusto Alonso Pérez, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título; y Héctor Álvarez, y sus eventuales herederos y eventuales sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos, asimismo Sr. Germán Da Cruz (padrones 9222 y 9221), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado 22 de junio de 2011. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
16) $ 11361 10/p 24140 Ago 26- Set 08

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "AGUIRRE QUINTANA, LUIS CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR." IUE: 320-40/2011, SE HACE SABER: Que se ha presentado LUIS CARLOS AGUIRRE QUINTANA, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: camioneta pick-up, marca Chevrolet, modelo C 10, año 1975, motor Nº PA.4133482, chasis CD.107UE.103109, carga 500 Kgs. a gasoil, padrón 108008, matrícula de Río Negro JYO 2636.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto y en especial a los Sucesores de la Sra. Dominga Reina Quintana Olivera, al Sr. Juan Agustín Bazzo Cabral y Nélida Etchegaray o sus Sucesores a cualquier título, con apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veintidós días del mes de junio de dos mil once.- Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6390 10/p 24517 Ago 30- Set 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "VÁZQUEZ

REYES, MARLENA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-349/2010, y según providencia nro. 1197 de fecha 15 de junio de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Olga Vázquez Reyes, Prudencio Váquez, Regina Reyes, Ernesto Martins, Julia Britos, Eufrocino Castro, Camila Pereira, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, sobre el inmueble ubicado en la localidad catastral 9a. de Rivera, zona rural, empadronado con el nro. 5147 según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el nro. 174 el 12 de setiembre de 1949. Consta de una superficie de 5718 mts. cuadrados y linda al Noroeste, camino a la Frontera, que lo separa de Filomeno Leal, al Noreste Camino Internacional que lo separa de la República Federativa del Brasil, al Sureste Emilio Borrego y al Suroeste lindando con Prudencio Váquez. Rivera, treinta de junio del año dos mil once. Dr. José Ignacio Rivero, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 7810 10/p 23446 Ago 19- Set 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO Por disposición de la Sra Juez Adjunta de Paz de la 4ta. Sección de Rocha encargada del Despacho Doña María Celia Más de Améndola, dictada en autos: "VEIGA, Waldemar y CAMBRE OLIVERA, Ana = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 348/111/2011 y según providencia No. 359 de fecha 12 de Agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular M.G.A.P., sobre el padrón 1645 (parte 1 Há 890 m2) ubicado en la cuarta Sección Catastral, Paraje Rincón de los Oliveras, que según plano del Agrimensor César Quintana, inscrito en Catastro con el No. 579 Rocha 23 de marzo de 2011, tiene una superficie de 1 Há 890 m2, el que se deslinda así: Norte padrón 1645P, al este Padrón 11645p, sur padrón 1645p, al oeste padrón 1645p; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 12 de Agosto de 2011. Se hace constar que fue auxiliado de pobreza de acuerdo a los autos: "VEIGA, WALDEMAR Y OTRA =AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 348/112/2011 MARIA CELIA MAS, JUEZ DE PAZ CIAL DEL REGISTRO DE E. CIVIL.

16) (Sin Costo) 10/p 23772 Ago 23- Set 06

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma sección judicial de Rocha, dictada en autos "GONZALEZ TESTTE MARTHA Y MIER ORTIZ JAIME. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA I.U.E. 351-103/2011 y según providencia Nº 482 del 22 de julio de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1369, manzana Nº 77, ubicado en la séptima (antes décima) sección judicial de Rocha, localidad catastral La Paloma, y que según el plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Rocha) con el Nº 589 de fecha 26 de abril de 2011, tiene una superficie de seicientos metros cuadrados y se deslinda así: al norte, con el padrón Nº 4499, al este, con el padrón 2443, al sur, con calle pública de 17 metros y al oeste con el padrón 2013. Se cita, llama y emplaza asimismo, a los titulares a cualquier título del padrón lindero Nº 4499, todo ello bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7100 10/p 24094 Ago 26- Set 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "FURTADO, Elbio e Ivo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE. 409-27/1997". Promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos a estar a derecho dentro del el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; Una fracción de terreno ubicada en el departamento de Tacuarembó, sección catastral Novena padrón rural Nº 5684 que consta de una superficie de 12 hás. 8753 mts. Según plano del Agrimensor Marcos Alonso de fecha 2 de febrero de 1996, inscripto en la Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 3, el 26 de marzo de 1996, el bien consta de dos fracciones: Una de 10 hás. 4474 mts. La otra de 1 há. 9016 mts. Y el área del camino que tiene 5264 mts. Y deslinda: al Este con el padrón 5681 en posesión actual de Otilio Furtado, al Sur padrones 2771, 5767 y 3928 en posesión actual de Jorge Tafernaberry- los- 2 primeros, y el último de Elicebda Furtado; al Oeste con padrones 2915 y 2537, el primero en posesión del Sr. Severino Pereira y el segundo propiedad del Sr. Jorge Tafernaberry: al Norte con padrón 9257, propiedad de Otilio Furtado. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que surge del expediente que la parte actora solicitó auxiliatoria de pobreza, la que le fuera concedida EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a treinta días del mes de junio de dos mil once.- J. IGNACIO ESQUIVEL CORRALES, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 23209 Ago 18- Set 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "RODRIGUEZ CUELLO, OSVALDO EMILIO; PRESCRIPCION TREINTENARIA" ficha IUE 412-201/2011, por este modo se hace saber que el día 10 de Mayo de 2011, se presentó ante ésta Sede el SR. OSVALDO EMILIO RODRIGUEZ CUELLO, promoviendo acción de prescripción treintenaria, sobre los inmuebles padrones Nros. 3718 y 3735, respectivamente terreno y mejoras, ubicados en la 1º Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, según Plano del Agrimensor Juan A. Benia, de fecha 18 de Marzo de 1970 inscripto con el Nro. 3339, el 30 de Marzo de 1970, en la Oficina Departamental del Catastro, se componen de una superficie de 2293 metros 5000 cm cuadrados y 3770 metros cuadrados respectivamente que se deslindan así: Padrón 3718, 30 metros de frente al Noroeste a carretera a la Charqueada, 76 mts, 50 al Noreste con el Padrón 3719, al Sureste con los padrones 3734 y 3735 y 76 metros, 40 al Suroeste con el padrón 3717. Padrón 3735: 50 mts al Sureste de frente a la calle Pública, 75 metros, 40 al Suroeste con el padrón 3736, 50 mts al Noroeste con los padrones 3717 y 3718 y 75 metros, 40 al Noreste. Por decreto Nro. 3007/2011 de fecha 30 de JUnio de 2011 se dispuso emplazar por el término legal, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones 3718 y 3735 de autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Treinta y Tres, 27 de Julio de 2011. DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADj. PASANTE.

16) $ 10651 10/p 23783 Ago 23- Set 06

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Cristi, Beatriz Concurso Necesario" Ficha 2-17337/2010 por auto Nº 1437/2011 de fecha 17 de Agosto de 2011, se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 13 de octubre a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y art. 7 Ley 17.707 se expide el

presente edicto que será sin costo (art. 18 Ley 17.292) en Montevideo a los 19 días del mes de Agosto de 2011. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 24605 Ago 30- Set 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "VIDELA, WASHINGTON -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" Ficha 2-52242/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de DEFUNCIÓN de OLGA ESTER VIDELA registrada el día 5/8/2008 ante el Oficial del Registro Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1363, en el sentido que donde dice "Olga Ester Videla" en el texto y al margen debe decir "Olga Ester Greve Videla" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 30 de JUNIO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22217 Ago 11- Set 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "DA SILVA CARLOS ALBERTO-RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-25384/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO: CARLOS ALBERTO DA SILVA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 20 de Diciembre de 1944 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18, Acta Nº 5136, en el sentido que donde dice "hijo legitimo de..... Y DE ROSA CESANTONIO", debe decir "hijo- legítimo de...... Y DE ROSA CERANTONIO, por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24268 Ago 29- Set 09

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno dictada en autos caratulados: "GARCÍA, LUIS ALEJANDRO y otros.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-26456/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Agustín FERREIRA OTEGUI, inscripta el 18 de enero de 2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 545, en el sentido que donde dice que es hijo de Leticia Loreley Otegui diga que es hijo legítimo de Luis Alejandro García y Leticia Loreley Otegui y que su primer apellido es GARCÍA, por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23386 Ago 19- Set 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "TORRES SCHUCH HERIKA VALERIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-32521/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de nacimiento de LOURDES VIRGINIA COSTA SCHUCH inscripta el 3/4/2002 en la Of 11 sección de Montevideo Acta Nª 2406 y 2) la de nacimiento de OSCAR LEROY COSTA SCHUCH inscripta el 11/8/2005 en la Of. 11 sección de Montevideo Nª 2221 ambas en el sentido de que donde dice SCHUCH debe decir TORRES por asi corresponder.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23341 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CARDARELLO DURAN MARIS DEL CARMEN.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-29707/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de matrimonio de RICARDO HERMENEGILDO BAEZA y de MARIS DEL CARMEN CARDARELLO inscripta el 13/3/1969 en la 12º sección de Montevideo Acta Nª 116 en el sentido de que donde dice CARDONA DEPARTAMENTO DE COLONIA debe decir CARDONA DEPARTAMENTO DE SORIANO, 2) la de nacimiento de FELIPE BAEZA CARDARELLO inscripta el 23/12/1971 en 1a. sección de Montevideo Acta Nº 119, en el sentido de que donde dice MARY CARDARELLO debe decir MARIS DEL CARMEN CARDARELLO 3) la de nacimiento SANTIAGO BAEZA CARDARELLO inscripta el 19/9/1975 en la Of. 2 de Montevideo Acta Nº 1717 en el sentido de que donde dice CARMEN CARDARELLO debe decir MARIS DEL CARMEN CARDARELLO y 4) la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BAEZA CARDARELLO, inscripta el 24/8/1977 en la Of 2 sección de MONTEVIDEO Acta Nº 1492, en el sentido dice MARY DEL CARMEN CARDARELLO debe decir MARIS DEL CARMEN CARDARELLO, por asi corresponder.-
Montevideo, doce de agosto de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24626 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ VARELA, MARIA ISABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-31611/2011, atento al auto Nº 3893 de fecha 08 de agosto de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: JORGE SEBASTIAN CABOT OLIVERA, ocurrido en Montevideo, el día 09 de julio de 2011, Acta Nº 1175 de la oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil "VIUDO", debe decir: "de estado civil CASADO"; por asÍ corresponder.
Montevideo, 12 de AGOSTO de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24144 Ago 26- Set 08

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "PASSARINI COSTA, ETHEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-31254/2011, atento al auto Nº 3879/2011 de fecha 04 de agosto de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, ocurrido en Montevideo, el día 14 de septiembre de 2005, Acta Nº 174 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Flores, en el sentido donde dice: de estado civil "DIVORCIADA", debe decir: "de estado civil VIUDA"; por así corresponder.
Montevideo, 10 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24624 Ago 30- Set 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ARCOS PÉREZ GOMEZ, IGNACIO LUIS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27622/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ nacido el día 15/2/1975 y registrado el día 25/2 del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 418, en el sentido que donde dice "IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ" debe decir "IGNACIO LUIS ARCOS PÉREZ GOMEZ" al margen y en el texto donde dice comparece "MARIO ARCOS" y donde dice "nieto por línea paterna de MARIO ARCOS" debe decir "ARCOS PÉREZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 10 de AGOSTO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22869 Ago 16- Set 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MAYANS PORLEY HEBERT VICENTE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE: 2-14720/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: BERTA DORILA PORLEY HELBLING, fallecida el 30,03,2007 e inscripta el día 11,04,2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 601, en el sentido que donde dice: estado civil: "VIUDA" debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 10 de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 23858 Ago 23- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "RAMOS RAYMOND, MARIA ESTHER -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 168-228/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de: FRANDINI, JOSE PEDRO Y RAMOS, MARIA ESTER, Acta Nº 196 de fecha 26 de Diciembre de 1973, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice, tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "MARIA ESTER RAMOS", debe decir: "MARIA ESTHER RAMOS"; y donde dice:
"nacida el once de octubre de 1946", debe decir: "nacida el once de octubre de 1945", por así corresponder.
Canelones, 29 de Junio de 2011. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23383 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "BERNAL FATIMA. REC. PARTIDA", Ficha 175-335/2009, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FATIMA DANIELA BERNAL CHARAMELO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CHARMELO" deberá decir "CHARAMELO".
Pando, dos de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24183 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "GALLARDO ROSANO, DIEGO ERNESTO. RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION", Ficha 176-298/2011, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de: DIEGO ERNESTO GALLARDO ROSANO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DIVORCIADO" deberá decir "SOLTERO".
Pando, 3 de agosto de 2011. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24389 Ago 29- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "TORLACOFF MADERA, Enrique y otro -RECTIFICAC. DE PARTIDA", IUE 225-464/2011 se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Enrique TORLACOFF MADERA y Héctor TORLACOFF MADERA; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCIÓN de HÉCTOR TORLACOFF SEGADES, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado divorciado" debe decir "de estado CASADO con Juana María Madera" por ser lo correcto.-
Rosario, 19 de julio de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24074 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "TECHERA GONZALEZ, EUFRASIO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-535/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Matrimonio de Braulio Techera y María Margarita Gonzalez, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 11 del 07/03/1955, de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta. donde dice: ".. y doña María Margarita Violeta Gonzalez", debe decir "... y de doña Blanca Violeta Gonzalez"; y en el marginal donde dice "Techera, Braulio y Gonzalez, María Margarita" debe decir "Techera, Braulio y Gonzalez, Blanca Violeta; donde dice "... nacida el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres en la 5ta. Sección de Maldonado, debe decir "... nacida el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y dos en la 3ra. Sección de Maldonado" por así corresponder;
Maldonado, 05 de Agosto de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24292 Ago 29- Set 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VELLEDA, SANTA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-77/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de LUIS MARIA VEGA y TERESITA VELLEDA, extendida el 28.10.1963 en la 1ª Sección Judicial de Artigas, Acta Nº 210, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "Teresita Velleda" debe decir: "Santa Teresa Velleda" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de marzo de 2011.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24657 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MARTINEZ MARIA ELSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-113/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARIA ELSA MARTINEZ; en el siguiente sentido: en la partida donde dice "... el día Primero de los corrientes" debe decir "... el día 18 de Octubre de 1961", por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 24 de Junio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23927 Ago 24- Set 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MORI PORTO, ANA CARINA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-319/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ANA CARINA MORI PORTO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hijo: RAMIRO FLORES PORTO, ACTA número 1246, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL

del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 25/06/2004.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "comparece ANA CARINA PORTO" debe decir "comparece ANA CARINA MORI"; y al MARGEN de la misma, donde dice: "FLORES PORTO", debe decir: "FLORES MORI", por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 24303 Ago 29- Set 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "DOHIR ROVETTA, CECILIA GIOVANNA. Rectificación de partidas de defunción". IUE. 443-103/2011, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. CECILIA GIOVANNA DOHIR ROVETTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. DAMIANO ARMUA BORGES, en el sentido de que donde dice "quince treinta horas" (como hora de fallecimiento), debe decir "catorce horas", por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 19 de julio de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23605 Ago 22- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "BERMUDEZ, WASHINGTON Y DELGADO, GIOVANA POR LA NIÑA: SELENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Fa. 469-196/2011, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SELENA BERMUDEZ DELGADO, extendida el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 1115 en el sentido en que DONDE DICE: "el día veinticinco de diciembre de 2010 a las 14:40, nació" DEBE DECIR: "el día veinticinco de noviembre de 2010 a las 14:40, nació", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 1º de agosto de 2011.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24505 Ago 30- Set 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

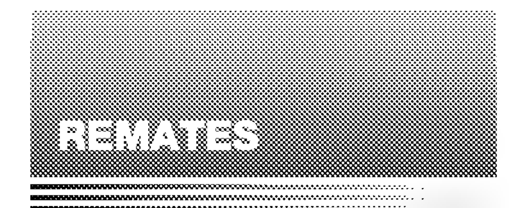
TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "TECHERA LARROSA, NELLIS; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-156/2011, se hace saber que se presento NELLIS TECHERA LARROSA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 277 del libro de nacimientos expedida el día 22 de Julio de 1943, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que: margen: DONDE DICE NELLIS TECHERA LARROSA DEBE DECIR NELLIS TECHERA RODRIGUEZ POR SER LO CORRECTO y, donde dice: "HIJA DE ISAURA LARROSA" DEBE DECIR "HIJA DE ISAURA RODRIGUEZ DA ROSA" POR SER LO CORRECTO.

Treinta y Tres, 3 de Agosto de 2011. Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 23891 Ago 24- Set 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
2900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados "GARDELLA, PABLO C/ GARDELLA, GRACIELA Y OTROS" PARTICION- CESACION DE INDIVISION O CONDOMINIO SUCESORIO ANTECEDENTE CON IUE 53-176/1988. IUE 2-48420/2008 se hace saber que el 27 de setiembre de 2011 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación es decir US$ 48.000.- del siguiente bien inmueble: solar, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 182856, el cual según plano del Agrimensor José Pedro Abaracón, de julio de 1948, que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de agosto siguiente, con el Nº 19737, se señala con la letra D, y tiene una superficie de 484 m 50 dm según título y plano de mensura, que se deslinda así: 10 m 51 cm de frente al Norte a la calle Atanasio Aguirre, entre las calles Tomás Villalba y Dufort y Alvarez, distando el punto extremo de dicho frente, 34 m 36 cm de la última calle nombrada; al Suroeste, dos rectas de 10 m y 2 m 40 cm, con padrón 156162; 49 m 96 cm al Este, con padrones 104575, 143466, 103465 y 143467; y 43 m 8 cm al Oeste con fracción C del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien inmueble. 5º) El bien posee deuda de Primaria, Tributos domiciliarios, Tarifa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 6º) El área del bien Padrón 182.856 es: a) Según plano de mensura y fraccionamiento que consta a fojas 288, de 489 metros 19 decímetros. c) Según cédula catastral informada por la Dirección Nacional de Catastro de fojas 373, de 485 metros. 7º) Se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rondeau 1750 Planta Baja. A los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2011. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

20) $ 8125 5/p 24329 Ago 29- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 27º Turno, dictada en autos: SUFFIA CARLOS C/ SUFFIA ANA. Partición Ficha: 68-288/2004, se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15 horas en el local de la ANRTCI sito en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 RUT 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación - o sea $ 396.002- el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y construcciones, Padrón Nº 193.798, ubicado en la 11º sección judicial del departamento de Montevideo, Plano del Agrimensor Héctor R. Demarco de agosto de 1955, individualizado como solar 37 de la manzana E, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32839 el 17/09/56 con una superficie de 500 metros cuadrados; que se deslinda así: Frente de 3 líneas, la primera de 8 mts. 41 cm al SE a Avenida de 45 mts puerta de acceso Nº 3318, la segunda de 10 mts 36 cm al E con ochava circular uniendo la expresada Avenida con Avenida 70 mts de ancho, la tercera de 7 mts 79 cm al NE de frente a esta última, linda al N en 34 mts 67

cm con solar 39 al S en 33 mts 50 cm con solar 36 y 2 mts 50 cm de fondo al O confina con solar 38. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional; 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador más IVA (3.66%) del precio del remate, al contado y en efectivo; así como los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%) así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la Ley pone a su cargo; 4) Se ignora el estado de ocupacional del bien así como la situación contributiva con el BPS por eventuales obras o reformas del mismo; 5) Los títulos se encuentran en la Caja Fuerte de la Sede; 6) Se remata en las condiciones que surge del expediente de los certificados registrales y de la documentación agregada; 7) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Avda Uruguay 1030 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de 2011. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4485 3/p 24683 Ago 31- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Daniel Orellano
Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º. TURNO, dictada en los autos: "AGRITEC S.A. C/ FABIPAL S.A. Y OTROS. CREDITO PRENDARIO." IUE 2-49650/2009 Y COMETIDO AL JUZGADO DE PAZ DE LA 10º. SECCION DE CERRO LARGO (PUEBLO ARBOLITO), se hace saber que el próximo 21/9/11, hora 11.00 en el establecimiento rural "La Polvareda", ubicado próximo a la Ruta Nacional Nº. 8, km. 397, (Camino Paso de la Cruz a 15 km. Al Oeste de la Ruta Nacional Nº. 8) por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Juez de Paz de la 10º. Sección Judicial de Cerro Largo, se procederá al remate público, al mejor postor, a la vista y sin reclamo, sin base, en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes muebles: 1) 1 Land Plane Agrimec Robust 500; 2) 1 Rastra Niveladora Super Tatu 108 discos; 3) 1 Land Plane Stara Starplan 5000; 4) 1 Land Plane Boelter NC10LR 5) 1 Land Plane Boelter NC 10; 6) 1 sembradora Semeato TDAX 3800; 7) 1 Sembradora Semeato TDNG 320; 8) 1 Tractor Massey Ferguson 297; 9) 1 Tractor Massey Ferguson 660; 10) 1 Tractor Massey Ferguson 630; 11) 1 Tractor Case 2470.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 100% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor de cada bien los gastos y honorarios de titulación, cuando corresponda, e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 12,20% (incluye I.V.A.) en el acto y efectivo del valor subastado de cada bien.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 2,44% del precio resultante.- 4) Que el Impuesto Departamental será de cargo del expediente.- 5) Que el retiro de los distintos bienes del establecimiento donde se encuentran depositados, serán por cuenta y orden del mejor postor. Asimismo el plazo máximo del retiro de cada bien por parte de los mejores postores, será a partir de las siguientes 48 horas del día y hora de la subasta.- 6) La subasta se realiza con la documentación agregada en autos: certificados Registrales y estudio de la Oficina Actuaria; todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Pasaje De Los Derechos Humanos Nº. 1309 P. 1 Montevideo, 19 de agosto de 2011.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2860 2/p 24735 Ago 31- Set 01

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904
TRUJILLO RISSO, Mónica Myriam prometió vender a CASTRO FARUKOFF, Jorge Daniel, LAVADERO «BURBUJAS Y PILCHAS» sito en Asencio 1228 Bis, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2280 20/p 21093 Ago 04- Set 01

Ley 2904. Juan Pedro Lopez y Fernando Samartin, cedieron derechos de promitente comprador a Roberto Yarisolian, sobre QUIOSCO "SANTA PAULA" sito en Bulevar Artigas frente al 2301 esquina Garibaldi. Acreedores allí.
25) $ 2280 20/p 21687 Ago 09- Set 06

Ley 2904
Rafaela Lahouratate prometió vender a Claudio Ferreira panadería La Folie "Cebollatí 1671, Montevideo"
Acreedores: Circunvalación Durango 312/5A
25) $ 1140 20/p 21819 Ago 10- Set 07

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. CIEN X CIENTO LTDA. promete vender a DIEGO APARICIO CORONEL DA COSTA, establecimiento comercial "CIEN X CIENTO RADIADORES" sito en Juanicó 4039, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2280 20/p 23136 Ago 17- Set 14

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "FILU LTDA" cedió a "COBOE S.A.", "Farmacia CLINICA" sita en Avda. Italia Nº 2839 - antes 2809 - Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2280 20/p 24006 Ago 24- Set 21

Ley 2.904. Cesión de permiso de suministro de TV para abonados por MMDS, localidad Cerro Colorado, de Tala Cable Color SRL a Cerro Cable Color SRL. Acreedores: Rincón 625, Piso 3, Esc. 18.
25) $ 2280 20/p 24623 Ago 30- Set 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALBA FABIANA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION" IUE: 2-27996/2010, se cita, llama y emplaza a PABLO ALEJANDRO CAZABONNET; a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado en la ley 18.078.-
Montevideo, 30 de junio de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24410 Ago 29- Set 09

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en autos caratulados "GIMENEZ SORIA, LAURA CAROLINA C/ LARRONDA, RICHARD" -RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-6476/2011 se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. RICHARD LARRONDA por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el trámite mencionado es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Piedras Blancas 1" / "Prof. Dr. Claudio Williman" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita
Montevideo, 27 de Julio de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24335 Ago 29- Set 09

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRUA GRUNCE, ASUNCION CELESTE - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-33656/2010, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ESTIGORRIBIA y MARGARITA ARRÚA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Familia.

Montevideo, 10 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23381 Ago 19- Set 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PAIVA BORDOY MARIA FERNANDA C/ GUEDES PAIVA KAREN NATALIA-- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-25346/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3145/2011 de fecha 16/08/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. KAREN NATALIA GUEDES PAIVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.)- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24628 Ago 30- Set 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ESTEBEZ ALEXANDRA C/ PADILLA JOSE CARLOS --TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-35309/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3155/2011 de fecha 16/08/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE CARLOS PADILLA estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) -EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja contancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24746 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MARQUEZ GUERRA, YESSICA C/ PETRULLO CAITANO, CARLOS FABIAN - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION" FICHA Nro. 2-23852/2011, por Providencia Nro. 3401/2011 de fecha 01/08/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. CARLOS FABIAN PETRULLO CAITANO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 10 de agosto de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24175 Ago 26- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA CAPOBIANCO, MARIA FERNANDA - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-19940/2011, se cita, llama y emplaza a al Sr. GUSTAVO ISMAEL CLAVIJO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, dieciseis de junio de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23416 Ago 19- Set 02

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA COPOBIANCO, MARIA FERNANDA C/ CLAVIJO GOMEZ, GUSTAVO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-19943/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO CLAVIJO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatorio de pobreza, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23417 Ago 19- Set 02

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALMADA MENDEZ MONICA BEATRIZ C/ FERREIRA JORGE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-26656/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE OMAR FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza a efectos de este tramite.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23962 Ago 24- Set 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FIUMARELLI JEDRZGJEROSKI, SILVIA GABRIELA C/ SOSA BARBOZA, ALVARO ROBERTO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2- 23873/2011, se cita, llama y emplaza a ALVARO ROBERTO SOSA BARBOZA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24102 Ago 26- Set 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ABREO DAIANA Y RIVADAVIA DAMIAN C/ VALLARI JOSE ANTONIO Y otros- Pérdida Patria Potestad separación definitiva IUE 2-50966/2009" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la familia de Steven Nahuel Vallari Cámara hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 26 de mayo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23318 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERREIRA CZOPAK MARIA FERNANDA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-30830/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3007 de fecha 01 de agosto de once, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ATILIO LACOSTE.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 24747 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SILVEIRA BARRERA FLAVIA NOEMI C/ MIRAS ESTEVEZ ANIBAL JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 493-185/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ANIBAL JAVIER MIRAS ESTEVEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18,078 Y RESOLUCION 59/2008 DE LA

DIRECCION NAIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23243 Ago 18- Set 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados GOMEZ OLMOS, Laura- Ratificación de Tenencia- IUE 274-59/2011, según providencia 2246 de fecha 16/5/2011 se dispuso se NOTIFIQUE al SR. LUIS EDUARDO MARTINEZ CASTILLO, de la existencia de las presentes actuaciones referentes a la menor FIORELLA MALENA MARTINEZ GOMEZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 17 de JUNIO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 24184 Ago 26- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMEAU, GISELLA C/ CANZIANI, GASTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-535/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GASTON CANZIANI a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 3 de Agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3550 10/p 23744 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ARAMBILLETE RODRIGUEZ ELIZABETH. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 330-222/2011, se NOTIFICA a NILSA LACUESTA, que se ha presentado la Sra. ELIZABET ARAMBILLETE RODRIGUEZ, solicitando la Ratificacion de Tenencia de las menores ANA PAULA y ANA CLAUDIA ARAMBILLETE LACUESTA. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24442 Ago 29- Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PIRIZ, MIRTA LEONOR. AUTORIZACIÓN para VIAJAR", FICHA número I.U.E.: 352-460/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JESÚS ALEJANDRO CHIAPPA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23266 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MAIDANA, Enrique Javier y MACHADO ALVEZ, Olga Viviana contra LLOVET, Karina. Separación Definitiva. FICHA I.U.E. 353-594/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sra. Karina LLOVET, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día NUEVE DE AGOSTO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23250 Ago 18- Set 01

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Ana Lucía contra CASTRO, Eduardo Federico. Pérdida de la Patria Potestad. FICHA I.U.E. 353-933/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Eduardo Federico CASTRO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de los dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día OCHO DE AGOSTO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24602 Ago 30- Set 12

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. CARLOS STOPPIELLO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 2457/2010 de fecha 17/12/2010, dictada en Expediente Nº 2007/05/005/00/03/7643 c/ 2005/03/5233, caratulado: "GRAN TORRE S A - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 22 de agosto de 2011
Encargada del Despacho de la División Administración
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24496 Ago 30- Set 01

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. MARTA GIMIGLIANO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 1181/2011 de fecha 02/08/2011, dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/06/1083 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 22 de agosto de 2011
Encargada del Despacho de la División Administración
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24656 Ago 31- Set 02

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

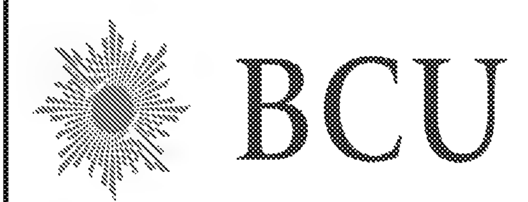
Se comunica que se ha presentado en esta

Dirección Nacional una solicitud de Mario Ríos Gougeón, para regularizar un represamiento que embalsa 951.600 m³ de agua de la Cañada del Sauce, que aporta al Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 5.747, 13.278 y 13.279, mientras que su embalse afecta parte de los mismos padrones y del padrón Nº 13.277, todos pertenecientes a la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de Setiembre de 2011, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2187 3/p 24579 Ago 30- Set 01

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SIERRAS Y VALLES S.A. según expediente GEX Nº 2011/14000/03526 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de una cañada sin nombre, afluente de la Zanja Honda, tributaria del Arroyo Itacumbú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 1:651.000 m³.-
El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 4418 y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 4418 y 1930 de la 9a. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de Setiembre del año 2011 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en calle Aparicio Saravia esquina San José, Local Nº 6.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
27) $ 2187 3/p 24759 Ago 31- Set 02

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro. 2009/4380 caratulado "**Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro. 281/008 de 9/06/2008 y Nro. 291/008 de 16/06/008 - Iniciado con Memo 008/2011 de BPS**", autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1995, a las siguientes personas:

APELLIDOS NOMBRES	C.I.	AFAP
GUEDES, WASHINGTON	3.519.716-9	INTEGRACIÓN

APELLIDOS NOMBRES	C.I.	AFAP
ALFARO ALONSO, GUILLERMO	1.180.816-0	REPUBLICA
MACHADO RODAO, OSCAR ALFREDO	2.962.564-9	REPUBLICA
MARTINEZ POLACHEK, JOSE LUIS	3,459,591-4	REPUBLICA

27) (Cta. Cte.) 3/p 24793 Ago 31- Set 02

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5418194, VILLARREAL NICOLASA MARÍA JUANA, Actuación No. 536688.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24668 Ago 30- Set 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CTO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL.

El Centro Hospitalario Pereira Rossell, convoca a la Sra. Daniela Pérez, ranqueada con el Nro. 11, en llamado de Técnico en Administración, con fecha 30 de setiembre del 2009. A los efectos de cubrir una vacante, debiendo presentarse en la Oficina de Personal del CHPR, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de considerarse renunciante al cargo, según el art. 94, decreto 500.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24593 Ago 30- Set 01

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionaria Sra. María Ximena Travieso que según Resolución Nº 206/011 de Directorio de fecha 24/01/011 que a continuación se transcribe:
1) "Dejase sin efecto la designación dispuesta a favor de la Sra. María Ximena Travieso, a través de la Resolución Nº 2167/010 de fecha 29 de septiembre de 2010, en una función contratada eventual de Instructor V, Educador del Menor, Escalafón D, Grado 02 con una carga horaria de 40 horas semanales"
2) irmado por: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, A.S. Dardo Rodríguez Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24524 Ago 30- Set 01

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. María Belén Bidegain que según Resolución Nº 1163/11 de Directorio de fecha 17 de mayo de 2011 que a continuación se transcribe:
1) "Cesar a la Sra. María Belén Bidegain, C.I. 3.577.602-0, en su calidad de tallerista del DED. Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24525 Ago 30- Set 01

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Sara Inés de los Santos Ghirardelli que según Resolución Nº 1163/11 de Directorio de fecha 17 de mayo de 2011 que a continuación se transcribe:
1) "Designase a la Sra. Sara Inés de los Santos Ghirardelli como Tallerista con una carga horaria de 15 (quince) horas semanales correspondiente al Grado 04 de la Tabla de Grados de CENFORES, a partir del 1º de marzo de 2011.

Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24526 Ago 30- Set 01

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica la funcionaria Sra. Victoria Laffitte que según Resolución Nº 3107/011 de Directorio de fecha 15/12/010 que a continuación se transcribe:
1) "Aceptase la renuncia a la Sra. Victoria Laffitte, C.I. 2.864.332-3 a su designación con horas docentes correspondientes al Grado IV de UDELAR dispuesta por Resolución Nº 885/010, estableciéndose como fecha de desvinculación funcional el 12 de noviembre de 2010"
Firmado por: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24527 Ago 30- Set 01

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

: EDICTO: AUSENCIA: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "ANDRADE RIVERO, AMADO Y ANDRADE, MARIA DEL ROSARIO" - AUSENCIA- I.U.E. 2-21496/2009, se hace saber que se ha decretado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de Amado Andrade Rivero y de María del Rosario Andrade Rivero, de conformidad al art 60 del Código Civil.
Montevideo, dos de agosto de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
27) $ 3240 10/p 23457 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "RIEPHOFF ALVES MA. DEL CARMEN. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 180-791/2009", se hace saber que con fecha 16/09/2009, se presentó ante esta Sede la Sra. MARIA DEL CARMEN RIEPHOFF, a solicitar el reconocimiento de su unión concubinaria con el Sr. DANIEL ARAUJO FRAIZ por lo cual y por este medio se NOTIFICA a los Sres. RODRIGO y CAROLINE DE VARGAS ARAUJO, de la iniciación de estos autos. Ciudad de la Costa, el veinte de julio del año dos mil once. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
27) $ 1800 10/p 24296 Ago 29- Set 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er., se hace saber que en los autos caratulados CEDRES CHURY, Edgardo Efrain- DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 432-36/2009, por decreto número 2120 de fecha 16de junio de 2011 se declaró ausente a EDGARDO EFRAIN CEDRES CHURY.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 27 de julio de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 23866 Ago 24- Set 07

VARIOS

29 de agosto 2011
Quien suscribe VILOREN S.A Rut: 215766540015 Pone en conocimiento que por problemas administrativos fue suspendido el espectáculo del 24/08/2011.
Por lo que informa a los damnificados que tienen tiempo hasta 8/09/2011 para dev. del dinero lugar puertito del Buceo local Nº 1, luego de esa fecha no se aceptan reclamos.
27) $ 729 3/p 24676 Ago 31- Set 02

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

REFORMAS

RIO JILGUEROS S.A.
Reforma de estatutos

Reducción Capital Contractual: $ 500.000
Asamblea Extraordinaria Accionistas: 1º/2/2010
Fecha inscripción: 1/8/2011.
28) $ 4420 10/p 23329 Ago 19- Set 02

IRIBAL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/04/2011
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4420 10/p 23789 Ago 23- Set 06

ARGILAND S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 23.899.983,87 y reducir el capital autorizado a $ 40.000.000. Se convoca a acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 13260 10/p 23813 Ago 23- Set 06

ZENKO S.A.

Reducción de capital integrado

Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 28/12/10
Capital rescatado: $ 57.239.943
Capital integrado remanente: $ 65.438.892
Documentación: Yaguarón 1407 apartamento 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 8840 10/p 24270 Ago 29- Set 09

EBELAN S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 21.699.998,08 y reducir el capital autorizado a $ 10.000.000. Se convoca a acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 13260 10/p 24582 Ago 30- Set 12

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EMMA LAGUILLO RUBIÑOS y MARIO ISIDORO RODRIGUEZ ANDRIGHETTO (2-28251/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24801 Set 01- Set 14

SERGIO DARIO RAVA POGGIO (FICHA 2-21280/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24926 Set 01- Set 14

ISIDORA ISABEL CIOCCA RODRIGUEZ o ISIDORA ISABEL CIOCCA DE GONZALEZ, LUIS ISABELINO GONZALEZ UMPIERREZ, CARLOS NELSON GONZALEZ CIOCCA y LUIS ALBERTO GONZALEZ CIOCCA (IUE 2-9184/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24935 Set 01- Set 14

SEGUNDO TURNO

SUSANA MARTA CILIANO FERRARI (FICHA 2-14822/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24871 Set 01- Set 14

HILDA JOVITA BROS de ECHANIZ (FICHA 2-32324/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24879 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

FRANCISCO BALBINO ROVIRA DIAZ (FICHA 2-25614/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24880 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

MARTÍN RIVEIRO FREIRÍA (IUE 2-24281/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 24802 Set 01- Set 14

JUANA RODRIGUEZ HERNANDEZ y NELSON RÓMULO MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-20475/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24866 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

ERNESTO DANIEL FELIPE SERVETTI SAETTONE o ERNESTO DANIEL SERVETTI SAETTONE (FICHA 2-30473/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24957 Set 01- Set 14

OCTAVO TURNO

LORENZO GIORGIO GIORGIO (FICHA 2-33244/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24828 Set 01- Set 14

MILTON PUCURULL DELGADO (FICHA 2-14666/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24933 Set 01- Set 14

NOVENO TURNO

ERNESTO CARLOS TRAMBAUER BEHRENS (FICHA 2-33775/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24826 Set 01- Set 14

BARRETT GARIBALDI PUIG LANZA (FICHA 2-29198/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24885 Set 01- Set 14

DÉCIMO TURNO

SERGIO MANUEL RODRIGUEZ MACHIN (IUE 2-32571/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24804 Set 01- Set 14

LUIS VILLAGRASA GONZALEZ (FICHA 2-26604/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 24877 Set 01- Set 14

DECIMOTERCER TURNO

HAIG DER BOGHOSIAN MAHTESIAN (FICHA 2-31026/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24867 Set 01- Set 14

MILTON RODRIGUEZ TORRES (FICHA 2-32232/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24883 Set 01- Set 14

DECIMOCUARTO TURNO

ROSALIA CALVO PAZOS (FICHA 2-33840/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24956 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

YOLANDA VICTORIA BALBUENA MUTIO (EXPEDIENTE 2-30890/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24870 Set 01- Set 14

MARIA DINORAH SILVERA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-30661/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24932 Set 01- Set 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FELICIA ELSA NUÑEZ VAZQUEZ (IUE 2-25442/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24966 Set 01- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR BAZ DA SILVA y AMANDA TERESITA ACOSTA VIDELA (IUE 2-32111/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24814 Set 01- Set 14

RUBEN HABIGAIL CABRERA (IUE 2-33144/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24964 Set 01- Set 14

DECIMONOVENO TURNO

DIDIO JOAQUIN LUONGO IFRAN (FICHA 2-34940/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24882 Set 01- Set 14

VIGÉSIMO TURNO

EDEL ENRIQUE PEYRONEL BOURGEOIS (FICHA 2-57062/2010).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24934 Set 01- Set 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO LUPO MAIURI o MANERI (IUE 2-30896/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24842 Set 01- Set 14

LIRIA IVONNE VIVAS BAGNASCO y NOLBERTO NAZUR CASALES (IUE 2-32611/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24884 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL INDALECIO TRIGO FARIÑA (IUE 2-32553/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24827 Set 01- Set 14

AMABILIA ACOSTA (IUE 2-28807/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24936 Set 01- Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

CELEICA BUENO MARTINEZ (FICHA 2-22200/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24841 Set 01- Set 14

LUIS ALBERTO LINDNER HERNANDEZ, MARIA JULIA ROSAS REGALINI (FICHA 2-33374/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24904 Set 01- Set 14

LILIA BATISTA ACOSTA, MARIA ANGELICA BLANCA ROSA BATISTA ACOSTA y SUSANA RAQUEL BATISTA ACOSTA (FICHA 2-24958/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24958 Set 01- Set 14

JULIO CESAR ROLDAN WOELFLIN y MARIA DELIA ZAMORA BUONO (FICHA 2-14184/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24963 Set 01- Set 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ORENCIO CAYETANO GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA MARTHA CASTIGLIONI BONOMI (FICHA 2-30419/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24807 Set 01- Set 14

JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-31844/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24868 Set 01- Set 14

ARGIMIRA o ARGEMIRA OLGA FERNANDEZ PIÑEIRO (FICHA 2-25716/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24872 Set 01- Set 14

GUALDEMAR PICCARDO GUISADO (FICHA 2-31366/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24965 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

HERMINIA JULIA FIGUEROA RIVERO y RUBEN FIGUEROA RIVERO (FICHA 2-28824/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24805 Set 01- Set 14

ALVERICO LUCAS BANQUERQUE MARTINEZ (FICHA 2-34557/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 24806 Set 01- Set 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROSA DIOS GONZALEZ (2-29598/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24876 Set 01- Set 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARACELI OZAITA GALACHE y JUAN LUIS LOPEZ POY (FICHA 2-32755/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24800 Set 01- Set 14

PILAR ALONSO (FICHA 2-30136/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24881 Set 01- Set 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FREDY WALDEMAR MACHIN BRITOS (IUE 459-390/2009).
Canelones, 3 de junio de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24925 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

MARIA NORBERTA ó MARIA NOLBERTA GUARISCO LEITES (FICHA IUE 458-668/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24907 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO JESUS TOLEDO SAYA (FICHA 175-387/2011).
Pando, 5 de agosto de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 24930 Set 01- Set 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARTINA PABLA IDIARTE BESSONART (IUE 241-515/2011).

Duarzno, 22 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24928 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

GLADIS ó GLADYS TIMOTEA CASTRO (IUE 242-437/2010).
Durazno, 6 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24788 Set 01- Set 14

JUAN ANTONIO GOMEZ PORTO MACHADO (IUE 242-514/2011).
Durazno, 24 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24929 Set 01- Set 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL METODIO SUAREZ HERNANDEZ (IUE 432-73/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24914 Set 01- Set 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ELISA ESPERANZA, BASTRERI WECHSUNG o WESHSUNG (FICHA 317-341/2011).
Fray Bentos, 23 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24844 Set 01- Set 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CORIOLANO MACHADO CASTILHO o CASTILLO (FICHA IUE 462-41/2011).
Rivera, 17 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24960 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

DANTE GERARDO CASTRILLON SILVA (FICHA IUE 477-159/2011).
Rivera, 15 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24959 Set 01- Set 14

MAGDALENA GOMEZ DUTRA o GOMEZ TEJERA (FICHA IUE 477-39/2010).
Rivera, 17 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24961 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARMANDO WASHINGTON CARBONARO LA ROSA (FICHA 341-127/1998).
Rocha, 10 de julio de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24918 Set 01- Set 14

REGINA ESTHER MENDEZ BLANCO CORBO (FICHA 341-381/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24919 Set 01- Set 14

MAURA DIOSMA VEIGA EGAÑA (FICHA 341-415/2011).
Rocha, 17 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24920 Set 01- Set 14

GREGORIO ACOSTA MOLINA (FICHA 341-434/2011).
Rocha, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24922 Set 01- Set 14

ALBA ALTEZ ALTEZ (FICHA 341-357/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 24923 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ELISIO o ELISEO ROQUE MARTINEZ (FICHA 343-209/2010).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24834 Set 01- Set 14

CELMA AMELIA DA FONSECA PEREYRA (FICHA 343-151/2011).
Chuy, 15 de agosto de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24921 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ y MARIA JUANA GONZALEZ (IUE 371-42/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24874 Set 01- Set 14

VENANCIO BORGES TERAN (IUE 371-733/2010).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 24875 Set 01- Set 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDMUNDO WALTER HEGOBURU BELLAGAMBA (IUE 381-454/2011).
Mercedes, 4 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 24845 Set 01- Set 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA GENOVEVA QUEIROS BRUN (FICHA 412-306/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 24813 Set 01- Set 14

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA USU CONVOCATORIA

La Unión de Surf del Uruguay convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la liga de Fomento de Punta del Este, parada 1 de la mansa, el sábado 3 de setiembre de 2011 con el siguiente orden del día:
* Aprobación de memoria y balance del ejercicio 2006-2010.
* Designación de Comisión Electoral.
* Fijación de fecha para el acto electoral de acuerdo a los Estatutos.
* Creación y designación de Comisión a los efectos de la modificación de los Estatutos Sociales.
* Temas Varios
* Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

1er. llamado: 17 horas- 2do. llamado 18 horas.
03) $ 426 1/p 24906 Set 01- Set 01

ASOCIACION DE SORDOS DEL URUGUAY

Convoca a sus socios para las elecciones Sábado: 3 de Setiembre 17:00 a 20:00 hs en Gil 945 - Socios al día con el mes de Agosto.
03) $ 142 1/p 24912 Set 01- Set 01

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

B.S.E.
COMUNICADO
REDUCCIONES EN PANTEONES DEL BANCO EN EL CEMENTERIO DEL BUCEO

Se comunica a los familiares de los ex-funcionarios del Banco fallecidos en el período Enero/09 a Noviembre/09 cuyos cuerpos están depositados en los Panteones del Banco que el día 17/11/11 a la hora 08:00 se realizará la reducción de los restos, quedando los mismos depositados en el Panteón Nº 3022.
04) (Cta. Cte.) 3/p 24794 Set 01- Set 05

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO TRELLES SAN MARTIN y RUTH HOLZER SCHNECKENBURGER (FICHA 2-20623/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24940 Set 01- Set 14

DÉCIMO TURNO

JULIO CESAR ACOSTA MORA y MARTHA RAMIREZ SEQUEIRA (FICHA 2-19996/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24937 Set 01- Set 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO REBELLA CAMPOS y SOLEDAD ZEBALLOS MAYOLAS (FICHA 2-31956/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24810 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLIDES RAQUEL COITO GONZALEZ y RUBEN EUGENIO ARRIOLA BENERO (IUE 2-14691/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 24939 Set 01- Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR LUIS ARAUJO DOS SANTOS y MARIA ROSA SOSA VALDEZ (FICHA 2-26820/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 24811 Set 01- Set 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

SOUST AYCAGUER, PEDRO ALBERTO y VERDAGUER CARBAJAL, LAURA MARÍA BERNADETTE (IUE 2-29.202/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 24886 Set 01- Set 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN BASILIO GARCÍA APARICIO y MARÍA del VERDÚN AMESTOY SAUCEDO (IUE 274-270/2011).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 24938 Set 01- Set 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MALVÍN ANGEL ODRIOZOLA LEGUIZAMO y MARINELA DEL LUJÁN REYNA CARDOZO (IUE 431-309/2011).
Mercedes, 3 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4050 10/p 24846 Set 01- Set 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MACIEL GONZALEZ, JUDITH C/ SOSA FABRA, WALTER- DIVORCIO POR CAUSAL- POR ABANDONO DE HOGAR" Ficha Nº 2-21951/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER SOSA FABRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1200 10/p 24969 Set 01- Set 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA PEREZ, MARIA VIRGINIA c/ FERREIRA FUENTES, ANDRES MARCELO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS-

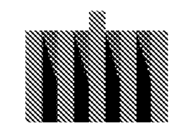
"; Ficha 2-54298/2010. Emplacese al Sr. ANDRES MARCELO FERREIRA FUENTES a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 24967 Set 01- Set 14

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo - Uruguay
Montevideo, 30 de Agosto de 2011
Se EMPLAZA por este medio a los Sres.: Carla Estefani LARROSA PEREZ C.I. 4,381,388-0, Pablo Gabriel LOPEZ KUZMICZ C.I. 1,859,682-5, María Isabel VALIÑO GARCIA C.I. 1,896,860-6, Carlos Javier CABRAL PEREIRA C.I. 3,309,152-5, Gonzalo HERNANDEZ BATISTA C.I. 1,897,364-3, Juan Pedro FILLIPINI IRAZUN C.I. 4,600,680-8, Verónica FONTAN ANTUNEZ C.I. 4,335,300-8, Martín Eduardo GRASSI GESTO C.I. 3,133,267-2, Noel Nataly LARROSA HERNANDEZ C.I. 4,610,745-6, Mauricio SILVA CATALDO C.I. 3,745,436-7 y Ely CUELLO GONZALEZ C.I. 3,793,542-8 para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR EN ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 24798 Set 01- Set 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos: "PIZZOLANTI MIERES, DANIEL. OTROS PROCESOS. CANCELACION DE LA LETRA LEY 14.701 ART. 109", IUE: 2-14244/2011, SE HACE SABER que por auto Nº 1915/2011 de fecha 5 de Agosto de 2011, se ordenó la cancelación de la letra de cambio serie 67 número 207455 expedida por el B.R.O.U. a nombre de Daniel Pizzolanti Mieres, el 11 de Setiembre del 2009, por un monto de U$S 16,086 (dólares americanos dieciseis mil ochenta y seis), citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir oposición.- Montevideo, 23 de Agosto de 2011. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
08) $ 1278 3/p 24840 Set 01- Set 05



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1858, de fecha 28 de abril de 2011, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno afectada en su totalidad, ubicada en la Localidad Catastral Nueva Palmira del Departamento de Colonia, urbano, destinada a las obras del By Pass de la ciudad de Nueva Palmira.-
Padrón Nº 1200
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20301 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
Clivia Suárez
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 24833 Set 01- Set 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Ltdo de Primera Instancia de 1º T. de Chuy en autos caratulados: "SILVERA CAIRO JUAN ANDRES.- INCAPACIDAD"; Ficha 341-393/2003; por medio del decreto Nº 1330/2011 de fecha 29/06/2011; se ha declarado en estado de INCAPACIDAD, a la persona JUAN ANDRES SILVERA CAIRO, C.I. 4.457.681-3, con domicilio en Villa Cebollatí; habiéndose designado como Curadora del mismo a la Sra. NORA CAIRO, C.I. 4.457.560-9; domiciliada en Villa Cebollatí.
Cabe indicar que la Sra. Cairo aceptó el cargo para la que fuera designada en fecha 29 de Junio de 2011; y que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 30 de Junio de 2011. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 24861 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREZ PEREZ MARTIN" INCAPACIDAD F.A. 370-809/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 2631 de fecha 15/6/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARTIN PEREZ PEREZ,

designándose como curadora a ADRIANA LUISA PEREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 30/06/2011. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 24789 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

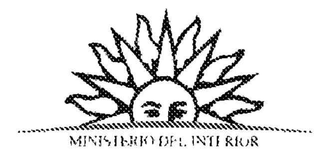
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "BONILLA ARRIETA GIMENA VANESA" INCAPACIDAD IUE. 371-180/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 1645/2011 de fecha 13/04/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a GIMENA VANESA BONILLA ARRIETA, designándose como curadora a LIDIA DEL CARMEN ARRIETA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 27/05/2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24832 Set 01- Set 14



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 28/2011
"Adquisición de vales canjeables por alimentos."

El Ministerio del Interior llama a oferentes para la Licitación Pública Nº 28/2011 para la "adquisición de vales canjeables por alimentos".
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, el día 23 de setiembre de 2011 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), sin costo. En www.comprasestatales.gub.uy consultar pliegos particulares de condiciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24973 Set 01- Set 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA COMPRAS
LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2600001100 - CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRAS CIVILES E INSTALACION Y MONTAJE DE LOS EQUIPOS PARA EL CAMBIO DE COMBUSTIBLE A COKE DE PETROLEO O CARBON MINERAL PARA LOS HORNOS DE CLINKER DE LA FÁBRICA DE CEMENTO PORTLAND UBICADA EN DEPARTAMENTO PAYSANDU
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 16 de setiembre de 2011 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24829 Set 01- Set 01

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/11

OBJETO: "PERMUTA DE VEHÍCULOS".
APERTURA: 30 de setiembre de 2011
HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil).
LECTURA DE PLIEGOS: Sección Vales del Departamento de Contaduría o www.cep.edu.uy.
PAGO DE PLIEGOS: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de 13:30 a 16:30 horas, hasta el día anterior a la fecha de recepción.
RETIRO DE PLIEGOS Y APERTURA DE PROPUESTAS: Dpto. de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559), de 10:30 a 15:30 horas. El retiro se realizará mediante exhibición de recibo de adquisición de los pliegos.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24859 Set 01- Set 01

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/11

OBJETO: "MOBILIARIO ESCOLAR".
APERTURA: 29 de setiembre de 2011
HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil).
LECTURA DE PLIEGOS: Sección Vales del Departamento de Contaduría o www.cep.edu.uy.
PAGO DE PLIEGOS: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de 13:30 a 16:30 horas, hasta el día anterior a la fecha de recepción.
RETIRO DE PLIEGOS Y APERTURA DE PROPUESTAS: Dpto. de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559), de 10:30 a 15:30 horas. El retiro se realizará mediante exhibición de recibo de adquisición de los pliegos.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24860 Set 01- Set 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

HOSPITAL DE PANDO U.E. 050
DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS
Dr. Luís A. Correch 1149 -Sub suelo- Tel/Fax 22926362
CONTRATACION DE EMPRESA DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE PANDO
CONTRATO Nº 4/2011 -LICITACION PUBLICA

Apertura: 29 de setiembre de 2011 -Hora 10:00
Primer llamado -Periódico Plaza- Pago SIIF
Para la compra de pliegos dirigirse a Tesorería (horario 9 a 12 hs) y la presentación de las propuesta respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras, Dr. Luís A. Correch 1149 sub suelo de 9 a 15 hs.
Los oferentes deberan estar inscriptos en el SIIF
Valor del pliego $ 780 (pesos uruguayos setecientos ochenta).
12) $ 426 1/p 24941 Set 01- Set 01

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DIVISION ADMINISTRACION informa que:
Se modifica el Art. 12- AJUSTE DE PRECIOS.
El precio del contrato se ajustará de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica: Combustible: 50%, Sueldos: 50%.
Los incrementos operarán en las oportunidades del aumento de la nafta común aprobado por el Poder Ejecutivo y/o por lo establecido por el Consejo de Salarios Grupo 13, Subgrupo 14. El primer reajuste operará con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia del contrato.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24803 Set 01- Set 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Comisión Asesora de Adjudicaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 11/11
PRORROGA

Se comunica a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nº 11/11, "Adquisición y montaje de fábrica de reciclaje y compostaje de residuos urbanos sólidos y de fábrica de asfalto de frio, e instalación de fábrica metálurgica de venta y reposición de componentes y piezas metalicas para silos y secadores de granos"
QUE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: Se prórroga hasta el día VEINTINUEVE (29) de SETIEMBRE de 2011 a la hora 15:30 en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, sita en Justino Muniz nº 591 de la ciudad de Melo.
QUE LA APERTURA DE OFERTAS: Se prórroga hasta el día VEINTINUEVE (29) de SETIEMBRE de 2011 a la hora 16:00 en la Intendencia Departamental de Cerro Largo sita en Justino Muniz nº 591 de la ciudad de Melo.
Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171. e mail:
godino.beatriz5@gmail.com
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) a partir del 5 de Setiembre de 2011 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, sita en Justino Muniz nº 591 de la ciudad de Melo o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24836 Set 01- Set 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 246895/1
OBJETO: ADQUISICION DE UNA PAVIMENTADORA DE ASFALTO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 26/09/2011 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1600 (UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 24855 Set 01- Set 01



Montevideo, setiembre 1 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIEN PHILIPPE DUXIN, 30 años, soltero, estudiante, francés, domiciliado en Julio María Sosa 2279/901 y MARIA FERNANDA FIERRO, 27 años, soltera, magister, oriental, domiciliada en P. Domus 2388/601.
14) $ 215 3/p 24787 Set 01- Set 05

JORGE PEDRO ALVAREZ, 43 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1427 A/4 y ANALIA CLAUDIA MINOZZO, 43 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1427 A/4.
14) $ 215 3/p 24831 Set 01- Set 05

ESTEBAN RAFAEL DANGLADA, 31 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Dinamarca 4212 y MARÍA JOSÉ PALLEIRO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 4212.
14) $ 215 3/p 24848 Set 01- Set 05

ROBERTO ESTEBAN HANGLIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hno. Damasceno 1680 y TANIA PRESA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Hno. Damasceno 1680.
14) $ 215 3/p 24903 Set 01- Set 05

JORGE ALBERTO DI LORENZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. 25 de Agosto 566 Ap. 206 y MÓNICA GALLEGO, 38 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Rbla. 25 de Agosto 566 Ap. 206.
14) $ 215 3/p 24911 Set 01- Set 05

OFICINA No. 3

JEAN-CHARLES LOUIS JOACHIM, 28 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Av. Sarmiento 2492/707 y MARIA VIRGINIA TASTAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Sarmiento 2492/707.
14) $ 215 3/p 24792 Set 01- Set 05

GERMAN CHARBONNIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1513 y LUCIA BEATRIZ MALLO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1656.
14) $ 215 3/p 24862 Set 01- Set 05

OFICINA No. 4

HUGO ANIBAL GIMENEZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Hudson 4761 y ELSA RAQUEL TREMEZANA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hudson 4761.
14) $ 215 3/p 24795 Set 01- Set 05

NICOLAS MARTIN GIORDANO, 33 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6161/303 y MARIA CLEMENTINA TERRA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. Repca. del Perú 735/401.
14) $ 215 3/p 24837 Set 01- Set 05

PEDRO NELSON GORDON, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pedro Larghero 6315 y MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Biarritz 7271.
14) $ 215 3/p 24854 Set 01- Set 05

OFICINA No. 5

JULIO RENE MORENO, 88 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6239 y MARIA del CARMEN CEDRES, 78 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6239.
14) $ 215 3/p 24815 Set 01- Set 05

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 263 Montevideo y OFELIA MARTIENZ, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Calle 3 263 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24865 Set 01- Set 05

NELSON OTTONELLI, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Saladero Fariña 3369 Montevideo y MARIA SERRANA DELGADO, 32 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Saladero Fariña 3369 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24869 Set 01- Set 05

ROSARIO MESSINA, 90 años, viudo, jubilado, italiano C/L, domiciliado en José Martí 3419/703 Montevideo y MARIA ELISA GORCES, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Martí 3419/703 Montevideo.
14) $ 215 3/p 24931 Set 01- Set 05

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos ICASURIAGA NIEVES, CARLOS ROBIN Y OTRA- Prescripción adquisitiva, IUE 181-166/2009, según providencia 1965 de fecha 10 de diciembre de 2010, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el 2/6 parte del inmueble padrón 2675, sito en la localidad catastral Canelones, zona urbana, antes empadronado en mayor área con los Nos. 2504 y 2117, señalado como "fracción 27" en el plano de mensura, división y amojonamiento practicado por el Ing. Agr. Leonel Lema, en noviembre de 1948 con una sup. de 416 m2, 2 dm) etc. especialmente a los herederos de Petrona Serena de Paez: sus cuatro hijos legítimos, Justa Ramona Paez Serena, Ponciano Ramón Paez Serena, Blasina Paez Serena, Justo Paez Serena, así como del padrón lindero 2676 al último titular José Antonio, Ana María, Roberto Claudio, Luis Eduardo, Oscar Alberto, José Enrique, Juan Carlos, Norma Elena, Elba Cristina y Gustavo Pedro GORDILLO DEGIOVANANGELO (sucesores de José Gordillo Lernes) y Ma. Elba Degiovanangelo Castelli. Padrón lindero 2673 último titular Elcira Laura Oliveri Maine; Padrón lindero 2672 último titular Sra. Maura Renée Cilintano Martínez, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Canelones, agosto 15 de 2011. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7810 10/p 24835 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "LACUESTA DE LEON AMPARO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA F.A. 371-743/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 6718/2009 de fecha 17/11/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRON 5.177 UBICADO EN ZONA RURAL, LOCALIDAD CATASTRAL SEPTIMA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el número 292, el 02 de Abril de 2009, con una superficie de 11 hectáreas 498 metros y linda: al Oeste 5,8 metros de frente a Camino Vecinal, al Norte 1420 metros con padrones 3775 y 4496, al Este con río San José y al Sur linea quebrada compuesta por cinco tramos de recta, de 400 metros, 33,9 metros, 689,3 metros, 104,4 metros, 316,7 metros con padrones 15253, 4178 y 8919, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 08 de Diciembre de 2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

16) $ 7810 10/p 24873 Set 01- Set 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IGNACIO ANDREATTA GARCIA, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- LA CIENCIA ARCANA y 2.- seudónimo PHILEAS DEL MONTESEXTO de las cuales se declara autor.

Montevideo 30 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 80 1/p 24830 Set 01- Set 01

ROMINA OBREGÓN y MARÍA FLORENCIA GUZZO solicitan la inscripción de la obra titulada: UN GATO BAJO LA LLUVIA.- adaptación del cuento de Ernest Hemingway (guión de cortometraje) de la cual se declaran autoras.

Montevideo 30 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 120 1/p 24852 Set 01- Set 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "BORLA HERNANDEZ TERESITA MARBYS. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-55315/2010", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la Sra. JACINTA TEODORA HERNANDEZ, ocurrido el 11 de setiembre de 1916, la que fue extendida el 24 del mismo mes y año, por Acta Nº 238 de la Oficina Nº 2 del Departamento de Minas, en el sentido que donde dice: "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOL", por así corresponder.-

Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18,078 y es tramitado por Defensoria de Familia.-

Montevideo, 30 de agosto de dos mil once.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 24908 Set 01- Set 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3034 de fecha 17/06/2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "TECHERA TECHERA, SANDRA VIRGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-337/2011", SE HACE SABER que se presentó en esta Sede SANDRA VIRGINIA TECHERA TECHERA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 11/11/1994, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 740, en el sentido que donde dice: "Que en la 10ma. Sec. de Lavalleja el día diecisiete de Setiembre de 1994...", debe decir: "Que en la 10ma. Sec. de Lavalleja el día diecisiete de Setiembre de 1971...", por así corresponder.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil once.- ESC. MARTA FERNANDEZ.-

Rocha, 28 de Junio del 2011. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24863 Set 01- Set 14

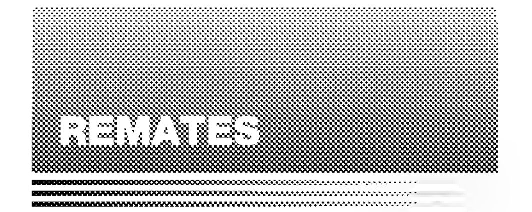
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: NUÑEZ SUAREZ ESCILDA NELLY.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-103/2010, por decreto Nº 858/2011 del 12/05/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida siguiente:

1) Partida de Nacimiento de NUÑEZ SUAREZ RODRIGO GABRIEL; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 159; en el sentido de que donde dice: "... se le ha puesto el nombre de Rodrigo Gabril..."; debe decir: "... se le ha puesto el nombre de Rodrigo Gabriel..."; por ser lo correcto y verdadero.

Dejase constancia que la gestionante de autos se encuentra amparada por el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza, otorgada por medio del decreto Nº 858/2011 del 12/05/2011.
Chuy, 20 de Mayo de 2011. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 24864 Set 01- Set 14



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados "DIAZ CURUCHET, Rosana Andrea C/ DIAZ CURUCHET, Walter Daniel - Partición. IUE 2-31484/2008, se hace saber que el día 09 de Setiembre de 2011 a la hora 14.30 en sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (ANCRI) sita en calle Uruguay numero 826 y por intermedio del Martillero VIRGILIO GONZALEZ matricula No. 2987, RUT 190035240018 y presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de esta sede, se procederá a la venta en Subasta Publica sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Base $ 53. 686 (Tasación: $ 80.529) y al mejor postor, del inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 11ª. Sección judicial de Montevideo, localidad catastral de igual nombre, empadronado con el número 138.468, señalado con el No. 13 de la manzana A, en el plano del Agr. Donato Gaminara de febrero de 1926, aprobado el 5/5/1926, en el expediente No. 26197 por la Dirección de Obras Mples. e inscripto en la Dirección de Topografía el 3/6/1926. Según dicho plano consta de una superficie de 472 mts. 40 dms. con 10 m de frente al NE a la calle No. 2 (hoy Nápoles) entre Camino Maldonado y calle No. 3. Puerta de entrada No. 3381, 3381 Bis2 y 3381 Bis3.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma mas comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que según información del municipio al 29/8/2011, la entrada No. 3381 adeuda por Saneamiento la cantidad de $ 164.196,39, Tributos domiciliarios y Contribución al día. La entrada No. 3381 Bis2 adeuda por concepto de Tributos $ 17.981 y la entrada No. 3381 Bis3 la suma de $ 16.337.- 4) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, mas allá de las que surgen de las actuaciones. 5) El remate se efectuara en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede: Av. Rondeau No. 1750 esq. Valparaíso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 2011.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
20) $ 6825 5/p 24970 Set 01- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ ARAUJO PEREZ, Margarita S. y OTRO- Crédito Hipotecario" Ficha 20-174/2001, se hace saber que el día 15 de setiembre del corriente, dando comienzo a las 16 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en localidad catastral Paso de los Toros (ex. 10º Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el Nº 1023, señalado con el Nº 3 de la manzana 117, en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 11/6/74 con el Nº 4800, con una superficie de 241 m 32 dm, linda al O 9 m 75 cm con frente a la calle Dr. Carlos Berruti, al N 20 m 40 cm con el padrón 1082, al E 12 m 55 cm con la fracción Nº 1 del mismo plano, y al S tres tramos de rectas de 5 m 25 cm, 2 m 80 cm y 15 m 15 cm con la fracción Nº 2 del plano referido. II) Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en localidad catastral Paso de los Toros (ex. 10º Sección Judicial), empadronado con el Nº 3526 (antes en mayor área 3440), señalado con el Nº 1 de la manzana 110, en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en Dirección General de Catastro el 5/1/73 con el Nº 2621, con una superficie de 276 m 75 dm, linda: al N 11 m 7 cm de frente a la calle Aparicio Saravia, al E 25 m con el solar Nº 2 del mismo plano, al S 11 m 7 cm con el padrón Nº 926 y al O 25 m con el padrón Nº 934.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% más el 1% por concepto de Impuesto Departamental en el acto de remate, III) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escritura y lo que la ley ponga a su cargo. IV) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. V) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Municipal- BPS- Ocupación). VI) Que tienen deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria y deudas municipales. VII) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de autos y de la documentación obrante en la Sede, a disposición para su exhibición a los interesados. Pasaje de los Derechos Humanos Nº1309, 3º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticuatro de agosto del 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 8775 5/p 24913 Set 01- Set 07

SEGUNDO TURNO

Julio Sosa
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos caratulados "D.G.I. c/ FERNANDO ARRIETA y OTROS" IUE 22-47/2009 Ejecución Hipotecaria, se hace saber que el próximo 15 de Setiembre del 2011 a partir de la hora 14:30 en los salones de la ANRTCI sita en Av. Uruguay 826 de Montevideo se procederá por intermedio del martillero Julio Ma. Sosa García Mat. 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor, sin base y en pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal 102, que forma parte del edificio construido, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751 modificativas y concordantes ubicado en zona urbana localidad Catastral Montevideo, (antes 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo", padrón matriz Nº 113.544 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de Marzo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27/01/1966 con el Nº 53.249, consta de una superficie de 582 mts. 05 decímetros. que se deslinda así; con 13 mts. 91 cm. de frente al noroeste a la calle Monte Caseros entre la calle Santiago Ramón y Cajal y el Bv. Artigas, puerta Nº 2584/2584 bis, 2584 A y 2584 B. La expresada unidad 102, padrón individual Nº 113.544/102 -antes padrón Nº 223.305- que según el plano citado, se ubica en el primer piso, a cota vertical + 3 metros 90 centímetros, tiene una superficie de 63 m. 64, decímetros y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas J uno y N uno (bienes comunes) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor resultante deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio 2º) Que serán del cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la ley pone de su cargo, así coma la comisión del martillero e impuestos o sea 3.66% del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos 1.22% así como los gastos originados por la subasta. 4º) Que se desconoce si existen deudas por tributos, por gastos comunes, por las construcciones ante el BPS y el estado ocupacional del bien. 5º) Que solo se podrá detraer del precio ofertado las sumas que correspondan a Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria, a la fecha de la subasta. 6º) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, la información registral adjunta, de la documentación presentada. 7º) El inmueble a rematar no cumple con lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley 17.296 8º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado sito en Pasaje de los Derechas Humanos Nº 1309 Piso 3 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 17 de

Agosto del 2011 Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4875 3/p 24890 Set 01- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 16to. Turno en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ MACKINNON, BERNARDO Y OTRO - Ejecución Prendaria - Ficha 33-23/2010 se hace saber que el 14 de setiembre de 2011 a las 14 y 30 hs. en ruta Nacional nro. 3 kilómetro 96 (inmediaciones de San José) por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por el Alguacil del Juzgado de San José se procederá al remate sin base y en dólares de los siguientes bienes: Camión tractor SCANIA MODELO LK 111 Matrícula de Rivera FTP 1618 padrón 21546 motor 3024151 año 1981 y un Semiremolque RANGEL CHASIS 613 PADRÓN 18959 Matrícula de Rivera FTP 1674. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20% todo en efectivo y en dolares. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 3) Se carece de libreta municipal de los vehículos así como certificados de balanza de los mismos. 4) Existen deudas por padrón 21546 por $ 1422 mas 2 UR de multa por falta de Insepección técnica más $ 996 por Convenio y por el padrón 18959 $ 3.008 mas $ 2.230 por Convenio todo ello liquidado al 913/2011. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de agosto de 2011 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3900 5/p 24853 Set 01- Set 07

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GABYSO S.R.L.

CONTRATO:- San José, 2/08/2011
REGISTRO PERSONAS JURÍDICAS- SECC. COMERCIO No. 12199 09/08/2011
SOCIOS:- Isela Carolina MAURI MARTINEZ y Martín Nicolás ESPINOSA LAESPIGA
DOMICILIO:- San José de Mayo
PLAZO:- 30 años a contar del contrato.-
OBJETO:- a) Transporte nacional e internacional de cargas o fletes, personas, por cuenta propia o de terceros, de encomiendas en general, frutos del país y productos naturales o elaborados; b) la comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios, pudiendo realizar consignaciones, importación y exportación.-
CAPITAL SOCIAL:- $ 60.000, dividido en 30 cuotas de $ 2000 cada una, correspondiendo a cada socio 15 cuotas.-
ADMINISTRADORA:- Isela Carolina Mauri Martínez
En caso de fallecimiento o incapacidad de la socia administrador, necesariamente, la administración recaerá en forma exclusiva en el señor Martín Nicolás ESPINOSA LAESPIGA.
22) $ 3094 1/p 24790 Set 01- Set 01

"RETRO POP S.R.L."

Contrato: 01/08/2011
Inscripción: Nº 11862/2011
Socios: Gabriela y Adriana MUNIZ ALVES (15 cuotas cada una)
Capital: $ 90.000
Plazo: 15 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Gabriela y Adriana MUNIZ ALVES indistintamente.
Objeto: servicios, diversión, esparcimiento, belleza, organización y arrendamiento para fiestas y eventos.
22) $ 1326 1/p 24808 Set 01- Set 01

DALSE LTDA.
Cesión / Modificación

Contrato: 9/08/2011
Inscripción: Nº 12513 - 12/08/2011
Cedente: Juan Pablo Dall'Orso Silva (36 cuotas)
Cesionario: Sylvia Corradi Amorin (36 cuotas)
Domicilio: Montevideo.
22) $ 884 1/p 24809 Set 01- Set 01

GRUPO FUSION S.R.L.
Cesión

Contrato: 11/10/2010
Inscripción: Nº 15048 - 20/10/2010
Cedentes Carlos Heber Bueno Suárez (20 cuotas) Felipe Trias Reske (10 cuotas)
Cesionario: Rafael Monge Forastiero (30 cuotas).
22) $ 884 1/p 24812 Set 01- Set 01

RISDER S.R.L.
Cesión

Contrato: 28/12/2007.
Registro: Numero 305, 08/01/2008.
Cedente: Jose Manuel DE OLIVEIRA CORREIA (398 cuotas) y Rita DE CASIO JESUS DOS SANTOS (200 cuotas).
Cesionario: Paula Maria DE OLIVEIRA CORREIA (598 cuotas).
22) $ 884 1/p 24818 Set 01- Set 01

"VIÑOLY S.R.L."

CONTRATO: 20/5/2011
INSCRIPCIÓN: 8595 el 8/6/2011
SOCIOS: ANIBAL EDUARDO Y LEONARDO FEDERICO DE MIÑAUR SOSA Y FERNANDO FRANCISCO VIÑOLY BRUNO
CAPITAL: $ 180.000 DIVIDIDO EN 180 CUOTAS DE $ 1000 C/U, INTEGRADO POR PARTES IGUALES
OBJETO: LA EXPLOTACION INTEGRAL EN TODAS SUS FORMAS DE BIENES, SERVICIOS Y ARTICULOS EN LOS RAMOS Y ANEXOS DE: ALUMINIO, CONSTRUCCIÓN Y SUBSIDIARIOS, METALURGIA, FERRETERÍA Y BARRACA.
PLAZO: 10 AÑOS (PRORROGABLES)
DOMICILIO: CIUDAD DE DURAZNO
ADMINISTRACIÓN: DOS SOCIOS ACTUANDO CONJUNTAMENTE.
22) $ 1768 1/p 24839 Set 01- Set 01

CONSORCIO PDM XII

Documento del 27/07/11, inscripción 01/08/11 Nº 11703
Integrantes y Participación: MEDINA Y POSSAMAI LTDA. 50% y BERSUR S.R.L. 50%
Objeto: Ejecución de obras de Saneamiento para distintas zonas de la Ciudad de Montevideo. (Grupo 31), de acuerdo a la Licitación Pública Nº 233042/1 (Contrato 1402), sus ampliaciones, prórrogas y renovaciones.-
Plazo: hasta la finalización de todas las obras.
Administración y Representación: conjunta
Domicilio: Termópilas 3569 de Montevideo.
22) $ 1768 1/p 24843 Set 01- Set 01

AGRIVALUE S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 2011
Inscripción: Nº 11750 del 2/08/2011
Socios: Diego María Lanús (80 cuotas), Facundo Robles (10 cuotas) y Luciano José Robles Capella (10 cuotas)
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Young, Departamento de Río Negro.
Objeto: A) Prestación de servicios agropecuarios, asesoramiento y asistencia técnica en el desarrollo o puesta en marcha de explotaciones agropecuarias; B) Producción, explotación y administración de establecimientos agropecuarios, sean estos ganaderos, agrícolas o mixtos; C) Intermediación en la distribución y comercialización de todo tipo de bienes, obras y servicios; D) Realizar importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Compraventa, arrendamiento, contratos de pastoreo como tomador o dador, capitalización de ganado, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. E) Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos convenientes para el buen desarrollo del objeto social sin limitación alguna; F) Podrá realizar dichos actos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero.
Administración: Luciano José Robles Capella.
22) $ 3978 1/p 24847 Set 01- Set 01

"CAFINO S.R.L"

Contrato: 11.08.11
Inscripción: Nº 12.742. 17.08.2011
Socios: Paulo Daniel Finochio Varela y Carolina Ponte Argenta
Objeto: Actual y principal: Construcción y afines
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1.000 cada una
Plazo: 30 años
Domicilio: Ciudad de Mercedes, departamento de Soriano
Administración y representación: Paulo Daniel Finochio Varela.
22) $ 1326 1/p 24878 Set 01- Set 01

"TRANSPORTES SANTA ROSA LTDA."
Cesión - Modificación.

-Contrato: 24.03.2011.
-Inscripción: No. 5457 el 14.04.2011.
-Cedente: -Lydia del Carmen CORUJO GALASSO (50 cuotas).
-Cesionarios: -Ruben MARTIN BERRUTTI (45 cuotas) y -Doris Marisa NALERIO HERNANDEZ (5 cuotas)
-Administración: -Ruben MARTIN BERRUTTI exclusivamente.
22) $ 884 1/p 24887 Set 01- Set 01

TRANSCONI S.R.L.

Fecha: 12/08/2011.
Inscripción: 12562/2011.
Socios: JESÚS ANDRÉS CANAVESE CHATEL (ADMINISTRADOR 60 cuotas), MARCOS GASTÓN NEVES (40 cuotas).
Objeto: TRANSPORTE NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE CARGA, MERCADERÍA, ALIMENTACIÓN Y AFINES POR CUALQUIER MEDIO TERRESTRE, FLUVIAL O AEREO. IMPORTACIONES, EXPORTACIONES. CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O OPERACIONES CON INMUEBLES.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1326 1/p 24888 Set 01- Set 01

ITAPORA S.R.L

Contrato: 4/8/2011
Inscripción 12408/2011
CAPITAL: $ 180.000 (180 cuotas de $ 1.000).-
SOCIOS: Juan Guynot de Boismenu (90 cuotas), Christianne Guynot de Boismenu (45 cuotas) y Maria Jose Guynot de Boismenu (45 cuotas).-
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Explotación agropecuaria.-
ADMINISTRACION: Christianne Guynot de Boismenu.
22) $ 1326 1/p 24889 Set 01- Set 01

FORBEC S.R.L
CESION-MODIFICACION

Contrato: 29/07/2011
Inscripción: No. 11949 el 04/08/2011
Cedente: Kevin Albert BECKMANN (50 cuotas)
Cesionario: Ricardo Alberto BECKMANN (50 cuotas)
Modificación- Administradores: Pablo Justo Forlan y Ricardo Alberto BECKMANN conjuntamente.
22) $ 884 1/p 24891 Set 01- Set 01

SRL

Fibrapool SRL, (23 de agosto 2010.) domicilio Maldonado, Objeto: compraventa, colocación, distribución y service de piscinas, e insumos. Plazo 30 años. Capital: $ 50.000 (cuotas de $ 100) Socios y cuotas: Federico Mate (200), Montserrat Segalés (83), Juan Martín Segalés (83), Javier Segalés (83), Maria Noel Ibarra (50). Administración: Federico Mate y Montserrat Segalés indistinta. inscripción 11887.
22) $ 1326 1/p 24927 Set 01- Set 01

ATRIO S.R.L.

Contrato: 16/08/2011.
Inscripción: 12992/22.08.2011.
Socios/cuotas:
- Francisco ALVAREZ PAULLIER (4.000).
- Gonzalo ARANCIBIA CAUBARRERE (4.000).
- Javier AMADO RUANOBA (4.000).
Capital: $ 12.000.
Objeto: Construcción. Arrendamiento de bienes, obras y servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, negocios rurales, consignaciones, compra, venta, intermediaciones con todo tipo de bienes y servicios.
Administración: Francisco Alvarez y Gonzalo Arancibia conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1326 1/p 24942 Set 01- Set 01

SIUL TRADING LIMITADA

Contrato: 15/6/2011.
Inscripción: 12409/11.8.2011.
Socios/cuotas: NICOLÁS MATIAS MONTANO ACOSTA: Administrador (49).
BEATRIZ ROMULA FARIA BALAO (1).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones de artículos, productos, mercaderías.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 884 1/p 24943 Set 01- Set 01

TIKI S.R.L.
en adelante TIKI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
Transformación

Contrato: 9/2/2010
Inscripción: Nº 2813 el 12/03/2010
Socios: GUSTAVO CESAR GARREL (1 acción) MARIA ELIDA ECHEVERRIA LAMPERTTI (99 acciones)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Elaboración, distribución y venta de alimentos en general, compra y venta de alimentos y subproductos alimenticios. Fabricación de alimentos. Distribución y ventas al por mayor. Fletes. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Echeverria.
22) $ 1768 1/p 24952 Set 01- Set 01

OPTIMUSLAB S.R.L.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 17/08/2011, en el aviso Nº 23129, donde dice: "Contrato: 28/7/2011" debió decir: "Contrato: 27/7/2011", por así corresponder.
22) $ 162 1/p 24955 Set 01- Set 01

ARAÍ GUASÚ LIMITADA
Cesión de cuotas.-

9/06/2008
Cedentes: Juan José Cabral Serrat y Rodrigo Damboriarena González.
Cesionario: Gervasio Damboriarena González.
Registro Nº 11090- 21/07/2011
Cuotas cedidas: Juan José Cabral: 40 Rodrigo Damboriarena González: 39.
22) $ 884 1/p 24962 Set 01- Set 01

ESTE GAS S.R.L.

Contrato: 12/04/2011
Socios: Hugo da SILVA - 1 cuota; Christian Hector da SILVA - 99 cuotas
Capital: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2000 c/u)
Objeto: transporte y distribución de supergas, garrafas y accesorios
Domicilio: Canelones
Plazo: 30 años
Administración: Hector da SILVA
Registro: 5468/2011.
22) $ 1326 1/p 24996 Set 01- Set 01

EL EMBARCADERO S.R.L.

Contrato: 22/08/2011
Inscripcion: No. 13.260/2011
Socios: Fabian Alejandro Bratschi Molinari (250 cuotas) y Alicia Estela Talmon Felix (250 cuotas)
Plazo 20 años
Capital $U 1.000.000 dividido en 500 cuotas de $U 2000
Domicilio Colonia
Objeto: La producción, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, bienes y servicios tales como lechería, agricultura, ganadería, pesca, forestación y frutos del país.- Venta de servicios varios.
Transporte de personas y cosas.- Formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse en calidad de socio limitada o ilimitadamente responsable.- En cumplimiento se su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
22) $ 2652 1/p 25013 Set 01- Set 01

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MACIEL GONZALEZ, JUDITH C/ SOSA FABRA, WALTER-TENENCIA-RATIFICACION" Ficha Nº 2-21952/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER SOSA FABRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 2840 10/p 24968 Set 01- Set 14

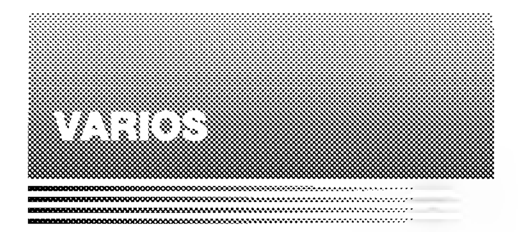
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ORIQUE SORIA IVAN GABRIEL - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE: 440-320/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALEJANDRO ORIQUE a estar a derecho en estos autos en el término

de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras 08 de abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) $ 3550 10/p 24924 Set 01- Set 14



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/08/2011 en el asunto 321/2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NAFYPEL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, cromo, plata, oro, metales básicos y diamantes, afectando a los predios padrones Nº 3094, 3102, 3106(p), 3107(p), 3108, 3109, 3110, 3112, 3113, 3114, 3116, 3117, 3121, 3133, 3139, 3144, 3151, 3154, 3161, 3162, 3163, 3164, 3651, 4375, 5249, 5610, 5611, 5612, 5656(p), 6200, 6759, 6760, 6761, 6780, 7260, 8634, 8635, 12704, 14836, 14837, 22553, 22554, 27872, 27873, 27874, 30679, 30680, 30681, 30682, 30684, 41904, 41905, 44525, 45703, 45851, 45852, 45916(p), 50652, 50653, 52784, 62946(p), 62947(p) y 62951(p) ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 11364 hás. 8590 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 2187 3/p 24899 Set 01- Set 05

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/08/2011 en el asunto 738/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DALVAN S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 1456(p), 1457(p), 1535(p), 5260(p), 6928(p), 6929(p), 8274(p), 9164, 10868, 10869, 10870, 10871 y 11168 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 843 hás. 0377 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1458 3/p 24900 Set 01- Set 05

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 05/08/2011 en el asunto 460/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 6899(p), 6900(p), 7232(p), 7233(p), 7234(p), 7235(p), 7236(p), 7237(p), 7962, 7963, 8936(p), 14505 y 14507 ubicados en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 226 hás. 8821 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1458 3/p 24901 Set 01- Set 05

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/08/2011 en el asunto 55/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 548, 854, 949, 950, 1090(p), 1137, 1143, 1144, 1149, 1151(p), 1152, 1156, 1183, 1204, 1241, 1244, 1252, 1253, 1266, 1269(p), 1299, 1302, 1303, 1306, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1319, 1325, 1332, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1348, 1350, 1351(p), 1360, 1380(p), 1384(p), 1385, 1387, 1388, 1389(p), 1391, 1393, 1395(p), 1406, 1412, 1414(p), 1416, 1506, 1507, 1526(p), 3176(p), 4045, 4113, 4397, 4541, 5108, 5111, 5156, 5157, 5158(p), 5172, 5314, 5315, 5343, 5488, 5502, 5566, 6843, 6850, 6851 (p), 7004, 7227, 7301, 8100, 8298, 8418, 8419, 8420, 8421, 8579, 8657, 8781, 8782, 8818, 8819, 8820, 8821, 8824, 10916, 12138, 12414, 12549, 12609, 12780, 14188, 14467, 14606, 14703, 14881, 15296, 15854, 15855, 16091, 16531, 16536, 16650, 17989 y 17990 ubicados en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de San José, en un área total de 4207 hás. 2816 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 2916 3/p 24902 Set 01- Set 05

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,195000
BRASIL	REAL	1000		1,584800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,631000
JAPON	YEN	3600		76,665000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,819700
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,445400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,327	4,327
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,477	11,477
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,678	18,678
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,650	18,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,650	18,650

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25001 Set 01- Set 01

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ascenso para la provisión efectiva de los siguientes cargos:
- Especialista en Difusión para la Unidad de Comunicación (Escalafón D, Subescalafón 3, Grado 9).
Resolución CDC Nº 42 - 05.julio.2011.
- Dibujante Diagramador (Escalafón D, Subescalafón 2, Grado 8).
Resolución CDC Nº 41 - 05.julio.2011.
Apertura: 12 de setiembre de 2011, hora 9:00
Cierre: 16 de setiembre de 2011, hora 12:00
Inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes.
Por bases del llamado, consultas y notificaciones sitio WEB:
www.universidad.edu.uy/dgp/concurso.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24897 Set 01- Set 01

Dirección General de Personal

Llamado para la provisión en efectividad de los siguientes cargos:
- Coordinador General de la Estructura de Gestión del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (POMPL) Escalafón R, Grado 31.
Resolución CDGAP Nº 44 - 15.agosto.2011.
- Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos de la Estructura de Gestión del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (POMPL) Escalafón R, Grado 30.
Resolución CDGAP Nº 45 - 15.agosto.2011.
- Coordinador de Asesoría en Costos de la Estructura de Gestión del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (POMPL) Escalafón R, Grado 16.
Resolución CDGAP Nº 43 - 15.agosto.2011.
Apertura: 07 de setiembre de 2011, hora 9:00
Cierre: 07 de noviembre de 2011, hora 12:00
Inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes.
Por bases del llamado, consultas y notificaciones sitio WEB:
www.universidad.edu.uy/dgp/concurso.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24898 Set 01- Set 01

FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN CONCURSOS

1

CARTELERA No. 015/11
Llamado a aspirantes para la conformación de un

orden de prelación para la designación interina de Ayudantes (Grado 1) en Técnica Notarial II (Resolución Nº 8 de 18/08/11 -Exp. Nº 050013-000487-11)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: Martes 6 de setiembre de 2011
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: Lunes 7 de noviembre de 2011 - 13 hrs.
LUGAR DE PRESENTACIÓN:
Retirar en SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Entrepiso de Planta Alta, en Montevideo y en SECCIÓN PERSONAL RECURSOS HUMANOS de la Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
REQUISITOS: página Web - www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados)
Por mayor información dirigirse a la Página Web: www.fder.edu.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24791 Set 01- Set 01

FACULTAD DE VETERINARIA

PLAN DE ESTUDIOS 2011

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Veterinaria el 02/06/2011
(Exp. Nº 111460-000171-09) - Visto la resolución adoptada por el Claustro de Facultad en sesión Ordinaria de fecha 30/05/2011, que establece la recomendación de la aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de Especialista en Inocuidad de Alimentos de Origen Animal, así como su rápida implementación.
Atento a que el Plan de estudios aprobados por el Claustro tiene en cuenta las observaciones realizadas por el Consejo directivo Central de la UdelaR en Sesión Extraordinaria de fecha 25/05/2010, a los informes del Comité Académico de Especializaciones (CADE) y de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Veterinaria.
El Consejo de Facultad resuelve:
1) Aprobar el nombre de "Carrera de Especialista en Inocuidad de Alimentos de Origen Animal".
2) Aprobar el Plan de Estudios que luce a fojas 44 a 46 de los presentes obrados.
3) Aprobar que el Título a expedirse será el de "Especialista en Inocuidad de Alimentos de Origen Animal".
4) Elevar el mismo al Consejo Directivo Central, manifestando el interés institucional de su rápida instrumentación.
Aprobado por el Consejo Directivo Central el 05/07/2011
(Exp. 111460-000171-09) - Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido en los arts. 21 lit. d) y e) y 22 de la Ley Orgánica y el Art. 14 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:
1. Aprobar el Plan de Estudios de la "Carrera de Especialista en Inocuidad de Alimentos de Origen Animal", cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 379/11, con los ajustes de redacción acordados en Sala. (19 en 19)
2. Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del curriculum de la mencionada especialización, será el de Especialista en Inocuidad de Alimentos de Origen Animal. (19 en 19)
3. Disponer su publicación en el Diario Oficial, por parte de la Facultad de Veterinaria. (19 en 19)
4. Atento al perfil preponderantemente profesional de la mencionada Carrera y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, autorizar a la Facultad de Veterinaria, la percepción de derechos universitarios por el dictado de la referida Especialización, antecedentes que lucen en el mencionado distribuido. (12 en 19)
Aprobado por el Consejo de la Facultad de Veterinaria el 04/08/2011 con las modificaciones propuestas por el CDC.
(Exp. Nº 111460-000171-09) - Visto la resolución Nº 10 del Consejo Directivo Central de fecha de 5/07/11 aprobando el Plan de Estudios de la Carrera de Especialista en Inocuidad de Alimentos de Origen Animal.
El Consejo de Facultad resuelve:
1) Tomar conocimiento.
2) Agregar en los objetivos de la Carrera donde se indica "Evaluar y garantizar la inocuidad alimentaria" "...de alimentos de origen animal".
3) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
Carrera de Especialista en Inocuidad de Alimentos de Origen Animal
Fundamentación
Las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) representan un riesgo al que todos estamos expuestos y constituyen el problema para la Salud Pública más extendido del mundo actual. En el 2007 la Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó que en el 2005 se registraron 1.8 millones de decesos en el mundo por enfermedades diarreicas.
Las ETA además de representar un importante riesgo para la Salud Pública, son responsables de importantes pérdidas económicas: Estados Unidos de Norte América, en el 2005, reporta la pérdida de 7 millardos de dólares principalmente por decomisos de alimentos y gastos médicos. Tambien se debe considerar que en muchas ocasiones las ETA son utilizadas como barreras no arancelarias en el comercio de los alimentos.
La OMS ha considerado a la EDUCACIÓN como una de las herramientas fundamentales para su prevención. Cuando se habla de EDUCACIÓN se debe hacer en el sentido más amplio del concepto: es imprescindible contar con profesionales capacitados y actualizados, capacitar a los industriales y manipuladores de los alimentos sin olvidar la importancia que tienen en este aspecto los consumidores, destinatarios finales de todos estos esfuerzos.
Las ETA han estado presentes desde siempre, su importancia se ha ido incrementando a medida que se desarrollaron los sistemas de comunicación, transporte y comercialización de los alimentos. Hoy en día en un mundo globalizado es muy difícil pensar en enfermedades o agentes estrictamente regionales.
"El concepto "Un Mundo, Una Salud" exhorta a la comunidad internacional a tener en cuenta la relación entre las enfermedades de los animales y la salud pública".. (1)
Nuestro país, cuya economía está basada en la producción y exportación de alimentos, debe necesariamente atender a esta realidad, en particular para aquellos que provienen de la explotación animal.
"Los animales pueden actuar como vectores para la trasmisión de enfermedades; también pueden ser una fuente de infecciones transmitidas por los alimentos y las llamadas enfermedades zoonóticas, que pueden transmitirse de animales a personas. En algunos casos, los productos de origen animal pueden contener residuos de sustancias no deseadas". (2)
Lo antes expuesto, lleva a considerar la importancia de atender y vigilar los riesgos vinculados a la producción y consumo de estos alimentos y el control y/o prevención de las posibles enfermedades asociadas. Es importante entonces considerar la prevalencia de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) en la población humana, siendo clásicas algunas (salmonelosis, estafilococcias, entre otras) y emergentes como la encefalitis espongiforme bovina.
El conocimiento actualizado de las técnicas y metodologías utilizadas para evaluar la inocuidad e implementar estrategias de control de alimentos, son de suma importancia para el profesional que se desempeña en la especialidad.
La Inocuidad de los Alimentos es "la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso a que se destinan" (3)
El público en general, se encuentra cada día más informado sobre estos tópicos y por lo tanto más exigente en materia de inocuidad alimentaria. Por los motivos antes expuestos es imprescindible aumentar el control, la vigilancia y las reglamentaciones relacionadas con la producción y comercialización de alimentos.
En este sentido es importante actualizar y profundizar en herramientas fundamentales como:
Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Procedimientos Operacionales Estandarizados de Sanitización (POES), Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP- Hazard Analysis and Critical Control Points) y Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, para contribuir a una adecuada Gestión de Riesgos.
Dado el gran y continuo desafío que representa la producción y comercialización de alimentos inocuos así como la imperiosa necesidad de actualización, la Facultad de Veterinaria ha establecido como área prioritaria la Inocuidad de los Alimentos de Origen Animal. En este marco se ha implementado una Carrera de Especialización en el Programa de Posgrado.
Características generales de la carrera
Título a expedir
Especialista en Inocuidad de Alimentos de Origen Animal.
Requisitos de ingreso
Podrán acceder a esta carrera, los profesionales veterinarios y otros graduados que posean al menos nivel de Licenciatura y que puedan acreditar una adecuada capacitación y experiencia en el área de alimentos, así como postgraduados universitarios con intereses afines.
Los aspirantes a cursar la Carrera deberán presentar junto con el formulario de inscripción un curriculum vitae, que será evaluado por el grupo Alimentos del Núcleo de Docentes de Especializaciones (NDE Alimentos). En caso de que el Comité de Especialización lo entienda pertinente se podrá implementar una prueba de admisión o no aceptar al candidato. (4)
Esta Carrera podrá ser pasible del cobro de Derechos Universitarios de acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza de Posgrados de la Universidad de la República vigente.
Perfil del egresado
El egresado será capaz de desempeñarse en todas las áreas atinentes a la especialidad.
Organización
Esta carrera se ha estructurado en seis módulos (60 créditos) y un trabajo final integrador (10 créditos) , totalizando los 70 créditos necesarios para la obtención del título.
Todo estudiante de la Carrera deberá tener asignado un Tutor/Orientador. La asignación

deberá ser aprobada por el Comité Académico de Especializaciones (CADE) en el momento de la aceptación e inscripción del estudiante a esta Carrera.
Los Tutores pertenecerán al NDE Alimentos, o en su defecto, el nombre y curriculum vitae del tutor propuesto se presentarán junto con el CV del postulante para ser evaluados por el NDE Alimentos.
Cupos
Para ser posible su funcionamiento, cada módulo deberá contar con un mínimo y un máximo de alumnos inscriptos para el correcto desarrollo de las actividades de posgrado y/o nivelación. (5)
Objetivos
A través de esta Especialización, el profesional profundizará y actualizará conocimientos necesarios para:
* Evaluar y garantizar la inocuidad alimentaria de alimentos de origen animal.
* Inspeccionar productos, procesos y plantas procesadoras de alimentos.
* Auditar procedimientos, procesos y plantas procesadoras de alimentos.
* Elaborar y dirigir programas y sistemas de inocuidad.
* Aplicar y gerenciar sistemas de inocuidad en plantas procesadoras de alimentos.
* Gestionar la habilitación de plantas procesadoras de alimentos.
* Registrar alimentos ante los organismos competentes.
* Gestionar, certificar y/o controlar los aspectos sanitarios necesarios para el comercio de alimentos.
* Proporcionar asesoría científica y técnica a instituciones, tanto públicas como privadas, que lo requieran.
Metodología
Clases teóricas con discusión de artículos relacionados con la temática a abordar.
Foros de discusión.
Talleres para trabajar temas específicos con expertos invitados y/o docentes del Programa.
Clases prácticas; resolución de ejercicios y ensayos de laboratorio, cuando corresponda.
Visitas a establecimientos elaboradores de alimentos de origen animal (aves, carnes rojas, pescados, lácteos, etc.) en los módulos correspondientes y la realización de prácticas profesionales.
Sistema de evaluación
Cada módulo tendrá su propio sistema de evaluación, el que deberá incluir un trabajo al final del mismo.
Al finalizar todos los módulos el alumno presentará (en forma individual) un trabajo integrador, que será propuesto en conjunto con su Tutor a la coordinación de la carrera.
Las propuestas de trabajos finales se presentarán para su aprobación al NDE Alimentos junto con la nota de aceptación del tutor y un certificado donde conste que ha aprobado todos los módulos.
Una vez aceptada la propuesta de trabajo final, el alumno contará con un año y medio como máximo, para presentar el mismo para su corrección. Los trabajos finales serán evaluados por el NDE Alimentos, quien establecerá si es necesaria la defensa oral del mismo.
Bibliografía
Al inicio de cada Módulo se recomendará la bibliografía básica, la que será complementada por el docente responsable.
Desarrollo de la carrera
Módulo I. Alimentos y Salud (11 Créditos)
Objetivos
Identificar y reconocer los principales tipos de Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETA).
Reconocer los alimentos implicados en las mismas.
Prevenir la aparición de ETA mediante el estudio y evaluación de los diferentes tipos de procesamiento.
Implementar las medidas apropiadas para cada caso en particular.
Contenidos
Unidad Temática 1. Actualización disciplinaria
Unidad Temática 2. Epidemiología
Unidad Temática 3. EnfermedadesTransmitidas por los Alimentos
Módulo II. Conservación de los Alimentos (12 Créditos)
Objetivos
Profundizar en el conocimiento de las causas y los mecanismos del deterioro de los alimentos.
Actualizar los conocimientos sobre los métodos de conservación de alimentos, con énfasis en las tecnologías de conservación emergentes.
Calcular vida útil de los alimentos.
Contenidos
Unidad Temática 1. Actualización disciplinaria
Unidad Temática 2. Deterioro de los Alimentos
Unidad Temática 3. Métodos de Conservación
Unidad Temática 4. Envases y Envasado
Unidad Temática 5. Vida Útil de los Alimentos
Módulo III. Aseguramiento de la Inocuidad: Pre requisitos (12 créditos)
Objetivos
Actualizar los conocimientos relacionados con los pre-requisitos para diseñar un plan de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP).
Capacitar en la elaboración de manuales de buenas prácticas de manufactura (GPM) en el procesamiento de alimentos
Implementar procedimientos operacionales estandarizados de sanitización (SSOP)
Diseñar sistemas de trazabilidad / rastreabilidad para diferentes tipos de alimentos
Contenidos
Unidad Temática 1. Buenas Prácticas: Agrícolas, Veterinarias, de Manufactura
Unidad Temática 2. Procedimientos Operacionales Estandarizados de Sanitización
Unidad Temática 3. Trazabilidad / Rastreabilidad
Módulo IV. Aseguramiento de la Inocuidad (12 Créditos)
Objetivos
Actualizar los conocimientos vinculados con la inspección y control de los alimentos de origen animal.
Perfeccionar la elaboración e implementación de los sistemas y programas de aseguramiento de la inocuidad y de la calidad de alimentos.
Verificar y auditar sistemas y programas de aseguramiento de la inocuidad y de la calidad de alimentos.
Contenidos
Unidad Temática 1. Inspección Veterinaria de los Alimentos.
Unidad Temática 2. Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP).
Unidad Temática 3. Evaluación y Gestión de Riesgos
Unidad Temática 4. Sistemas de Aseguramiento de la Calidad
Módulo V. Legislación Alimentaria (6 Créditos)
Objetivo
Conocer, analizar y aplicar las normas vigentes nacionales e internacionales del Derecho Alimentario.
Contenidos
Unidad Temática 1. Normativa Nacional
Unidad Temática 2. Normas MERCOSUR
Unidad Temática 3. Normas Internacionales
Módulo VI. Comercialización y Mercadeo (7 Créditos)
Objetivos
Profundizar en aspectos técnicos vinculados a este sector de la cadena productiva, atendiendo a las propiedades inherentes a la materia prima y las condiciones ideales de manipulación para preservar su adecuada inocuidad y calidad.
Identificar riesgos para el consumidor, asociados a estas actividades.
Profundizar los conocimientos sobre los marcos normativos y regulaciones nacionales e internacionales correspondientes a la comercialización.
Contenidos
Unidad Temática 1. Antecedentes de la comercialización y mercadeo de alimentos
Unidad Temática 2. Comercio Nacional e Internacional de Agroalimentos
Unidad Temática 3. Logística en comercio de alimentos
Unidad Temática 4. Empaques y etiquetados
1 Palabras del Dr. Bernard Vallat, Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), recogidas en la Agenda Veterinaria de la UE 2009-2010 (Animales + Personas = Una Salud) : Un Mundo, Una Salud, páginas 14-15.
2 Palabras del Dr. Walter Winding, Presidente de la Federación Veterinaria Europea (FVE) recogidas en la Agenda Veterinaria de la UE 2009-2010 (Animales + Personas = Una Salud), página 16.
3 Definición del Código Internacional de Prácticas Recomendadas- Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP 1-1969, Rev. 4 (2003) Codex alimentarius - FAO/OMS, reafirmada en Organización Mundial de la Salud (2009) Codex Alimentarius. Higiene de los Alimentos. Textos Básicos. 4ª Ed. Roma, OMS-FAO, 152 páginas.
4 De acuerdo con el Art. 12 de la Ordenanza de Posgrado de la Universidad de la República
5 De acuerdo con el Art. 13 de la Ordenanza de Posgrado de la Universidad de la República.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24910 Set 01- Set 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Florencia MEDINA PERRONE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24945 Set 01- Set 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carlos Andrés MONZÓN BADANO para ejercer

la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24946 Set 01- Set 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Lorena FILIPIAK HUNDEWADT para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24947 Set 01- Set 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Virginia CHINETTI IRAZÁBAL para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24948 Set 01- Set 01

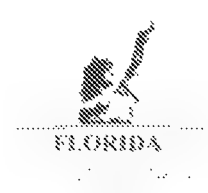
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Miguel Angel DÍAZ ANDRADE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24949 Set 01- Set 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Paula SOLÉ SANGUINETTI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24950 Set 01- Set 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Juan José Piero ODDONE BARIDÓN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 24951 Set 01- Set 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



EDICTO

EXPEDIENTE NO. 2011-86-001-1692 y 2009-86-001-04270
ACTA No. 24
RESOLUCION No. C-333
Florida, 5 de julio de 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
RESUELVE
CONFIERASE vista de estas actuaciones, por el término de 5 días hábiles, a los propietarios y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el No. 54 de la manzana 23 de la localidad de 25 de agosto, estableciéndose que el mismo presente peligro de derrumbe. Ordenanza de Fincas Ruinosas.
Firmado:
German Fierro - Director General de Obras.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24944 Set 01- Set 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 16 de agosto de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle 9 de junio que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 117447.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24856 Set 01- Set 05

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 16 de agosto de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Cagancha que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 20026.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24857 Set 01- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002467-11, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 413236, señalado con el solar Nº 13 de la manzana "I", sito con frente a la calle Carlos Reyes Lerena Nº 5972 bis (Nº oficial 5888), a presentarse a fin de deducir sus derechos dentro del plazo de 3 días consecutivos, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24858 Set 01- Set 05

VARIOS

KONSOL SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo previsto en el artículo 53 de la ley 16.871, se comunica el extravío del Libro de Actas de Asistencia a Asambleas de Konsol Sociedad Anónima.
27) $ 162 1/p 24892 Set 01- Set 01

Banco Santander informa a sus clientes que a partir del 1º de octubre cambiarán las siguientes tarifas de comisiones:
Envío de Estado de Cuenta de Tarjetas de Crédito y Cuentas Vista: $ 32,50 + IVA cada uno.
Retiro en Cajeros Automáticos: $ 20 o USD 1 por movimiento que exceda el tope sin cargo, según tipo de cuenta y saldo promedio.
Reimpresión de Tarjetas de Crédito: $ 300 + IVA
Emisión de giros por Supernet: USD 10
Custodia Renta Variable: 0,12% según promedio, portafolio con un mínimo de USD 60 + IVA
Custodia Cupón Cero: 0,10% según promedio, portafolio con un mínimo de USD 15 + IVA
Administración de cuenta de Caja de Ahorro no residente, Persona Jurídica: USD 75
Administración de cuenta Caja de Ahorro no residente, Persona Física: USD 20
Todas las Cajas de Ahorro y Cuentas Corriente abonarán los costos de mantenimiento y gastos de administración asociados al tipo de producto.
Los precios de tarifas informados en pesos, se ajustarán semestralmente de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC).
Por más detalle de información ver www.santander.com.uy.
27) $ 729 1/p 24915 Set 01- Set 01

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

LSQA S.A.

Informe referente a la auditoría de los Estados Contables Consolidados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes	3
Estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2010	5
Estado de resultados consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010	6
Estado de origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010	7
Estado de evolución del patrimonio consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010	8
Anexo: Cuadro de bienes de uso, intangibles y amortizaciones consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010	9
Notas a los Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2010	10

___.___

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
LSQA S.A.

Hemos auditado los estados contables consolidados de LSQA S.A. y sus subsidiarias, los que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio consolidados por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 26).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de LSQA S.A. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2010, los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 25 de marzo de 201
KPMG



Estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2010

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-10	Dic-09
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		7.456.024	9.596.734
Créditos por servicios	5	15.782.905	18.968.546
Menos: Previsión para deudores incobrables	5	(1.581.719)	(1.620.069)
Otros créditos	6	922.953	630.965
Total Activo Corriente		22.580.163	27.576.176
Activo No Corriente			
Créditos por servicios	5	804.120	2.519.805
Bienes de uso (Anexo)		631.801	781.762
Activo por impuesto diferido	12	63.911	197.556
Intangibles (Anexo)		23.477	189.987
Total Activo No Corriente		1.523.309	3.689.110
TOTAL ACTIVO		24.103.472	31.265.286
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	7	3.053.546	4.293.436
Deudas diversas	8	4.838.099	6.994.433
Previsiones	9	1.028.248	1.074.046
Total Pasivo Corriente		8.919.893	12.361.915
TOTAL PASIVO		8.919.893	12.361.915
PATRIMONIO			
Aportes de propietarios	16	8.224.550	8.224.550
Ajustes al patrimonio	16	3.873.673	4.142.405
Reserva Legal	16	471.409	206.621
Resultados acumulados		2.613.947	6.329.795
TOTAL PATRIMONIO		15.183.579	18.903.371
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		24.103.472	31.265.286

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010

El Anexo y las Notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de resultados consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-10	Dic-09
Ingresos Operativos			
Ingresos locales		23.855.094	24.059.189
Ingresos del exterior		22.015.192	31.140.459
		45.870.286	55.199.648
Descuentos y Bonificaciones		(273.667)	(209.511)
Ingresos Operativos Netos		45.596.619	54.990.137
Costo de los servicios prestados		(26.244.458)	(27.679.907)
RESULTADO BRUTO		19.352.161	27.310.230
Gastos de Administración y Ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	11	(5.672.744)	(8.295.066)
Servicios contratados		(4.013.004)	(3.382.054)
Publicidad y promoción		(364.317)	(642.794)
Locomoción y fletes		(512.359)	(1.193.508)
Formación de previsiones y amortizaciones		(751.826)	30.453
Otros gastos		(3.795.256)	(2.612.328)
		(15.109.506)	(16.095.297)
Resultados Diversos			
Otros egresos		(91.879)	(170.885)
		(91.879)	(170.885)
Resultados Financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros	10	-	2.732
Intereses perdidos y gastos financieros	10	(221.282)	(211.073)
Resultado por exposición a la inflación	10	(458.502)	(3.017.656)
		(679.784)	(3.225.997)
Impuesto a la Renta	12	(1.181.220)	(2.155.174)
RESULTADO NETO		2.289.772	5.662.877

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010

El Anexo y las Notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

En Pesos Uruguayos (*)

	Dic-10	Dic-09
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	2.289.772	5.662.877
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	1.181.220	2.155.174
Formación de previsiones y amortizaciones	751.826	(30.453)
Intereses ganados y otros ingresos financieros	-	(2.732)
Intereses perdidos y gastos financieros	221.282	211.073
Diferencia de cambio real	466.681	2.214.360
Resultado por exposición a la inflación	46.404	41.583
Resultado operativo después de ajustes	4.957.185	10.251.882
(Aumento) / Disminución de créditos por servicios	4.540.316	263.925
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(291.988)	1.071.538
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales y diversas	(3.784.893)	(2.750.605)
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	5.420.620	8.836.740
Intereses pagados	(221.282)	(211.073)
Impuesto a la renta pagado	(699.041)	(3.011.070)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	4.500.297	5.614.597
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(118.802)	(142.857)
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	-	2.732
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(118.802)	(140.125)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Distribucion de utilidades	(5.729.276)	(3.781.800)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(5.729.276)	(3.781.800)
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(1.347.781)	1.692.672
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	9.596.734	11.387.595
Ajuste por conversión	(279.844)	(1.229.271)
Fondos asociados al mantenimiento de efectivo y equivalentes	(513.085)	(2.254.262)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	7.456.024	9.596.734

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010

El Anexo y las Notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de evolución del patrimonio consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

En Pesos Uruguayos (*)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reserva Legal	Resultados acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	8.224.550	5.422.922	-	4.679.714	18.327.186
Ajuste por conversión en subsidiarias	-	(1.304.892)	-	-	(1.304.892)
Distribucion de utlidades	-	-	-	(3.781.800)	(3.781.800)
Formación de reserva legal	-	24.375	206.621	(230.996)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	5.662.877	5.662.877
Saldo al 31 de diciembre de 2009	8.224.550	4.142.405	206.621	6.329.795	18.903.371
Ajuste por conversión en subsidiarias	-	(280.288)	-	-	(280.288)
Distribucion de utlidades	-	-	-	(5.729.276)	(5.729.276)
Formación de reserva legal	-	11.556	264.788	(276.344)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	2.289.772	2.289.772
Saldo al 31 de diciembre de 2010	8.224.550	3.873.673	471.409	2.613.947	15.183.579

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010

El Anexo y las Notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ANEXO

Cuadro de bienes de uso, intangibles y amortizaciones consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

En Pesos Uruguayos (*)

	Valores originales reexpresados					Amortización y pérdidas por deterioro						
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Ajuste por conversión subsidiarias	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Ajuste por conversión subsidiarias	Saldos finales	Valor neto Dic-10	Valor neto Dic-09
Bienes de Uso												
Máquinas y equipos de oficina	852.133	-	-	(4.569)	847.564	481.236	-	85.856	(2.101)	564.991	282.573	370.897
Equipos de computación	1.585.330	110.869	-	(11.910)	1.684.289	1.212.600	-	164.744	(8.271)	1.369.073	315.216	372.730
Equipos de análisis	41.227	-	-	-	41.227	3.092	-	4.123	-	7.215	34.012	38.135
Total	2.478.690	110.869	-	(16.479)	2.573.080	1.696.928	-	254.723	(10.372)	1.941.279	631.801	781.762
Intangibles												
Software	1.983.487	7.933	-	-	1.991.420	1.793.500	-	174.443	-	1.967.943	23.477	189.987
Total	1.983.487	7.933	-	-	1.991.420	1.793.500	-	174.443	-	1.967.943	23.477	189.987

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010

Notas a los Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2010

Nota 1 - Naturaleza, actividades y composición del Grupo

1.1 Naturaleza jurídica
LSQA S.A., es una sociedad anónima cerrada domiciliada en la República Oriental del Uruguay, siendo su domicilio principal Av. Italia 6201, Montevideo.

1.2 Actividad principal
Su principal actividad es la certificación de calidad de productos, sistemas y procesos, con reconocimiento en el ámbito nacional e internacional, como así también la difusión de conocimientos en la materia mediante un completo programa de cursos y seminarios.
La sociedad desarrolla su actividad en el mercado nacional, sin perjuicio de lo cual ha incursionado en otros mercados como Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, El Salvador, Nicaragua, Italia y España.
El capital accionario pertenece en partes iguales al Laboratorio Tecnológico del Uruguay y a Quality Austria Training, Certification and Evaluation Ltd..

1.3 Participación en otras empresas
La empresa posee el 100% del capital accionario de LATU Sistemas de Costa Rica S.A. y LATU Sistemas México S.A. de C.V..

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación
Los estados contables consolidados de LSQA S.A. incluyen a la empresa y a sus subsidiarias (referidas en conjunto como el "Grupo").
Los estados contables consolidados se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009, 538/009 y 37/010, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.
El Decreto 103/991, de fecha 27 de febrero de 1991, establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.
El Decreto 266/007 de fecha 31 de julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.
El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPC").
El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.
El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios, declarada de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007, aplican a todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.
Según lo requerido por el artículo 89 de la ley 16.060 la sociedad presenta en forma anual los estados contables individuales.

2.2 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

2.2.1 General
Los presentes estados contables consolidados se han preparado utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 29.

2.2.2 Reexpresión de cifras correspondientes a valores del 31 de diciembre de 2010

Las cifras correspondientes del estado de situación patrimonial, de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 fueron reexpresados a valores de cierre a base de coeficientes derivados del IPC.

2.3 Moneda funcional y de presentación
Los estados contables consolidados se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la empresa.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables
Los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2010 fueron aprobados por el Directorio de la sociedad el 22 de marzo de 2011.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios
La preparación de los estados contables consolidados requiere por parte de la dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.
A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.
En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables consolidados son la previsión para deudores incobrables, las amortizaciones, provisiones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

3.1 Bases de consolidación

Subsidiarias
Se consideran subsidiarias, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, ejerce control. El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.
Los estados contables de las subsidiarias se incluyen en los estados contables consolidados desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las subsidiarias se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.
El costo de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo a cambio del control del negocio adquirido, incluyendo con carácter adicional cualquier costo directamente atribuible a la combinación. Asimismo la contraprestación adicional que depende de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, forma parte del mismo siempre que se considere probable y su importe pueda ser estimado de forma fiable.
Las políticas contables de las subsidiarias se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.
Los estados contables de las subsidiarias utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo período que los de la empresa controladora.

3.2 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera
Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.
Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.
En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.
Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.
Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.
El Grupo presenta el efecto de la conversión de activos y pasivos por impuestos diferidos denominados en moneda extranjera conjuntamente con el impuesto a la renta diferido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por el Grupo respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Dic-10		Dic-09	
	Promedio	Cierre	Promedio	Cierre
Dólar estadounidense	20,059	20,103	22,577	19,637
Euro	26,613	26,673	31,475	28,159
Peso mexicano	1,588	1,623	1,671	1,503
Colón costarricense	0,037	0,040	0,040	0,035

Conversión de negocios en el extranjero
La conversión a Pesos Uruguayos de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país hiperinflacionario se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

* Los activos y pasivos, incluyendo los saldos comparativos, se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de cada balance;
* Los ingresos y gastos, incluyendo los saldos comparativos, se convierten a los tipos de cambio vigentes en la fecha de cada transacción; y
* Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos de efectivo, incluyendo los saldos comparativos, de las subsidiarias se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que estos tuvieron lugar.
Las diferencias de conversión relacionadas con negocios extranjeros registradas en patrimonio neto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conjuntamente y en el momento en que tiene lugar el reconocimiento en resultados relacionado con la venta de los mencionados negocios.

3.3 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados
Los instrumentos financieros no derivados incluyen los créditos por servicios y otros créditos, efectivo y equivalentes de efectivo, deudas comerciales, y otras cuentas a pagar.
Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable, la medición posterior se realiza al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

3.4 Deterioro

Activos financieros
Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.
Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.
Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.
Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.
Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros
Los valores contables de los activos no financieros del Grupo, diferentes de impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.
El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").
Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.
Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados.
Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor

3.5 Bienes de Uso e Intangibles

Valuación
Los bienes de uso e intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados IPC, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.4).
El costo incluye los desembolsos que están directamente relacionados con la adquisición del bien.
La pérdida o ganancia derivada de la baja de un bien de uso, se determina como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del bien, y dicho resultado es reconocido en los rubros Otros ingresos u Otros egresos, según corresponda, del estado de resultados.

Costos posteriores
Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren.

Amortizaciones
Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

* Máquinas y equipos de oficina 10 años

* Equipos de análisis 10 años
* Equipos de computación 5 años
* Software 3 años

El método de depreciación, el valor residual y la vida útil de los bienes de uso e intangibles son revisadas al término de cada ejercicio anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizan como un cambio en una estimación contable.
El total de amortizaciones del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, $ 429.166, fueron imputados a gastos de administración y ventas ($ 725.892 al 31 de diciembre de 2009).

3.6 Retribuciones al personal

Beneficios a corto plazo
Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.
Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo si la empresa tienen una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

3.7 Patrimonio
El total del patrimonio al inicio de los ejercicios 2009 y 2010 fue reexpresado en moneda del 31 de diciembre de 2010.
La reexpresión del Capital, las Reservas y del rubro Ajustes al patrimonio se computan en el rubro Ajustes al patrimonio, exponiéndose el Capital y las Reservas por su valor nominal.
La reexpresión de los Resultados acumulados se imputa en la propia cuenta.

3.8 Impuesto a la renta
El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.
El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el ejercicio, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.
El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.
Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.
Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.9 Determinación del resultado
Los resultados de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 se obtuvieron por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre de cada ejercicio, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esas fechas.
Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.
Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados en proporción del grado de terminación de la prestación a la fecha de los estados contables. El grado de terminación es determinado en función de la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.
Los ingresos por servicios locales y del exterior corresponden, básicamente, a la prestación de cursos y seminarios referidos a temas de calidad y a la prestación de servicios de certificación de calidad.
La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.5.
El rubro "Resultado por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en cada uno de los ejercicios.
El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.8.
Como se indica en la Nota 2.2, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.10 Definición de fondos
Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses.
El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo:

	Dic-10	Dic-09
Disponibilidades		
Caja y bancos	7 456 024	9 596 734
	7 456 024	9 596 734

Nota 4 - Administración del riesgo financiero

4.1 General
Como resultado del curso normal de los negocios del Grupo surgen exposiciones a riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. En esta nota se presenta información respecto de la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos para medir y administrar el riesgo, la administración del capital por parte del Grupo.
La Dirección LSQA S.A. es responsable de establecer y supervisar las políticas de riesgos del Grupo. Las mismas son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para controlar los riesgos y el cumplimiento de los límites. Regularmente se revisan las políticas y procedimientos de gestión de riesgos a fin que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Grupo.

4.2 Riesgo de crédito
El riesgo de crédito es el riesgo de que un cliente o contraparte incumpla en sus compromisos de pago, causando una pérdida financiera a la empresa.

Créditos por servicios y otros créditos
La gerencia ha definido políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio y los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes. La base de clientes está atomizada no habiendo una concentración significativa del riesgo de crédito.
El Grupo tiene políticas establecidas para la concesión de créditos a nuevos clientes, haciéndose un análisis individualizado de sus antecedentes en el mercado. Cada cliente tiene fijado un límite de crédito, que es revisado periódicamente.

Garantías
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo no posee activos que le hayan sido dados en garantía para asegurar el cobro de sus créditos.

4.3 Riesgo de liquidez
El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con sus pasivos financieros. La gerencia administra la liquidez para asegurar, tanto como sea posible, que el Grupo va a tener suficiente liquidez para hacer frente a sus obligaciones, bajo condiciones normales, sin incurrir en pérdidas inaceptables o a riesgo de afectar la reputación del Grupo.

4.4 Riesgo de mercado
El riesgo de mercado es el riesgo que cambios en los precios del mercado, tales como el tipo de cambio y la tasa de interés, puedan afectar los resultados del Grupo. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es el manejo y control de la exposición a dicho riesgo manteniéndolo en parámetros aceptables y optimizando el retorno.

Riesgo de moneda
El Grupo incurre en riesgos de moneda extranjera en prestación de servicios, compras y préstamos financieros denominados en monedas diferentes al peso uruguayo. Las monedas que originan principalmente este riesgo son el euro, el colón costarricense y el dólar estadounidense. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo



en niveles aceptables para el Grupo.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

No hubo cambios en el enfoque del Grupo para la administración de capital durante el año.

Nota 5 - Créditos por servicios

El detalle de los créditos por servicios es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Corriente		
Servicios técnicos plaza	6.445.339	6.501.862
Servicios técnicos exterior	9.190.145	12.314.754
Documentos a cobrar plaza	147.421	151.930
	15.782.905	18.968.546
Menos: Previsión para deudores incobrables	(1.581.719)	(1.620.069)
	14.201.186	17.348.477
No Corriente		
Servicios técnicos exterior	804.120	2.519.805
	804.120	2.519.805

Nota 6 - Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Gastos anticipados	270.570	239.907
Anticipos a proveedores	2.609	2.790
Depósitos en garantía	85.880	81.642
Impuestos anticipados	293.504	59.657
Deudores varios	270.390	246.969
	922.953	630.965

Nota 7 - Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

Corriente	Dic-10	Dic-09
Proveedores de plaza	1.272.294	1.577.300
Proveedores del exterior	1.781.252	2.030.497
Documentos a pagar	-	685.639
	3.053.546	4.293.436

Nota 8 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Retribuciones al personal y sus cargas sociales	1.806.384	1.872.921
Acreedores fiscales	891.275	1.318.771
Cobros anticipados	157.297	263.812
Otras deudas	1.983.143	3.538.929
	4.838.099	6.994.433

Nota 9 - Previsiones

El saldo de previsiones corresponde a obligaciones presentes, resultantes de sucesos pasados originados en el curso normal de los negocios, para las cuales es probable que exista una salida de recursos económicos para cancelar las mismas. La siguiente es la evolución de las previsiones:

	Dic-10	Dic-09
Saldos al inicio	1.074.046	2.019.724
Constitución neta del ejercicio	-	(463.224)
Ajuste por inflación Conversión	(45.798)	(482.454)
Saldos al cierre	1.028.248	1.074.046

Nota 10 - Resultados financieros

El detalle de los resultados financieros es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Intereses ganados	-	2.732
Intereses ganados	-	2.732
Intereses perdidos	-	(4.655)
Comisiones financieras	(208.909)	(183.237)
Otros gastos financieros	(12.373)	(23.181)
Intereses perdidos y gastos financieros	(221.282)	(211.073)
Resultado por exposición a la inflación	(640.202)	(592.172)
Diferencia de cambio	181.700	(2.425.484)
Resultado por exposición a la inflación y diferencia de cambio	(458.502)	(3.017.656)

Nota 11 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos han sido los siguientes:

	Dic-10	Dic-09
Sueldos	10.796.598	14.523.808
Contribuciones a la seguridad social	929.997	1.309.055
	11.726.595	15.832.863

El número promedio de empleados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de 20 y 21 respectivamente.

Del total de gastos, $ 6.053.851 ($ 7.537.797 al 31 de diciembre de 2009) fueron cargados al costo de los servicios prestados, y los restantes $ 5.672.744 ($ 8.295.066 al 31 de diciembre de 2009) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Nota 12 - Impuesto a la renta

12.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-10	Dic-09
Gasto por impuesto corriente		
Impuesto corriente	1.041.912	2.061.162
Impuesto diferido		
Gasto (ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	139.308	94.012
Total impuesto a la renta	1.181.220	2.155.174

12.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

		Dic-10	Dic-09
Resultados antes de impuestos		3.470.992	7.818.051
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	867.748	1.954.513
Efecto de las tasas en jurisdicciones extranjeras	(16%)	(544.867)	220.144
Rentas no gravadas y gastos asociados	10%	357.809	163.134
Gastos no deducibles	2%	80.044	134.164
Ingresos exentos	8%	278.301	(520.403)
Otros ajustes	4%	142.185	203.622
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta		1.181.220	2.155.174

12.3 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	Dic-10			Dic-09		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
Créditos por servicios	(63.911)	-	(63.911)	(197.556)	-	(197.556)
(Activos) Pasivos netos	(63.911)	-	(63.911)	(197.556)	-	(197.556)

12.4 Movimientos de las diferencias temporarias

	Saldos a dic-08	Ajuste Conversión	Reconocido Resultados	Saldos a Dic-09	Ajuste Conversión	Reconocido Resultados	Saldos a Dic-10
Créditos por servicios	(333.476)	41.908	94.012	(197.556)	(5.663)	139.308	(63.911)
	(333.476)	41.908	94.012	(197.556)	(5.663)	139.308	(63.911)

Nota 13 - Arrendamientos

El Grupo arrienda al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) oficinas en Uruguay, para el desempeño de sus actividades. El monto mensual de dicho arrendamiento es de USD 1.000 más IVA. También realiza arrendamiento de oficinas en Costa Rica por un monto mensual de USD 735 más IVA. Por otra parte el Grupo arrienda a la Corporación Nacional para el Desarrollo, salas para la realización de capacitaciones por un monto de USD 72 más IVA por cuatro horas semanales. El monto total por dichos conceptos al 31 de diciembre de 2010 asciende a $ 485.420, de los cuales $ 286.199 fueron imputados a Gastos de administración y ventas ($ 322.701 al 31 de diciembre de 2009) y $ 199.221 al Costo de los servicios prestados ($ 224.489 al 31 de diciembre de 2009).

Nota 14 - Instrumentos financieros

14.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Disponibilidades	7.365.569	9.437.814
Crédito por servicios	15.005.306	19.868.282
Otros créditos	922.953	630.965
	23.293.828	29.937.061

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar por región geográfica es la siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Argentina	3.970	36.682
Brasil	146.094	180.739
Uruguay	6.881.529	6.136.735
Otros	8.896.666	14.145.091
	15.928.259	20.499.247

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar por tipo de cliente es la siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Sector Público	796.018	1.177.781
Sector Privado	12.739.093	15.601.269
Partes relacionadas	784.908	569.426
Otros	1.608.240	3.150.771
	15.928.259	20.499.247

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-10	Deterioro
Vigentes 0 a 60 días	10.613.538	-
61 a 180 días	2.195.383	-
181 a 360 días	563.844	(136.603)
más de 360 días	2.555.494	(1.445.116)
	15.928.259	(1.581.719)

	Dic-09	Deterioro
Vigentes 0 a 60 días	14.720.036	-
61 a 180 días	3.251.062	-
181 a 360 días	1.317.706	(502.479)
más de 360 días	1.210.443	(1.117.590)
	20.499.247	(1.620.069)

La variación de la previsión para incobrables con respecto a los créditos por servicios es la siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Saldos al inicio	1.620.069	2.319.575
Constitución neta del ejercicio	322.660	(274.247)
Utilización del ejercicio	(280.756)	(199.965)
Ajuste por inflación	(80.254)	(225.294)
Saldos al cierre	1.581.719	1.620.069

La previsión para deudores incobrables se ha constituido en función de los análisis de riesgo individualizado de los deudores.

14.2 Riesgo de liquidez

Un detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros se muestra a continuación:

	Dic-10	Hasta 1 año	1 a 3 años	Más de 3 años
Deudas comerciales	3.053.546	3.053.546		-
Deudas diversas	4.838.099	4.838.099	-	-
	7.891.645	7.891.645	-	-

	Dic-09	Hasta 1 año	1 a 3 años	Más de 3 años
Deudas comerciales	4.293.436	4.293.436	-	
Deudas diversas	6.994.433	6.994.433	-	
	11.287.869	11.287.869	-	-

14.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-10				
	Euros	US$	C. Costarricenses	Nuevos P. Mexicanos	Total equiv. $
Activo corriente					
Disponibilidades	-	292.776	554.192	129.438	6.117.951
Créditos por servicios	-	547.471	-	-	11.005.809
Otros créditos	-	16.442	7.668.824	66.240	744.809
	-	856.689	8.223.016	195.678	17.868.569
Activo no corriente					
Créditos por servicios	-	40.000	-	-	804.120
TOTAL ACTIVO	-	896.689	8.223.016	195.678	18.672.689
Pasivo corriente					
Deudas comerciales	27.827	44.755	3.322.720	-	1.771.764
Deudas diversas	-	92.946	3.458.551	33.014	2.060.424
Previsiones	-	-	25.706.200	-	1.028.248
TOTAL PASIVO	27.827	137.701	32.487.471	33.014	4.860.436
Posición Neta	(27.827)	758.988	(24.264.455)	162.664	13.812.253

	Dic-09				
	Euros	US$	C. Costarricenses	Nuevos P. Mexicanos	Total equiv. $
Activo corriente					
Disponibilidades	-	366.411	17.878.430	62.644	8.463.859
Créditos por servicios	-	699.378	-	-	14.685.800
Otros créditos	-	12.684	3.063.614	46.058	455.040
	-	1.078.473	20.942.044	108.702	23.604.699
Activo no corriente					
Créditos por servicios	-	120.000	-	-	2.519.805
Activo impuesto diferido	-	-	2.539.292	-	95.036
TOTAL ACTIVO	-	1.198.473	23.481.336	108.702	26.219.540
Pasivo corriente					
Deudas comerciales	33.571	71.275	493.069	-	2.525.992
Deudas diversas	-	125.046	6.758.662	15.381	2.903.440
Previsiones	-	-	28.697.514	-	1.074.046
TOTAL PASIVO	33.571	196.321	35.949.245	15.381	6.503.478
Posición Neta	(33.571)	1.002.152	(12.467.909)	93.321	19.716.062

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo respecto a las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2010 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Dic-10		Dic-09	
	Patrimonio Pesos	Resultado Pesos	Patrimonio Pesos	Resultado Pesos
Dólar Estadounidense	(1.525.794)	(1.525.794)	(2.104.356)	(2.104.356)
Euros	74.222	74.222	101.086	101.086
C. Costarricenses	97.058	97.058	46.663	46.663
Nuevos P. Mexicanos	(26.404)	(26.404)	(14.999)	(14.999)

El debilitamiento de un 10% en el Peso uruguayo respecto a las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2010 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Nota 15 - Partes relacionadas

15.1 Personal clave

Saldos con personal clave

La empresa no tiene saldos con Directores ni con personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Compensación recibida por el personal clave

La sociedad remuneró al personal clave de la gerencia, en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 por un monto de $ 2.694.056 ($ 4.466.858 al 31 de diciembre de 2009). Los directores de LSQA S.A., no reciben compensaciones por sus actividades.

Otras transacciones con personal clave

No hay otras transacciones con directores y personal clave al 31 de diciembre de 2010 (tampoco existieron otras transacciones al 31 de diciembre de 2009).

15.2 Saldos con otras partes relacionadas

Los saldos con otras partes relacionadas son los siguientes:

	Dic-10	Dic-09
Créditos por servicios		
Servicios técnicos plaza		
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	154.940	15.115
Servicios técnicos exterior		
Quality Austria Training, Certification and Evaluation Ltd.	421.500	554.311
	576.440	569.426
Otros créditos		
Deudores varios		
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	208.468	-

	Dic-10	Dic-09
Deudas comerciales		
Proveedores de plaza		
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	-	754.700
Proveedores del exterior		
Quality Austria Training, Certification and Evaluation Ltd.	397.974	760.016
	397.974	1.514.716
Deudas diversas		
Otras deudas		
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	5.699	78.955

15.3 Transacciones con partes relacionadas

LSQA S.A. y sus subsidiarias realizan transacciones con partes relacionadas como parte del curso normal de los negocios. Los términos y las condiciones de estas transacciones son determinados a valores de mercado.

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por LSQA S.A. y sus subsidiarias durante el ejercicio:

14.2 Transacciones con otras partes relacionadas

	Dic-10	Dic-09
Prestación de servicios técnicos		
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	274.410	234.118
Quality Austria Training, Certification and Evaluation Ltd.	421.581	340.391
	695.991	574.509
Servicios técnicos recibidos		
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	799.801	1.104.719
Quality Austria Training, Certification and Evaluation Ltd.	145.464	329.803
	945.265	1.434.522
Gastos pagados por cuenta		
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	89.775	279.762

Nota 16 - Patrimonio

Capital

El capital contractual al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de 30 millones de pesos uruguayos.
El capital integrado del LSQA S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a $ 8.224.550. Dicho capital integrado está compuesto por 8.224.550 acciones nominativas con un valor nominal de $ 1 cada una. Los tenedores de acciones ordinarias tienen derecho a recibir dividendos tal como se declaren oportunamente, y tienen derecho a un voto por acción en la Asamblea de Accionistas de LSQA S.A.

Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado.

Ajustes al patrimonio

Los ajustes al patrimonio comprenden la revaluación de los bienes de uso hasta el 31 de diciembre de 2001, momento en que la empresa comenzó a ajustar sus estados contables de forma de computar en forma integral las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, así como la reexpresión del Capital, las Reservas y del propio rubro a moneda de cierre de cada ejercicio, y todas las diferencias de cambio resultantes de la conversión de los estados contables de entidades extranjeras que no son consideradas parte integral de las operaciones de LSQA S.A.

28) $ 97973 1/p 24796 Set 01- Set 01

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
Estados Contables auditados por Auditores Independientes y visados por el Tribunal de Cuentas.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010
(Expresado en moneda nacional homogenea de poder de compra del 31/12/10)

Activo		Pasivo	
Disponibilidades	86.252.390	Deudas comerciales	45.414.103
Inversiones temporarias	118.975.474	Deudas diversas	83.478.997
Créditos por servicios	29.980.787	Pasivos financieros derivados	310.605.000
Previsión para deudores incobrables	(655.839)	Pasivo Corriente	439.498.100
Otros créditos	32.304.504		
Bienes de cambio	4.453.773	Deudas diversas	7.302.616
Activos financieros derivados	310.605.000	Pasivo no Corriente	7.302.616
Activo Corriente	581.916.089		
		Total Pasivo	446.800.716
Bienes de uso	1.027.986.580	Patrimonio	
Inversiones a largo plazo	284.682.366	Capital	3
Intangibles	3.642.184	Ajustes al patrimonio	57.214.311
Bienes de cambio largo plazo	3.360.616	Resultados acumulados	1.326.039.088
Previsión por desvalorización	(3.015.195)	Resultado del Ejercicio	68.518.522
Activo no Corriente	1.316.656.551	Total Patrimonio	1.451.771.924
Total Activo	**1.898.572.640**	Total Pasivo y Patrimonio	1.898.572.640

ESTADOS DE RESULTADOS
Por el período 01-01-10 al 31-12-10

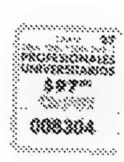
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Por el período 01-01-10 al 31-12-10

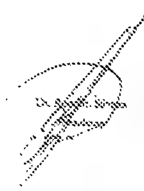
(Expresado en moneda nacional homogenea de poder de compra del 31/12/10)

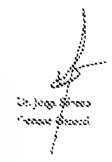
Ingresos	
Ingresos por impuestos	293.105.991
Ingresos por venta de servicios locales	336.612.456
Ingresos por servicios en el exterior	1.757.060
Descuentos y Bonificaciones	(42.433.899)
Ingresos Netos	589.041.608
Costos	
Costo de los servicios prestados	(387.013.099)
Resultado Bruto	202.028.509
Costos de Administración y Ventas	(158.427.905)
Resultado Operativo	43.600.604
Resultados Diversos	1.808.074
Resultados Financieros	23.109.844
Resultado Neto del Ejercicio (Ganancia)	68.518.522
Resultado del ejercicio	68.518.522

Ajustes	57.148.547
Flujos de efectivo por actividades de operación	125.667.069
Flujos de efectivo por actividades de inversión	(67.080.879)
Flujos de efectivo por actividades de financiación	2.864.638
Incremento neto de efectivo y equivalentes	61.450.828
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	27.841.677
Fondos asociados al mantenimiento de efectivo	(1.230.845)
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	88.061.660

"Los presentes Estados Financieros no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluídas en los mismos cosntituyen afirmaciones de la Administración del Organismo."








28) $ 6353 1/p 24797 Set 01- Set 01

URUVIENTO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
26/08/2011, 13249.
28) $ 2210 1/p 24819 Set 01- Set 01

MEDABIL SOCIEDAD ANONIMA

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 29.8.2011, en el aviso No. 24390, donde dice: Inscripción: 24.8.2011, No. 13197; debió decir: Inscripción 24.8.2011, No. 13191, por así corresponder.
28) $ 162 1/p 24849 Set 01- Set 01

ESTADOS CONTABLES 2010

INSTITUCION GREMCA
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-10**	**30-09-09**
Disponibilidades	2.051.223	13.668.253
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	11.452.021	19.880.826
Otros Créditos	11.114.358	9.828.269
Bienes de Consumo	3.960.228	5.391.374
Total Activo Corriente	**28.577.830**	**48.768.722**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	223.101.319	229.749.963
Intangibles	118.014	212.298
Total Activo No Corriente	**223.219.333**	**229.962.261**
Total del Activo	[illegible]	[illegible]

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-10**	**30-09-09**
Deudas Comerciales	76.162.332	74.356.233
Deudas Financieras	37.641.789	40.659.019
Deudas Diversas	64.744.034	70.079.790
Previsiones Corrientes	38.895	1.412.427
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	2.812.500	7.561.811
Deudas Diversas	88.736.412	99.270.618
Previsiones No Corrientes	0	0
Total del Pasivo	[illegible]	[illegible]
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	0	0
Ajustes al Patrimonio	185.829.384	185.829.384
Ganancias Retenidas	36.946.275	36.946.275
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-242.322.531	-235.706.528
Resultados del Ejercicio	1.208.072	-1.678.046
Total Patrimonio	[illegible]	[illegible]
Total Pasivo y Patrimonio	[illegible]	[illegible]

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-10	30-09-09
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	416.935.799	414.146.321
Ordenes y Tiques	21.312.841	17.144.185
Venta de Servicios	17.403.250	18.083.204
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**455.651.890**	**449.373.710**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**455.651.890**	**449.373.710**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	46.304.305	49.611.418
Arrendamientos	115.513	0
Gastos de Funcionamiento	2.749.265	5.496.298
Gastos de Mantenimiento	773.630	547.519
Amortizaciones	984.513	625.245
Impuestos, Tasas y Contribuciones	730.291	481.735
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**51.657.517**	**56.762.215**

RESULTADO OPERATIVO	**-5.669.792**	**-6.275.071**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-10	30-09-09
Retribuciones al Personal	189.237.714	171.130.810
Cargas Sociales	26.507.085	24.567.263
Honorarios Profesionales	31.825.984	31.861.499
Consumos de Medicamentos	44.819.589	49.249.308
Consumo de Materiales y Suministros	25.489.995	26.856.044
Servicios de Salud Contratados	61.504.515	60.721.845
Gastos de Funcionamiento	21.608.269	25.101.953
Gastos de Mantenimiento	1.791.044	2.783.742
Amortizaciones	6.879.971	6.614.102
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**409.664.165**	**398.886.565**

RESULTADO BRUTO	**45.987.725**	**50.487.144**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	0	0
Egresos Diversos	0	0
Total de Resultados Diversos	**0**	**0**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	18.920.579	16.933.851
Egresos Financieros	12.042.715	12.336.826
Total Resultados Financieros	**6.877.864**	**4.597.025**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**1.208.072**	**-1.678.046**

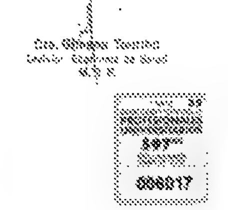
Los Estados Contables al 30/09/2009 y 30/09/2010 están expresados a Valores Ajustados por inflación

Los presentes Estados Contables no fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios a la fecha y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha __________11-08-2011________ (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

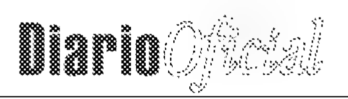
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		C y G Asociados S.R.L.

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

El dictamen 14/02/2011 señala que los Estados Contable presentan razonablemene la situación patrimonal de Gremial Médica Centro Asistencial y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el origen y aplicación de fondos al 30/09/2010, de acuerdo a normas contables adecuadas en Uruguay. Los estados se han presentado asumiendo que la institución continuara prestando servicios asistenciales. Si bien ha habido una reducción del patrimonio negativo explicado, fundamentalmente por la aplicación de la NIC 29 " Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", permanece el déficit en el capital de trabajo esto dificulto el cumplimiento de las obligaciones en los tiempos acordados, aunque los originados en el Concurso Voluntario se cumplen de acuerdo a lo pactado mensualmente. La dirección sigue en el camino de busqueda de políticas acorde al Número Sistema Integrado de Salud para logar la adcuación del gasto de formar de equilibrar el capital de trabajo.



28) $ 8694 1/p 24905 Set 01- Set 01



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACECCOM
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
31 DE DICIEMBRE DE 2009
(EN $)

CAPITAL SOCIAL
CAPITAL INTEGRADO 7.481.897
CAPITAL SUSCRITO
ACTIVO
Disponibilidades 2.657.643
Créditos por Ventas 8.228.873
Otros Créditos 1.115.330
Bienes de Uso 408.459
TOTAL ACTIVO 12.410.305
PASIVO Y PATRIMONIO
Deudas Diversas 999.751
Capital 7.481.897
Ajustes al Patrimonio 7.091.952
Reservas 4.868.308
Resultados de Ejercicios Anteriores (5.875.888)
Resultados del Ejercicio (2.155.715)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO 12.410.305




COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACECCOM
ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(EN $)

Ingresos Operativos 4.579.138
Ingresos Operativos Netos 4.579.138
Resultado Bruto 4.579.138
Gastos de Administración y Ventas (6.261.317)
Resultados Diversos 212.247
Resultados Financieros (685.783)
RESULTADO NETO (2.155.715)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACECCOM
DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(EN $)

NO HUBIERON EXCEDENTES.
LA ASAMBLEA DE SOCIOS NO CONSIDERO LA ABSORCION DE PERDIDAS.-
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/06/10, visados por la Auditoría Interna de la Nación con Fecha , y están transcriptos en el Libro Inventario de Estados Contables Nº 12662 a folios 008 y 009.




AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS
La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 22 de agosto
Nombre Hermes Vives Firma:

28) $ 2898 1/p 24909 Set 01- Set 01

ACLARACIÓN:

En el Diario Oficial de fecha 31/08/2011, en Aviso Nº 24651 donde dice EUROPURTU S.A., debe decir EUROPORTU S.A. por así corresponder.
28) $ 162 1/p 24979 Set 01- Set 01

HUIZI S.A.

Contrato: 22/08/2011
Inscripción Nro.: 13409 el 30/08/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3536 1/p 24991 Set 01- Set 01

COVUNCO S.A.

Contrato: 22/08/2011
Inscripción Nro.: 13411 el 30/08/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3536 1/p 24992 Set 01- Set 01

REFORMAS

SOUNEL S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 21/06/11
Capital: $ 95.000.000
Registro: 24/08/2011, Nº 12.042.
28) $ 442 1/p 24816 Set 01- Set 01

CIPOLIN S.A.
Reducción de capital contractual

Asamblea: 31/10/2010
Capital: $ 1.400.000.000
Registro: 31/03/2011, Nº 4.573.
28) $ 442 1/p 24817 Set 01- Set 01

BALFRY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 28/6/2011
Artículo 3: acciones nominativas
Artículo 2: Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
23/08/2011, 13025.
28) $ 2210 1/p 24820 Set 01- Set 01

BERNARD MAGREZ - DOMAINES MAGREZ URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.6.2010
CAPITAL: $ 25.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 30.8.2011, No. 13421.
28) $ 442 1/p 24850 Set 01- Set 01

FERALIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.11.2007
CAPITAL: $ 10.000.000
Inscripción: 30.8.2011, No. 13419.
28) $ 442 1/p 24851 Set 01- Set 01

"SOL DEL CAMPO S.A."

Asamblea Extraordinaria del 15/04/2008
Inscripción: Nº 18728 - 30/10/2008
Modificación: Acciones a nominativas (ley 18.092).
28) $ 442 1/p 24893 Set 01- Set 01

"LLANURA CELESTE S.A."

Asamblea Extraordinaria del 15/04/2008
Inscripción: Nº 97 - 07/01/09
Modificaciones: 1. Acciones a nominativas (ley 18.092)
2. Aumento capital: $ 28.000.000, acciones nominativas de $ 1.000 cada una.
28) $ 884 1/p 24894 Set 01- Set 01

"VERDISOL S.A."

Asamblea Extraordinaria del 15/04/2008
Inscripción: Nº 3105 - 17/03/2009
Modificaciones: 1. Acciones a nominativas (ley 18.092)
2. Aumento capital: $ 29.000.000, acciones nominativas de $ 1.000 cada una.
28) $ 884 1/p 24895 Set 01- Set 01

"PRADERA VERDE S.A."

Asamblea Extraordinaria del 15/04/2008
Inscripción: Nº 98 - 07/01/2009
Modificación: Acciones a nominativas (ley 18.092).
28) $ 442 1/p 24896 Set 01- Set 01

DELCOS S.A.

Asamblea, fecha 18/06/11, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
U$S 3.000.000
13124
23/08/11.
28) $ 442 1/p 24916 Set 01- Set 01

RONDINEL S.A.

Asamblea, fecha 8/06/11, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 30.000.000
13121, 23/08/11.
28) $ 442 1/p 24917 Set 01- Set 01

LYNKOS S.A.

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 13 de julio de 2011 resolvió modificar el Art. 4 del estatuto, quedando el capital social en $ 200.000.000. (pesos uruguayos doscientos millones).
Inscripción: Nº 12.118 el 8/08/2011.
28) $ 884 1/p 24953 Set 01- Set 01

UNDERY S.A.

La asamblea general extraordinaria del 2 de mayo de 2011, resolvió modificar el artículo 5 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera:
"Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 2.000.000.000 (pesos uruguayos: dos mil millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 8693, del 9/06/2011.
28) $ 3094 1/p 24954 Set 01- Set 01

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 183.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA ([1])*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... $ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. $ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. $ 71.00 (*)

Avisos Varios.. $ 81.00 (*)

Venta de Comercios .... $ 57.00 (*)

Remates... $ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... $ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones)... $ 442.00 (*)

TARIFA ([2])

Balances .... $ 8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA ([1])*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).......... $ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) .... $ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)........... $ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.) .... $ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones) .... $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
([2]) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA ([3])*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas).. $ 106.00 (*)

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ

1851 - 1921 | ESCRITOR

BIOGRAFÍA

Eduardo Acevedo Díaz nació en la Villa de la Unión, el 20 de abril de 1851, hijo de Norberto Acevedo y Fátima Díaz, descendiente de una familia de cuatro generaciones patricias, estuvo siempre vinculado a las clases dirigentes del Río de la Plata.

Su genealogía podría explicar su intervención, desde muy joven, en las luchas militares y políticas del Uruguay. En 1870, a los diecinueve años, abandonó la carrera de Derecho y se alistó como soldado en el levantamiento de Timoteo Aparicio contra Lorenzo Batlle, también combatió en la Revolución Tricolor y posteriormente se integró a las filas de Aparicio Saravia.

Desarrolló un importante papel en las letras uruguayas, como escritor y periodista. Escribió en los periódicos: *La Democracia, La Razón, La República, El Nacional.* Como escritor E. Acevedo Díaz es considerado, por los críticos, el creador de la novela nacional. El paradigma de sus personajes es el protocaudillo, inspirado en la personalidad dominante de José Artigas. Según sus propios testimonios aprendió de su abuelo, Antonio Díaz, a querer y admirar a Artigas, lo que quedó plasmado en sus novelas.

En 1876, luego de ser perseguido por la dictadura de Máximo Santos, se exilió en Buenos Aires donde se casó y tuvo siete hijos; allí trabajó como procurador, subinspector de escuelas y periodista.

En 1886, publicó Brenda, su primera novela, de corte romántico. Su estética posterior a esta novela, la de sus novelas históricas, puede considerarse realista, muy vinculada al positivismo filosófico.

En 1888 escribió *Ismael* (novela que culmina con la Batalla de las Piedras). Es la primera de su proyecto histórico literario que continuará con *Nativa* (1890), *Grito de Gloria* (1893), el cuento *El combate de la tapera* (1892) y *Lanza y sable* (1914).

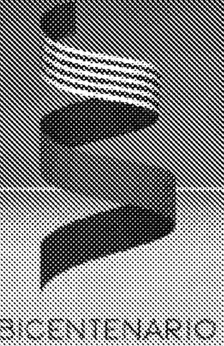
En 1895, tras una campaña para repatriarlo, decidió volver a Uruguay y se incorporó activamente a la vida política. Fue diputado, senador y representante diplomático ante Argentina, Estados Unidos e Italia.

Aunque la mayor parte de su obra literaria corresponde a la época del exilio. Pasó casi cuarenta años escribiendo sobre la ardua conquista de la soberanía nacional.

En la última etapa de su vida, mientras ejercía cargos diplomáticos, su producción literaria fue escasa y a excepción de *Lanza y sable*, su narrativa fue de corte ciudadano, con algunos ensayos, una novela y una docena de historias. Comenzó unas memorias que no llegó a terminar.

Falleció en Buenos Aires, el 18 de junio de 1921, para entonces ya era reconocido como un gran escritor.

Eduardo Acevedo Díaz es considerado uno de los novelistas referentes de la literatura nacional y latinoamericana. Según Emir Rodríguez Monegal fue un creador de mundos, inventor de una realidad novelesca y coherente inspirada en la historia, que sirvió como fuente en la visión del primer desarrollo de nuestra nación.



ISMAEL

- XI -

Cuando Ismael se separaba de la división de Manuel Francisco Artigas para dirigirse a la estancia de Fuentes, su compañero Aldama de quién estaba apartado desde el día del regreso del pago de Viera, desprendíase con una partida de la fuerza de Venancio Benavides destacada en la Colonia, y se incorporaba en la tarde al grueso de la columna en las puntas del Canelón.

Esa noche era necesario transmitir órdenes a la caballería de Maldonado, acampada en Pando, que tenía en jaque al enemigo por el flanco y cuyo jefe pedía auxilio, amagado al fin como era de esperarse, por una fuerza considerable.

La crudeza de un aire helado unido a una lluvia copiosa, la oscuridad intensa de la noche y el desborde de arroyos y cañadas se hacían muy difícil la cruzada para el que no fuese hábil baqueano en aquellos matorrales imponentes a tan altas horas.

Con todo, Aldama, que conocía muy bien esos sitios entonces incultos, se ofreció para llevar la comunicación, la que le fue confiada, partiendo en el acto hacia el campo de Manuel.

La travesía fue feliz, salvo los accidentes en los zanjas llenas de agua y en los pantanos cenagosos.

La división no se había movido de su campo y estaba alerta, a pesar de los rigores del tiempo, sin fogones ni tiendas. Los hombres en su mayor parte se encontraban montados, bien cubiertos con sus ponchos. Otros daban descanso a sus caballos, manteniéndose de pie apoyados en el recado que cubrían con el emboza, y algunos escudaban el pecho y la espalda con pieles de carnero en defecto de otro abrigo, en cuclillas junto a sus caballerías en grupo.

Cuando Velarde y sus compañeros llegaron a encontrarse en Pan de Azúcar con la partida suelta de Juan Antonio Lavalleja, la columna de Maldonado y Minas venía en marcha buscando la incorporación de Artigas.

La cohesión con la hueste de Frutos se hacía pues ya imposible, a partir de que la orden recibida era la de salvar distancias a trote largo sin más demora que las treguas de remuda. Ismael se agregó a la columna.

Esta siguió sus marchas forzadas hasta ponerse al habla con Artigas, y ya hemos visto cómo a la altura de Pando desprendióse Velarde rumbo al río Santa Lucía y costas de Zúñiga.

La división de Maldonado hizo alto cerca de la villa, bajo una lluvia tierna, acompañada de uno de esos ventarrones glaciales que nada desmerecen de las borrascas del invierno.

Las tropas españolas se habían movido en tono fuera de muros, y avanzadose hasta Las Piedras, en número próximamente de seiscientos infantes incluida la dotación de piezas, cuatrocientos caballos, dos obuses de a treinta y dos, y dos o tres piezas de a cuatro, servida cada una por diez artilleros.

El virrey Elío justamente alarmado por el levantamiento de las milicias de campaña y el giro extraordinario de los sucesos, resolvióse tentar este esfuerzo, lisonjeándose en el fondo que el Brigadier Muesas por otra parte militar meritorio hubiese dado motivo a Artigas para alejarse de su campo y cuerpo de Blandengues e ir a ofrecer el concurso de su prestigio a la junta de Buenos Aires.

Elío atribuía así, como se ve, a los simples efectos de un desagrado personal con su teniente, la actitud actual y resuelta de Artigas, confundiendo la causa de ocasión o aparente, con otra más profunda en rigor de lógica; ya se considere al futuro caudillo animado de un patriotismo puro, ya bajo el influjo de las pasiones que sirvieron más tarde de nervio de resistencia a la emancipación local.

El hecho es que el virrey escogió sus mejores tropas para afrontar esta aventura, confiándolas a oficiales valientes y experimentados.

Excepto un trozo de milicia -y esta misma de primer orden- a las del capitán D. Jaime Illa, la casi totalidad era infantería veterana de rígida disciplina, bajo el comando superior del capitán de fragata D. José de Posadas, y subalterno de los tenientes Borras y Cañiso, entre otros, y de los alféreces de navío Argandoña, Montaño, Castillos y Soler.

Entre la caballería compuesta de criollos afectos momentáneamente al sistema, figuraban en porción regular los peninsulares con Jorge Almagro a la cabeza.

El mayordomo de la estancia de Fuentes había llevado un buen concurso a la plaza, en hombres adictos y haciendas; y lo que constituía el tronco de la milicia organizada se confió a su celo y decidida adhesión a la causa del rey.

El escuadrón parecía dispuesto a quebrar lanzas.

Su primer movimiento ofensivo a vanguardia de una columna volante, se dirigió a la caballería de Maldonado, cuyos hombres en su mayoría estaban armados como los de Artigas de varas con cuchillos enastados.

Con todo, no se llevó el ataque.

La columna de los independientes la noche de la llegada de Aldama, corrióse un poco sobre uno de sus flancos, destacando algunas partidas exploradoras.

Aldama al frente de una de ellas cruzó en medio del agua y las tinieblas parte del distrito, y pudo observar que la caballería enemiga cambiando de rumbo, penetraba al campo de D. M. José Artigas y emprendía el arreo de las haciendas.

En un terreno resbaladizo y entre las sombras, al favor de la lluvia y la tronada frecuentes, el gaucho bravo cayó sobre una guardia avanzada que destrozó, cogiendo dos prisioneros.

Por estos supo que quien había entrado al campo de Artigas, era Jorge Almagro con su escuadrón. Enseguida se replegó a la columna.

La noticia le había sorprendido.

El mayordomo estaba vivo, ¡y nada sabía el de Ismael!

Durante la marcha, Aldama llegó a reconocer en uno de los prisioneros para colmo de sorpresa a un peón del establecimiento de Fuentes, antiguo compañero suyo y de Velarde en las faenas pastoriles. Este como otros del pago, había seguido a Jorge a Montevideo, por un exceso natural de servil respeto a los amos. Aldama lo hizo hablar, enterándose de todo lo acaecido en la estancia de la viuda, desde el día de su ausencia.

Cuando el prisionero hubo concluido, él le preguntó por qué no había amparado a la pobre moza en sus pesares siquiera por lealtad al aparcero, y oída la respuesta evasiva del preso, el gaucho se le acercó mucho, mirándolo con ojos feroces, y dijo lleno de rabia echando mano al cuchillo:

-¡*En tuavía* te voy a *degollar*, maula!

El miliciano se apartó de un salto por un tirón brusco de riendas. Aldama hizo chasquear la lonja en la carona, y siguió su camino gruñendo.

Pero uno de sus compañeros, que marchaba en pos, al notar el movimiento brusco e inesperado del prisionero creyó que intentaba la fuga al favor de las sombras, y enristrando su lanza de clavo se la hundió en las espaldas, arrancándolo con terrible empuje de los lomos.

Otro de los soldados, que no esperaba sino eso al parecer, estimulado por el ejemplo y el instinto, echó pie a tierra, y montándose en el cuerpo que se revolvía en el pasto lodoso, desenvainó el cuchillo, y lo pasó por la garganta de la víctima con asombrosa rapidez.

Esta dio un ronquido, sacudiéndose un momento; y antes que el soldado hubiese concluido de montar a caballo, el caído se quedó rígido y tieso.

-¡No seas bárbaro, *mesmo*! -exclamó el que lo había herido con la lanza-. El *chaira* era de sobra.

-Le parece -replicó el otro friamente-. Este no pudo negro que salió de güevo blanco, como consuelo de cuervo.

Aldama, que marchaba algunos pasos adelante, no se apercibió siquiera de lo que había ocurrido detrás.

Toda esa noche se estuvieron sucediendo fríos aguaceros, y amaneció el día con negro cortinado de nubes que descargaban copiosos raudales.

La columna movió su campo, y a poco andar se detuvo en una ladera, hasta que pasó la violencia de la lluvia.

Al pie de la loma se acampó, y forzó a carnear. Volteáronse en media hora algunas reses gordas, cuyas carnes convirtiéronse bien pronto en asados y churrascos que saboreó con deleite la milicia, condenada a la abstinencia día y medio, no habiendo hecho otra cosa en ese lapso de tiempo que churrupear el aguardiente de las cantimploras y entretenerse con el humo del tabaco negro.

Saciada el hambre, y fortalecido el cuerpo del soldado, el clarín sonó a montar, y por último toco a caballo, y en marcha. La columna se puso en movimiento entre un espeso velo de llovizna, y caracoleó por el terreno quebrado subiendo y bajando cuestas, rumbo a las puntas del Canelón.

De este punto había salido Aldama la noche anterior, y allí se encontraba Artigas acampado, cuando la división llegó a ocupar su sitio en el Cuartel general.

Casi todos los soldados, con las piernas desnudas, se ocupaban en secar los zapatos o las botas, y en limpiar las armas oxidadas por la humedad, especialmente los pesados fusiles de piedra de chispa y los dos pequeños cañones de a dos que constituían toda la artillería.

Presumíase que el día siguiente amaneciera sereno, y que habría combate. Se ansiaba por el sol y por la gloria. Las dos cosas debían obtenerse en todo ese día tan suspirado.